



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1983

I Legislatura

Número 8

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1983

ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación del Proyecto de Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales.
 2. Debate y votación sobre el brote epidémico habido en el Hospital Psiquiátrico Provincial :
 - A) Información del Gobierno.
 - B) Moción del Grupo Popular.
 3. Debate y votación de la moción presentada por don Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional del Grupo Popular sobre el expediente de creación del Municipio de los Alcázares.
 4. Debate y votación de la moción presentada por don José Hernández Navarro, Diputado Regional del Grupo Popular, en relación con anomalías en la evacuación de aguas residuales en Puerto de Mazarrón.
 5. Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Mixto, proponiendo acuerdo de solidaridad con el Pueblo de Chile.
 6. Debate y votación de la Proposición no de Ley, presentada por los Diputados Regionales, don Juan Montiel Vila, don Francisco Sánchez Martínez, don Pedro Martínez del Amor del Grupo Socialista, y don Julio José Lorenzo Egurce del Grupo Popular, proponiendo a la Cámara la adopción de determinados acuerdos en relación con la consideración de la Zona Noroeste «Río Mula», como comarca de acción especial.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas.	
— Debate y votación del Proyecto de Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales.	
En nombre de la Comisión hace uso de la palabra su Presidente, don José Yagüe Ortuño	6
* Enmienda II-248, al artículo 1.º.	
En el turno a favor, interviene el señor Moreno Velasco	6
En contra hace uso de la palabra el señor Yagüe	7
En nombre del Gobierno, interviene el señor Consejero de Presidencia, señor Plana.	8
Para fijar posiciones intervienen el señor Moreno Velasco (Grupo Popular) y el señor Cañizares (Grupo Socialista)	9
Sometida la enmienda a votación es rechazada por 20 votos en contra	10
* Enmienda al párrafo 2.º, del artículo 1.º, presentada por el Grupo Mixto.	
En el turno a favor, interviene el señor Ríos Martínez	10
En contra hace uso de la palabra el señor Cañizares ..	11
Para fijar posiciones interviene el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto) y el señor Cañizares (Grupo Socialista)	12
La enmienda es rechazada por 20 votos en contra	13
* El artículo 2.º, es aprobado por asentimiento	13
* El artículo 3.º, es aprobado por asentimiento	13
* Debate de la enmienda II-244 al artículo 4.º, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	
En el turno a favor, interviene el señor Moreno Velasco	14
En contra, hace uso de la palabra el señor Cañizares	14
Para fijar posiciones interviene el señor Moreno Velasco (Grupo Popular) y el señor Cañizares (Grupo Socialista)	15
Sometida a votación la enmienda es rechazada por 20 votos, aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	15
* Enmienda II-278, al apartado 1 del artículo 4.º, presentada por el Grupo Mixto.	
En el turno a favor, don Pedro Antonio Ríos.....	16
En contra hace uso de la palabra el señor Cañizares	16
En nombre del Gobierno, interviene el señor Consejero de Interior	17
Para fijar posiciones, interviene el señor Ríos (Grupo Mixto) y el señor Cañizares (Grupo Socialista)	17
Sometida a votación, queda rechazada por 20 votos, y aprobado el texto del dictamen de la Comisión	18
* Enmienda 11-243, al artículo 5.º, presentada por el Grupo Popular.	
En el turno a favor, interviene el señor Moreno Velasco	18
En contra, interviene el señor Alcaraz Almela	19
Para fijar posiciones intervienen el señor Moreno Velasco (Grupo Popular) y el señor Alcaraz Almela (Grupo Socialista)	19
Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 22 votos, y aprobado el texto del dictamen de la Comisión	20
* El artículo 6.º, es aprobado por asentimiento	20
* Enmienda 11-242, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al artículo 7.º.	
En el turno a favor, interviene el señor Moreno Velasco	20
En contra, interviene el señor Hernández García.....	20
Para fijar posiciones intervienen el señor Moreno Velasco (Grupo Popular) y el señor Hernández García (Grupo Socialista)	21
Sometida la enmienda a votación es rechazada por 21 votos, aprobándose el texto del dictamen	21
* Enmienda 11-280, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 7.	
En el turno a favor, interviene el señor Ríos Martínez	22
En contra, interviene el señor Hernández García.....	22
Para fijar posiciones interviene el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto) y el señor Hernández García (Grupo Socialista)	23
Sometida la enmienda a votación es rechazada por 19 votos, aprobándose el texto del dictamen	24
El voto particular presentado al artículo 7, es ‘aprobado por asentimiento	26
• Enmienda 11-241, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al artículo 8.	

En el turno a favor, interviene el señor Moreno Velasco	26	En el turno a favor, hace uso de la palabra el señor Moreno Velasco	35
En contra, interviene el señor Hernández García	26	En contra el señor Hernández García . . .	35
Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 18 votos, aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	26	En nombre del Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Presidencia, don José Plana	36
* Enmienda II-240, presentada por el Grupo Popular y enmienda II-247, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 9.		Para fijar posiciones interviene el señor Moreno Velasco (Grupo Popular) y el señor Hernández García (Grupo Socialista) .	37
En el turno a favor, de la primera de las enmiendas interviene el señor Moreno Velasco	26	Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 23 votos, aprobándose el texto del dictamen	37
En el turno a favor, de la segunda de las enmiendas, interviene el señor Ríos Martínez	27	* El artículo 16, es aprobado por asentimiento.	38
En contra, hace uso de la palabra, el señor Cañizares	28	* Enmienda II-286, al artículo 17, presentada por el Grupo Mixto.	
Para fijar posiciones intervienen el señor Moreno Velasco (Grupo Popular), el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto) y el señor Cañizares (Grupo Socialista)	28	En el turno a favor, hace uso de la palabra el señor Ríos Martínez	38
Sometidas a votación las enmiendas, son rechazadas por 21 votos en contra	29	En contra, interviene el señor Hernández García	38
* Enmienda II-239, al artículo 10 presentada por el Grupo Popular.		Para fijar posiciones hace uso de la palabra el señor Ríos (Grupo Mixto) y el señor Hernández García (Grupo Socialista).	39
En el turno a favor, interviene el señor Moreno Velasco	30	Sometida la enmienda a votación es rechazada por 23 votos, aprobándose el texto del dictamen	39
En contra, hace uso de la palabra, el señor Hernández García	30	* Los artículos 18, 19, 20, 21, y 22 son aprobados por asentimiento	39
Para fijar posiciones hacen uso de la palabra los señores Moreno Velasco (Grupo Popular), y el señor Hernández García (Grupo Socialista)	30	* Enmienda 11-289, al artículo 23, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	
Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 20 votos en contra, aprobándose el texto de dictamen de la Comisión.	31	En el turno a favor, interviene el señor Ríos Martínez	39
* Enmienda II-283, presentada por el Grupo Mixto, al artículo 11.		En contra, interviene el señor Hernández García	40
En el turno a favor, interviene el señor Ríos Martínez	31	En nombre del Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra, el señor Consejero de Administración Local e Interior	40
En contra, hace uso de la palabra, el señor Hernández García	31	Para fijar posiciones interviene el señor Ríos (Grupo Mixto) y el señor Cañizares (Grupo Socialista)	41
Para fijar posiciones intervienen el señor Ríos (Grupo Mixto) y el señor Hernández García (Grupo Socialista)	32	Sometida la enmienda a votación es rechazada por 24 votos, aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	41
En nombre del Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Presidencia	32	* La Exposición de Motivos, es aprobada por asentimiento.....	42
Para fijar su posición hace uso de la palabra el señor Ríos	34	* Enmienda 11-249, al título o denominación del Proyecto, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	
Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 20 votos, y aprobado el texto del dictamen de la Comisión	34	En el turno a favor, hace uso de la palabra el señor Moreno Velasco	42
* El artículo 12, es aprobado por asentimiento	34	En contra, interviene el señor Hernández García	42
* El artículo 13, es aprobado por asentimiento	34	Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 24 votos, aprobándose el texto del dictamen	42
* El artículo 14, es aprobado por asentimiento	34	* Enmienda II-270, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al título o denominación del Proyecto.	
* Enmienda II-236, al artículo 15, presentada por el Grupo Popular.		En el turno a favor, interviene el señor Ríos Martínez	43
		En contra, hace uso de la palabra, el señor Hernández García	43

Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 24 votos en contra, aprobándose el texto del dictamen 43

-Se procede a continuación a la lectura por la Presidencia de una Declaración Institucional en defensa de la Bandera de España 44

El señor Hernández Navarro pide que conste en el Diario de Sesiones, la felicitación por su onomástica a los Diputados presentes en la sala que la celebran.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.

— Debate sobre el brote epidémico habido en el Hospital Psiquiátrico Provincial: Información del Gobierno; Moción del Grupo Popular.

Por el Secretario Primero de la Cámara, se procede a dar cuenta de los antecedentes que obran en poder de la Mesa 44

Hace uso de la palabra el Consejero de Sanidad y Seguridad Social, don José M.^a Morales Meseguer 47

En nombre del Grupo Popular interviene el señor Moreno Velasco 50

Le contesta el Consejero de Sanidad y Seguridad Social don José M.^a Morales Meseguer 53

Se abre el turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra por el Grupo Mixto, el señor Ríos 55

Por el Grupo Popular, el señor Moreno Velasco 57

Y por el Grupo Socialista, el señor Alberola Gómez Escolar 58

En nombre del Consejo de Gobierno interviene de nuevo el señor Consejero de Sanidad 59

Para fijar posiciones, hace uso de la palabra el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto). 59

El señor Moreno Velasco (Grupo Popular) 60

Y el señor Hernández García (Grupo Socialista) 61

A fin de permitir que los Grupos Parlamentarios presenten a la Mesa, propuestas de resolución, se suspende la sesión durante diez minutos 62

En primer lugar hace uso de la palabra el señor Hernández García, para defender la resolución presentada por el Grupo Socialista 62

Por el Grupo Popular, y para defender la resolución presentada por el mismo toma la palabra su portavoz, señor Navarro Valls. 63

En nombre del Grupo Mixto, lo hace el señor Ríos Martínez 63

Por la Presidencia se abre un turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra los representantes de los tres Grupos Parlamentarios 64

Se somete a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, obteniendo 20 votos, por lo que entiende la Presidencia no ha lugar a someter a votación el resto de las resoluciones 66

Para explicación de voto, hace uso de la palabra el señor Navarro Valls 66

-Debate y votación de la moción presentada por don Juan Cánovas Cuenca, Diputado regional del Grupo Popular, sobre el expediente de creación del Municipio de los Alcázares.

Por el Secretario Primero, se procede a dar lectura a la moción 66

En defensa de la moción interviene el señor Cánovas Cuenca 67

Le contesta en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Administración Local e Interior 67

Se abre un turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra los señores Ríos Martínez (Grupo Mixto) y el señor Navarro Valls (Grupo Popular) 70

En nombre del Consejo de Gobierno, vuelve a intervenir el señor Consejero de Administración Local e Interior 72

Por el Grupo Socialista, interviene el señor Hernández García 72

Para fijar posiciones, intervienen los señores Cánovas Cuenca (Grupo Popular) y el señor Hernández García (Grupo Socialista) 75

Sometida a votación la moción es rechazada por 18 votos 75

Para explicación de voto, interviene el señor Cánovas Cuenca 76

Por el Grupo Mixto el señor Ríos Martínez 76

Y por el Grupo Socialista el señor Hernández García 76

Debate y votación de la moción presentada por don José Hernández Navarro, Diputado Regional del Grupo Popular, en relación con anomalías en la evacuación de aguas residuales en Puerto de Mazarrón.

Por el Secretario Primero de la Cámara se procede a la lectura de la moción . . . 77

En defensa de la moción hace uso de la palabra el señor Hernández Navarro 78

Se abre el turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra por el Grupo Socialista, doña María Teresa Alcaraz Sánchez 80

Por el Grupo Popular, lo hace el señor Navarro Valls 82

En nombre del Gobierno, interviene el señor Consejero de Interior 83

Tras la intervención de representantes de los Grupos Parlamentarios se procede a la votación de la moción, que queda rechazada por 18 votos en contra 84

Para explicación interviene el señor Hernández Navarro 84

—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Mixto, proponiendo acuerdo de solidaridad con el Pueblo de Chile.

Por el Secretario Primero de la Cámara, se da cuenta de que la Junta de Portavoces ha considerado oportuno sustituir dicha moción por una declaración institucional por la Presidencia

85

—Debate y votación de la Proposición no de Ley, presentada por los Diputados Regionales, Don Juan Montiel Vila, Don Francisco Sánchez Martínez y don Pedro Martínez de Amor, del Grupo Socialista, y don Julio José Lorenzo Egurce del Grupo Popular, proponiendo a la Cámara del Grupo Popular, proponiendo a la Cámara la adopción de determinados acuerdos, en relación con la consideración de la zona noroeste «Río Mula», como comarca de acción especial.

Por el Secretario Primero de la Cámara

se da lectura a dicha Proposición no de Ley 85

En nombre de los firmantes de la Proposición no de Ley, interviene el señor Montiel Vila 86

Por parte del Grupo Mixto, hace uso de la palabra el señor Ríos Martínez 88

Por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el señor Lorenzo Egurce 88

En nombre del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Presidencia. 89

Para fijar posiciones intervienen el señor Montiel Vila (Grupo Socialista), el señor Lorenzo Egurce (Grupo Popular) y el señor Ríos Martínez (Grupo Mixto) 92

Para explicar la posición de su Grupo interviene el señor Amaldos Cascales 94

La Proposición no de Ley es aprobada por asentimiento 94

Se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos.

SE ABRE LA SESION A LAS ONCE HORAS

Sr. PRESIDENTE:

Señorías, se abre la sesión. La sesión de hoy consta como conocen todos los señores Diputados, de 6 puntos en el Orden del Día cuya lectura me parece que no es necesaria, por cuanto que tienen todos el Orden del Día. Por lo tanto comenzamos ya por el primer punto que es «debate y votación del Proyecto de Ley de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las entidades locales». Tal y como preceptúa el Reglamento para el inicio del debate, tiene la palabra por parte de la Comisión, el Presidente de la misma, el señor Yagüe, por un tiempo máximo de quince minutos.

Sr. YAGÜE:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, nos ha presentado en la Asamblea Regional de Murcia para su debate y aprobación, el Proyecto de Ley de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales.

Este Proyecto de Ley, fue recibido por la Cámara y admitido a trámite, de acuerdo con el artículo 89.1 del Reglamento de esta Asamblea. La Mesa ordenó su publicación en el Boletín número 2, del 4 de julio de 1983, dándose quince días para la presentación de enmiendas; la Junta de Portavoces por considerarlo necesario amplió el plazo de presentación hasta el día 13 de agosto. Se presentaron 17 enmiendas del P.S.O.E., 16 de los Parlamentarios Populares y del Parlamentario Mixto 21, en total 54. De éstas, dos fueron enmiendas a la totalidad y 52 al articulado. Después de estudiadas las enmiendas se reunió la Comisión de Asuntos Generales el día 5 de septiembre, y acordamos pasar a la Mesa de la Asamblea las 2 enmiendas a la totalidad para su debate en pleno, a tenor de lo dispuesto en los artículos 90.1 y 95.1 del Reglamento.

El día 20 de septiembre por la tarde se celebra el Pleno y se rechazan las 2 enmiendas a la totalidad por la mayoría Parlamentaria.

El día 22 de septiembre nos reunimos los componentes de la Comisión de Asuntos Generales en sesión de tarde, y aprobamos los 8 primeros artículos. Fue una reunión de trabajo con un estudio amplio y profundo del articulado, siempre dentro de la mayor corrección (un artículo por cierto nos duró aproxima-

damente una hora). El día 27 de septiembre, en sesión de mañana y tarde debatimos el resto del articulado y posteriormente esa misma tarde fue aprobado el dictamen que sometemos hoy a esta Cámara para su debate y aprobación si procede.

Sr. PRESIDENTE:

¿Ha terminado?, muchas gracias.

Bien, comenzamos ahora entonces la discusión del articulado.

El artículo 1.º tiene presentadas 2 enmiendas, la 248 presentada por el Grupo Popular de modificación del apartado 1, en el sentido de sustituir la palabra «descentralización» por «desconcentración». El trámite será, de acuerdo con el artículo 64.2 del Reglamento, turno a favor del Grupo enmendante por tiempo de 5 minutos. Tiene la palabra el Grupo enmendante.

Un momento por favor, me parece que no están conectados los micrófonos, un momento, un momento debe haber un pequeño fallo técnico, es que si no, no se graba en la cinta.

Sr. MORENO VELASCO:

Decía señorías, que a mi Grupo le guía primordialmente un deseo, que la Ley de la que van a discutir las enmiendas en la mañana de hoy sea lo más perfecta posible bajo el prisma técnico jurídico y sociopolítico, por eso no nos guía decía anteriormente, un deseo de pugna, sino simplemente este que acabo de manifestar. Por lo tanto, en un principio dijimos y mantuvimos tanto con respecto a la nomenclatura de esta proposición, o de este Proyecto de Ley como también con respecto a este artículo 1.º, número 1, que la palabra descentralización no era la palabra adecuada, nos basamos y nos fundamentamos en unos criterios que voy a exponer lo más brevemente posible y lo más gráficamente posible.

Para nosotros, entendemos que la palabra descentralización lleva implícito o va totalmente paralela a la globalidad. a la totalidad que lleva implícita la transferencia de una competencia desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma en tanto en cuanto, que precisamente la palabra desconcentración va totalmente unida a la transmisión, concretamente la palabra delegación es la adecuada, de la Comunidad Autónoma del ejercicio de estas competencias que se transmiten; es decir, ustedes saben perfectamente que la competencia no es ni más ni menos

que una serie de potestades y facultades según la determinada materia que ostenta un ente público, y que tiene precisamente 3 requisitos, 3 elementos sustanciales, ¿cuáles son? Primero la titularidad, segundo el objeto que es la materia, y tercero el contenido que las facultades y potestades llevan implícito. De esto se infiere perfectamente, que la Administración Central a la Comunidad Autónoma transfiera la totalidad globalmente, y aquí viene precisamente con este concepto de totalidad la palabra descentralización; en tanto y en cuanto, que la Comunidad Autónoma no puede en modo alguno transferir esas competencias a los entes locales, porque entonces se vaciaría el contenido y entonces viene la palabra desconcentración, porque la titularidad es connatural a la propia Comunidad Autónoma que se le ha transferido la competencia, y por lo tanto lo que puede transmitir única y exclusivamente, es el ejercicio de esas competencias. Esto realmente señorías, no es una palabra que utilice alegremente ni son los criterios novedosos que utilice precisamente este Grupo Popular, ni tampoco este Diputado, si observan ustedes precisamente el artículo 6.º del borrador del anteproyecto de la Ley reguladora de las bases de régimen local, que sabemos que es un mero borrador, que es un mero anteproyecto, y por lo tanto no está en vigor. Pero éste, que al fin y al cabo está confeccionado por el Partido Socialista, nos habla precisamente en el artículo 6, número 1, de que las entidades locales sirven con objetividad a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de coordinación, desconcentración y eficacia, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Pero además, esto es un concepto realmente que en el derecho administrativo no podemos decir que es nuevo, porque ya fue utilizado en el siglo pasado, y podemos decir que realmente en nuestro País, fue Garrido Falla quien abordó con nosotros, de una forma totalmente frontal, la delimitación de estas dos palabras y de estos dos conceptos: descentralización y desconcentración. Garrido Falla lo cita precisamente en su obra «descentralización y planificación», y nos habla de que la descentralización se define hoy, como «la transferencia de funciones o competencias de la persona jurídica estatal a las demás personas jurídicas», esto está perfectamente claro; mientras que por desconcentración se entiende la transferencia de funciones. Bien, tengan ustedes en cuenta, que cuando se escribió este libro en el año 72, no había aparecido precisamente este nuevo nivel de la Administración Local que son las Comunidades Autónomas, y que por lo tanto ya se limitaba claramente ésto. No solamente el señor Ariño y el señor Garrido Falla, sino también el profesor Entrena Cuesta, el profesor Vallina Velarde en fin, e incluso García Trebijano, recogen y matizan perfectamente estos dos conceptos.

Por lo tanto vuelvo a decir, entendemos que para la perfección técnico-jurídica precisamente de esta Ley, la palabra adecuada debe ser precisamente la palabra desconcentración.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

En favor del dictamen de la Comisión, el señor Yagüe tiene la palabra; por favor, pidan la palabra.

Sr. YAGÜE:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor Moreno Velasco, ha defendido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y nosotros nos mantenemos en la postura que adoptamos en la Comisión. Como vi que se iba desenvolviendo bien, en ningún momento interviene nada más que para mantener el orden que no hizo falta, pero sí la toma de palabra del uno o del otro. Bien, yo en aquella ocasión no intervine, hoy sin embargo quiero manifestar mi opinión, que es abogando por el término descentralización; cuando a mí me dieron el Proyecto de Ley de descentralización me lo leí y encontré correcto el título con el contexto correspondiente; ahora bien, después me entregaron las enmiendas, uno decía que era un Proyecto de delegación de funciones, otro que era Proyecto de descentralización, entonces tuve que sentarme y pensarlo un poco y empecé por coger el diccionario ideológico de don Julio Casares, en éste, está bien claro que lo que nosotros pretendemos es hacer una Ley de descentralización, y no de desconcentración; remito a quien otra cosa diga a este diccionario, claro yo entonces me encuentro con que era el criterio de un maestro de la lengua, al que había leído mucho y que me merecía un respeto y una credibilidad grandísima, porque era un hombre de los que sabía manejar bien nuestra lengua. Pero no me conformé con eso, y acudí al Secretario de mi Corporación de entonces, al Secretario de la Corporación a la que hoy pertenezco que es ésta, a varios abogados, y unos me dijeron «sí es que tiene algo de delegación», otros me decían, «es que tiene algo de desconcentración», pero todos venían a decirme que el término genérico que abarcaba la delegación, desconcentración y descentralización, era el término que iba en el Proyecto de Ley que hoy defendemos y debatimos.

Por lo tanto, mi Grupo se mantiene en el término de descentralización, que así se llama la Ley y lo

creemos correcto, y yo lo he pensado mucho, porque me gusta hacer las cosas no a la ligera, porque he consultado con bastantes personas, y me han venido a decir todas que el término descentralización si lo aprobamos es idóneo, es un término quizás bastante feliz, más que sería desconcentración o delegación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, consumido el turno a favor y en contra, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Yo quiero exponer muy brevemente 2 cuestiones, primero indudablemente en nombre del Consejo agradecer las manifestaciones del señor Moreno Velasco que por parte nuestra indudablemente no había duda ninguna de que la intención del Grupo Popular es perfeccionar y mejorar la Ley; nuestra disposición en la Cámara es exactamente la misma. Como autores del Proyecto estamos y hemos estado abiertos durante los debates en la Comisión, a todas las mejoras que según los principios inspiradores han sido admisibles.

Con relación a su exposición yo quería hacer dos precisiones, una de tipo político y otra de tipo técnico. Políticamente indudablemente, yo no sé si consciente o inconscientemente hay unas confusiones que para nosotros resultan inaceptables. Estamos en presencia de un Proyecto de descentralización, estamos en presencia de un Proyecto de organización territorial de la Administración Regional por imperativo del Estatuto de Autonomía, del artículo 18, de diversos preceptos, del artículo 51 ó 52; estamos en presencia de una organización territorial determinada de la Administración Regional, que consiste en que el ejercicio de las competencias regionales pase a los municipios (a los entes locales con más precisión). Bueno, eso es en principio descentralización, entonces nosotros de alguna manera no entendemos como en las enmiendas de totalidad ustedes hacen aquí un canto y una loa a la autonomía municipal, y tachan de mezquina y de corta la Ley, y ustedes lo que quieren ahora es que en vez de ser una Ley de descentralización, sea únicamente una Ley de desconcentración. La desconcentración es la transmisión de una potestad entre dos sujetos de un mismo ente, es decir, el fenómeno es exacto en un Estado centralista, no un estado des-

centralizado como el actual, territorialmente. Cuando de un Ministerio se transfería una potestad de decisión a una delegación provincial, estábamos en presencia de una desconcentración, pero cuando se habla de sujetos, de organismos, de entidades diferentes como es el caso de la entidad regional y la entidad local, nosotros estamos en un caso de descentralización. Por otro lado, no cabe de ninguna manera, no cabe de ninguna manera, yo no sé si es un lapsus o realmente responde al fondo del tema, entender la Comunidad Autónoma como un nuevo nivel local, palabras textuales que ha empleado el señor Moreno Velasco; indudablemente la Comunidad Autónoma no es nuevo nivel local, es un nuevo nivel territorial que participa de las funciones centrales no de las locales fundamentalmente, incluso ha pronunciado ya el tribunal Constitucional una sentencia en la que dice: «Que cuando existen áreas de actuación conjunta, niveles conjuntos de actuación de las Comunidades Autónomas y de las corporaciones locales, se entiende que corresponde a las Comunidades Autónomas lo que antes correspondía a la Administración Central, al Estado y que continúa siendo competencia de la entidad local lo que antes era competencia de las entidades locales», esa es la línea divisoria que ha trazado el Tribunal Constitucional, entre las funciones de las entidades locales y de la administración autonómica. Entendemos que aquí hay una gran contradicción, ya poníamos de relieve en nuestra intervención las contradicciones del Grupo Popular, que permanentemente estaba hablando de que aquí no había respeto a la autoridad municipal, de que aquí no había verdaderamente transferencia de ningún tipo de capacidad de decisión a la administración local, y sin embargo lo que ustedes ahora quieren es reducir y constreñir esta Ley, indudablemente dentro de un planteamiento político que es muy respetable, pero que nosotros no compartimos, que es el planteamiento político que subyace en todas las intervenciones de Alianza Popular, de reforma del título II de la Constitución, y de que realmente el hecho autonómico no sea más que una mera desconcentración, y sustituir pues las delegaciones provinciales de los ministerios por las juntas consejos o entidades autonómicas en las diversas regiones de España. Ese planteamiento nosotros no lo aceptamos, igual que no lo aceptamos a nivel de la administración autonómica, no lo queremos ni lo promovemos a nivel de la administración municipal.

Nos reiteramos en que la Ley es una Ley de descentralización, que de las varias técnicas posibles elige, coge la de la delegación del ejercicio de facultades, e indudablemente dentro de este contexto nuestro Consejo quería fijar la posición en este sentido,

y desde luego pues decirle que bien por su intento de mejorar, pero que indudablemente para el Consejo no es mejorable la Ley aceptando estás posiciones, sino todo lo contrario la Ley manifiestamente se empeoraría.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

¿Quiere hacer uso de la palabra para fijar el señor Moreno Velasco? Tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

Unas breves puntualizaciones. No voy a incidir de nuevo en la explicación que al respecto he dado ya, en el concepto que entendemos que se da entre descentralización y desconcentración. Realmente estamos caminando por unos cauces totalmente nuevos en el derecho administrativo, y efectivamente unos consideran como un nuevo nivel local las Comunidades Autónomas y otros no, pero en fin, no voy a entrar en unas disquisiciones de esta índole; lo que si quiero decir, es que nosotros entendimos y seguimos entendiendo que esta Proposición de Ley como después manifestare, muchas veces incide en el terreno de perjudicar la autonomía de los entes locales, pero no es objeto precisamente de discusión en esta enmienda concreta, y por lo tanto no quiere pasar a ello y dar tampoco pie a que se me discuta de contraria, cuando llegue el momento hablaremos de ello. Lo que efectivamente decir es que en el estado centralista se daba, pues ha hecho una referencia concreta a las palabras descentralización y desconcentración del estado centralista, y tiene en parte también razón el señor Consejero; pero en realidad estamos viviendo unos tiempos nuevos y lo que está perfectamente claro es que si se transfiere una competencia en su totalidad con su titularidad, lo que no se puede transferir es esa titularidad, sino un mero ejercicio, y entonces lo que se llama descentralización de un nivel a otro, es claro que se llama delegación de un nivel, del nivel de Comunidad Autónoma a un nivel local, igual que se llama transferencia de la administración central a la Comunidad Autónoma, y se llama delegación de la Comunidad Autónoma a los entes locales. Por lo tanto que conste que nosotros seguiremos diciendo que realmente la autonomía, no solamente lo decimos, es un hecho totalmente constatado con nuestro Derecho Constitucional, si mal no recuerdo en el artículo 137 donde

se define específicamente esta autonomía municipal y como decía también el señor Consejero, si mal no recuerdo en la sentencia del Tribunal Constitucional del 2 de febrero del año 81, que hace referencia también a este respecto. Bien, no se trata de sacar aquí el paralelismo entre delegaciones ministeriales y los ministerios, creo que está fuera de lugar, por lo tanto insistimos en nuestro criterio, y en fin sabemos como es natural que realmente mantenemos criterios distintos, y ponemos de relieve una vez más, que lo que pretendemos es que se perfeccione la Ley. Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Cañizares.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

No quiero yo tampoco entrar en la contradicción que supone este debate con el debate a la enmienda a la totalidad, por cuanto que aquí se plantea ahora él que no se puede dar la titularidad de la competencia a los ayuntamientos, cosa que no se decía en el debate a la totalidad, pero incluso se plantea aquí que eso supondría vaciar de contenido a la Comunidad Autónoma; yo creo que la razón fundamental es otra, la razón es que la Constitución da unas competencias a la Comunidad Autónoma, da la titularidad a esas competencias a la Comunidad Autónoma, son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, y difícilmente puede la Comunidad Autónoma hacer dejación de esa titularidad que le corresponde a ella en otro Ayuntamiento.

En cuanto al tema de la Ley de Régimen Local, yo le recuerdo a su Señoría, que esta Ley nace del Estatuto y no de la Ley de Régimen Local, es una ley autónoma, de la Comunidad Autónoma y concretamente en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía se dice que «corresponde a la Comunidad Autónoma la creación de la estructura propia de la administración pública, que responderá a los principios de legalidad, eficacia, economía, jerarquía y coordinación, así como los de descentralización y desconcentración», pero también al principio de descentralización, porque así nos lo marca nuestro Estatuto de Autonomía. Y su Señoría ha citado una serie de autores para sustentar su argumentación de que debíamos de ir a una Ley de desconcentración, esos autores eran concretamente creo recordar: Garrido Falla y García Trebijano, yo le voy a decir

a su Señoría, porque tengo aquí textos, textuales de Garrido Falla y de García Trebijano, lo que ellos dicen; dice Garrido Falla: que la transferencia de funciones, «que es descentralización, la transferencia de funciones de la persona jurídica estatal o regional a las demás personas jurídicas públicas territoriales o institucionales». García Trebijano habla, aún profundiza más en el concepto de descentralización, hablando de descentralización cuando : «se transfieren poderes de decisión», es que lo que aquí se hace no sólo son propuestas de informes, sino poderes de decisión, «cuando se transfieren a un ente personificado» esto es, a una persona jurídica distinta del ente que transfiere, y esto es también lo que se hace, porque se transfiere desde la Comunidad Autónoma a un ayuntamiento o en su caso a una comarca, “y cuando esta personificación debe ser de derecho público y no de sujetos privados». En consecuencia señoras y señores Diputados, el Proyecto de Ley responde al concepto de descentralización en cuanto que supone la transferencia de servicios de funciones de una persona jurídica pública como es la Comunidad Autónoma, a otras entidades locales, como pueden ser los municipios, las mancomunidades o las comarcas; además ir a una ley de desconcentración exclusivamente, y no de descentralización supondría algo en cuya filosofía los socialistas no estamos de acuerdo, porque supondría entender una relación con las entidades locales subordinadas jerárquicamente a la Comunidad Autónoma, y ésta es una subordinación con la que el Grupo Socialista no puede estar de acuerdo en ningún momento.

Muchas gracias señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, procede ahora someter a votación la enmienda.

Votos a favor	10
Votos en contra	20
Abstenciones	1

Queda por tanto rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Hay una segunda enmienda del Grupo Mixto, que propone la siguiente redacción al apartado 2 del artículo 1. «Una Ley de descentralización de la administración pública establecerá las comarcas o agrupaciones de municipios limítrofes, que gozarán de personalidad jurídica y autonomía». Tramitación sobre el artículo 64.2.

A favor de la enmienda tiene la palabra el representante del Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Es indudable de que va a ser difícil, que en esta primera parte de defensa de las enmiendas parciales, podamos sustraernos a lo que fue el debate de la totalidad, y sobre todo ‘cuando en este apartado estamos también discutiendo parte de lo que pueda ser el título 0 la filosofía que englobe el propio Proyecto de Ley.

El presentar una enmienda en el sentido de corregir el apartado 2, en el tema de las comarcas lo que lleva, o lo que pretende en consecuencia, es poder separar lo que significa una auténtica descentralización más amplia, utilizando unos mecanismos distintos a los que propone el Proyecto de Ley, cuando nuestra Región se dé, o se dote de una ordenación distinta a la que ahora mismo hay con los Municipios, que puede ser las figuras de las Comarcas. Yo tengo que decir que a diferencia del debate del pasado Proyecto de Ley, en este Proyecto de Ley, pues algunas enmiendas sí se han aprobado de las que se han presentado en la Comisión, digo a este Grupo, al Grupo Mixto, puesto que en el debate se estuvo hablando de todo ello. Yo creo que van a surgir a lo largo de todo el proceso, argumentos generales, y yo voy a echar claro lógicamente, argumentos generales para poder defender este trozo o este apartado, esta enmienda parcial. Yo creo Señorías, y no voy a referirme a argumentos técnicos, porque evidentemente no soy un técnico, soy o pretendo ser un político en la forma de solucionar los problemas que tiene nuestro pueblo, creo que la enmienda que voy a defender no es una enmienda técnica es una enmienda política, y a lo que toda la filosofía de nuestro proceso de enmiendas pretendía. Indudablemente un Proyecto de descentralización debería de recoger, o debe de recoger un proceso más amplio, distinto a la delegación; aquí se ha argumentado con citas, con textos de algún diccionario, y con textos de argumentos de algún buen abogado, un buen profesional qué es descentralización y qué es desconcentración. Descentralización indudablemente es transferir medios, personal y competencia a un organismo totalmente autónomo, y en el Proyecto de Ley Señorías, se mantiene la posibilidad de recuperar ésto, y por tanto es una delegación de funciones. Se varía tanto como para decir, y hay que reconocer, yo reconozco que el Proyecto de Ley es valiente en ese sentido, en ir a delegar competencias que tiene la Comunidad conforme va reci-

biendo, a los municipios, es positivo en ese sentido, pero claro reconocer eso es tanto como decir, que antes la administración anterior que era centralista, como tenía delegación, delegaciones de la administración situadas y ubicadas en nuestra Provincia, pues se podían solucionar los problemas porque se habían descentralizado, y no Señorías no se había descentralizado nada, se habían dado incluso competencias ejecutivas a los señores Gobernadores, o a las distintas delegaciones; pero en teoría y en la realidad, se seguía manteniendo la posibilidad de esa tutela, o de esa decisión última que quién decide y quién corrige indudablemente es el órgano que delega, puesto que no descentraliza, no transfiere competencias. Yo creo que en ese sentido el Proyecto de Ley sí que va más allá de lo que hasta ahora han sido las delegaciones, es valiente en el tema de las delegaciones, delega más, va a una figura más amplia, pero no descentraliza. Y porque digo toda esta evolución para acabar en el tema de las comarcas, Señorías las comarcas van a ser una ordenación de nuestra Región de fórmula distinta, el apartado 2.º recoge aquí y exclusivamente nombra a las comarcas dentro de ese Proyecto de Ley de descentralización, ¿qué quiere decir?, que cuando tengamos las comarcas hechas por todos nosotros, en una Comisión con todo el pueblo, resulta que lo único que se va a aplicar como descentralización es lo que ya este Proyecto de Ley recoge, como única figura descentralizadora; es decir, solamente las delegaciones, los conceptos y los convenios van a poder ser trasladados a las comarcas, como tal figura de ente local que es, como tal entidad local que es o puede ser entendida. En ese sentido, este apartado, el apartado 2, lo que contribuye es a que las futuras comarcas que hagamos puedan tener unas competencias distintas a lo que son las delegaciones y que pueda ser descentralización; pero voy más allá en el tema de la filosofía, indudablemente yo sí estoy por la descentralización, y no estoy a favor de la desconcentración, estoy por la descentralización, ahora para mí va en la filosofía de qué tipo de estado queremos, y ahí sí hay filosofía indudablemente. Queremos un estado, que dislocando los centros de poder que son establemente presionados por lo que pudiéramos llamar gente que domina, gente que tiene más poder, se van acercando al pueblo cada vez más, para poder decidir sin tener ese centro que es el que decide o el que todo puede mover. Y en ese sentido, la descentralización significa acercar a los municipios, acercar a las figuras que puedan ser de mancomunidad de municipios y acercar a las comarcas la posibilidad de decisión con el único control del pueblo, es decir, elige a unas personas, deciden, y en las próximas elecciones vuelve a contratar, pero así no, la comarca ya está condenada de antemano

a que la única figura de delegación sea, o la única figura descentralizadora que recibe esa comarca sea lo que el Proyecto de Ley ya recoge aquí. Yo en ese sentido, voy a mantener el que el Proyecto de Ley, indudablemente con el ánimo no de venir a debatir la filosofía de toda la legalidad, sino en concreto en este apartado que las comarcas recojan el que una Ley de descentralización, estructure por encima de esta Ley de delegación, o de conciertos o de convenios, estructuren la futura Región de Murcia con figuras que aquí no se recogen y que indudablemente tendrá que tener un ente como la comarca, porque ya está prefigurado este Proyecto de Ley, qué comarca queremos tener y qué competencias van a tener esas comarcas ya lo prefigura, porque después sigue la delegación los conciertos, y no crea una figura con capacidad de poder decidir con toda su autonomía, porque va a estar tutelada con las figuras que aquí se reflejan.

En ese sentido, en la enmienda lo que se pretende es garantizar que las comarcas van a tener una ordenación de descentralización distinta a lo que este Proyecto de Ley puede tener. En ese sentido yo quiero decir, que estando de acuerdo el que es positivo el Proyecto de Ley porque amplía lo que hoy existe, en realidad podía coartar ese apartado de descentralización que las futuras comarcas pudieran tener.

Muchas gracias señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

En contra, tiene la palabra el señor Cañizares.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente, Señorías.

Bien, aquí se ha presentado una enmienda de supresión del apartado 2, del artículo 1.º de sustitución perdón, de sustitución del apartado 2 del artículo 1.º y en la argumentación que se ha hecho del mismo yo creo que hay dos partes claramente diferenciadas; en primer lugar su Señoría ha estado haciendo desde mi punto de vista un juego de palabras entre la descentralización y la delegación, y este juego de palabras lleva a cierto confusiónismo, a crear cierto confusiónismo en cuanto que la delegación es una cosa distinta de la descentralización, en cuanto que no es así puesto que la delegación es una técnica de descentralización, es decir, se descentraliza a través de la delegación. La delegación supone el que se transfiere a los Ayuntamientos, el ejercicio de competencias

y se le transfiere la capacidad de decisión, porque este es el tema que preocupa al Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, y yo quiero que quede absolutamente claro, ¿quién decide cuando se le delega el ejercicio de una competencia a un ayuntamiento, quién decide sobre esa materia?, quien decide es según este Proyecto de Ley, es el propio ayuntamiento o en su caso es la comarca.

Por otra parte, estamos en un artículo que es de declaración de principios, y este párrafo 2.º del artículo 1.º, responde literalmente al Estatuto de Autonomía. Respondía casi literalmente el inicio del anteproyecto, y después de pasar por la Comisión, responde literalmente al Estatuto de Autonomía; y por otra parte, no creo que resulte lógico apelar a una Ley de Administración Pública, para hacer la descentralización cuando la descentralización es lógicamente el objetivo de esta Ley.

Y en cuanto al tema de las comarcas, el tema de la comarcalización sería motivo de otra Ley distinta, que esta no solo no lo impide sino que lo posibilita, se habla de las comarcas en el artículo 1.º y se introdujo, a propuesta del Grupo Socialista, en la Exposición de Motivos, también el tema de las comarcas. Por tanto yo creo, que la comarcalización, es una cosa que estamos todos en ello, pero que no se debe de condicionar a una futura Ley por esta Ley; está anunciado aquí y por tanto lo anima, anima a este Proyecto de Ley al futuro que indudablemente tendrá que hacerse en su momento.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

Señora Ríos, ¿quiere hacer uso de la palabra, para réplica?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías.

Mi ánimo indudablemente no ha estado en confundir a nadie, ni crear confusionismo para que a priori, lo que significa el nuevo andar de esta Comunidad Autónoma, pueda verse dificultado con mis palabras o con la pretensión que pueda sufrir para mí este Proyecto de Ley.

Yo discrepo, discrepo de que por el mero hecho de entender como la delegación, la delegación como una figura descentralizadora, la Ley tenga que ser

de descentralización, porque ya he dicho antes que en ese caso, tendríamos que reconocer que hemos tenido una administración descentralizada durante mucho tiempo y es mentira, no hemos tenido ninguna administración descentralizada, y quiero recordar que aquí en este Proyecto de Ley, se pueden recuperar por determinados motivos por la Comunidad Autónoma lo que se delega, y si se delega en una persona, no se está transfiriendo; transferir competencias, medios humanos y económicos para poder decidir sin ningún tipo de lo que pudieramos llamar requisión, eso se llama descentralización, y reconozco que la delegación, lo he dicho antes en mi intervención, aumenta la capacidad de decisión de cada uno de los entes locales que van a recibir estas delegaciones. Yo lo que estaba diciendo, lo que estaba argumentando era en comparación o relación con la comarca, lo que podía suponer que indudablemente este Proyecto de Ley no impide la comarca, pero vuelvo a decir lo mismo que en el debate de la totalidad, es que no puede impedirlo porque está en el Estatuto; una Ley que hacemos después del Estatuto con un rango inferior no puede prohibir nada de eso, indudablemente que no.

Bueno, el que en un apartado se haya introducido : «que las comarcas o agrupaciones de municipios limítrofes, gozarán de personalidad jurídica y autonomía que le sea atribuidas por las Leyes», y eso quiere decir que fomenta la comarca, la verdad sea dicha que es un poco entenderlo óptimamente; que la ataca no, no, yo lo que he dicho ha sido: si la comarca como tal entidad local que es, entra dentro de lo que significa este Proyecto de Ley Señorías, no significa capacidad de descentralización a las comarcas, sino meramente de delegación; es decir, cuando tengamos el Proyecto de Ley que diremos: esta Comarca se constituye así, así, así y así; de esta forma, de esta forma. de esta forma tendrá este Consejo de Gobierno tal, tal y tal», ¿pero qué figura de descentralización tendrá?, tendrá si está metida aquí, las figuras que recoge este Proyecto de Ley, so pena de que se modifique este Proyecto de Ley, y entonces estaremos estando, estaremos yendo ahí; y no me lleva ningún ánimo de controversia de ningún tipo, sino simplemente la de entender (y yo he dicho antes que esto está mezclado con el debate del Título de la Ley, yo decía que no era una Ley de descentralización, pero bueno, como hay que ir salteando y entrando en cada uno de los puntos), entender que la comarca que en el futuro se haga, debe de tener la posibilidad de una figura distinta a las que aquí están recogidas, y que para mí son también descentralización; ha dicho que es una figura pero hay más figuras descentralizadoras, no solamente las delegaciones y los convenios, que yo sepa creo,

que hay más figuras, que no las que recoge este Proyecto de Ley y que para la comarca lo podrían recoger.

Muchas gracias.

El señor Cañizares para réplica, tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente, Señorías.

Miren, la administración anterior no era una administración descentralizada, por el hecho de que tuviese delegaciones en lo distintos sitios, es decir, porque eso no es lo que se hace con esta Ley, porque esas delegaciones no tenían capacidad decisoria, ahora lo que se esta haciendo con este Proyecto de Ley, no es que se va a abrir una oficina de la Comunidad Autónoma en los distintos ayuntamientos, pero que la capacidad va a ser de decisión de la Comunidad Autónoma si no que se le transfiere todo esto que usted dice, eso está en el Proyecto de Ley se le transfieren medios y se le transfiere capacidad de decisión.

Y en cuanto al tema de las comarcas, pues bueno estamos en que efectivamente eso es una Ley que habrá que hacer en su día, y que lo que usted pretende desde mi punto de vista es mezclar dos Leyes en una, y entonces estamos de acuerdo en que hay que hacer esa Ley, pero ahora mismo estamos debatiendo un Proyecto de Ley, de descentralización, y no un Proyecto de Ley de comarcalización, que eso se hará en el futuro y que yo ya sé que el hecho de que figuren las palabras aquí no supone la Ley en sí, pero es que es motivo de una Ley distinta, es motivo de una ley distinta que se hará como usted muy bien dice, porque está en el propio Estatuto y porque además existe la voluntad política en el Partido Socialista de que eso se haga y se lleva adelante.

Sr. PRESIDENTE:

¿Por parte del Gobierno?

Vamos entonces a votar la enmienda que se ha presentado.

Votos a favor	10
Votos en contra	20
Abstenciones	1

Queda rechazada la enmienda presentada.

A continuación vamos a votar el texto del dictamen para el artículo 1.º, por el mismo sistema:

Votos a favor	24
Votos en contra	10
Abstenciones	1

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente, es que no entendemos la votación que ha planteado.

Sr. PRESIDENTE :

Sí, hemos votado antes la enmienda y a continuación, hemos votado el texto del dictamen del artículo 1.º por el sistema de mano alzada, según va en el Orden del Día que tiene esta Mesa y la Junta de Portavoces.

Sr. MORENO VELASCO:

Entendemos que al haber sido rechazada la única enmienda existente el texto queda aprobado.

Sr. PRESIDENTE:

No, esta Mesa parece que esto lo tiene claro todo, lo estudió la Junta de Portavoces, y está votado y decidido.

Pasamos al artículo segundo, no hay enmiendas ni votos particulares para defensa en el Pleno, se propone por la Presidencia la votación por asentimiento, sin necesidad de debate.

Estamos hablando del artículo 2.º, y no se ha presentado ninguna enmienda, la Presidencia propone la votación por asentimiento, ¿estamos de acuerdo?, queda aprobado por asentimiento.

Pasamos al artículo 3.º, estamos exactamente igual que en el anterior, no hay enmienda ni votos particulares para defensa del Pleno, se propone lo mismo por asentimiento a la presidencia.

Queda aprobado el artículo 3.º.

Pasamos al artículo 4.º. debate de enmienda II/244 del Grupo Popular, proponiendo supresión de los párrafos B y C del apartado 1. Trámites según el artículo 64.2 del Reglamento.

Turno a favor del Grupo proponente de la enmienda, duración máxima cinco minutos. Señor Diputado del Grupo Popular, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

Como queda perfectamente claro en nuestra enmienda pedimos la supresión de los apartados b y c del número 1 del artículo 4.º.

También está perfectamente claro según nuestro criterio, que con estas exposiciones de estos apartados estamos considerando a estos entes locales como en una auténtica minoridad y por tanto necesitan de una tutoría o de un pupillaje, nosotros entendemos que ésto es contrario totalmente al principio de autonomía que proclama el artículo 137 de nuestra Constitución.

Por otra parte, es evidente que este es un tema que ha sido ya sometido al Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional en sentencia de 2 de febrero del año 81 nos dice concretamente en una resolución, «que el principio de autonomía es compatible con la existencia de un control de legalidad sobre el ejercicio de las competencias», ahí no se ajusta a tal principio la previsión de controles genéricos e indeterminados que sitúa a las entidades locales en una posición de subordinación o dependencia, creo que se dan precisamente estas situaciones concretas y específicas que determina el Tribunal Constitucional en la sentencia citada, en los apartados B Y C.

Realmente es que nos encontramos y este es un comentario más bien marginado, ante una Ley tremendamente defectuosa, porque adolece para mí de un fallo fundamental, ciertamente se me podrá aducir de contrario que en su día en la enmienda a la totalidad pudimos decirlo, ciertamente eso se nos dirá con toda razón, no lo hicimos, pero ahora lo proclamamos, que al igual precisamente que nuestra Constitución específica en los artículos 148 y 149, en definitiva el título especifica cuales son las competencias exclusivas, cual son las que corresponden al Estado claro, y a la Comunidad con exclusividad, las compartidas o concurrentes etc., no voy a hacer una referencia aquí de estas competencias; aquí también se debería de haber especificado qué competencias no se pueden delegar, al objeto de que supiéramos claramente cuales son delegables o cuando no son delegables o las que cabe esta facultad o no cabe, porque claro, esto de dejar un poco a criterio del Consejo de Gobierno o de Asamblea en un momento determinado, una actuación que puede ser en un momento no solamente incluso anticonstitucional, puede ser, cuidado no estoy señalando en este momento ni diciendo nada, sino incluso visto

bajo un prisma meramente de una facción política, discriminatorio respecto a aquéllos otros entes municipales o entes locales en cuyos..., que no estén regidos precisamente por hombres de un determinado Partido, que no esté en el poder. Por lo tanto entendemos que lo que se debería de haber hecho aquí es precisamente, bien al texto de la Ley, o bien a una disposición adicional o transitoria (más bien adicional pienso), concretamente especificar las competencias que son delegables; no se ha hecho y creo por lo tanto que esta Ley va viciada ya de suyo con no haberlo hecho así. Pero lo que sí queremos matizar es que la cuestión, la cuestión de los controles es extraordinariamente importantes; Boca-negra dice: «que la importancia de los controles tutelares a los que un ente local está sujeto da la medida exacta del alcance de su autonomía», y esto es una gran realidad, por lo tanto es preciso matizar, si lo que proponemos es una fórmula de cooperación o una fórmula de colaboración; entendemos que la primera es la que propugnamos, la que estamos totalmente de acuerdo con ella, estos dos apartados creo que están precisamente de acuerdo con esta fórmula de cooperación, y en tanto que la segunda es una actividad que consiste más bien en auxilio a la dirección, en fin más bien de un control totalmente que supone un encorsetamiento de la actividad del ente local; por eso entendemos que basta y sobra precisamente con este apartado A, delegar en estas, es decir, las corporaciones, el ejercicio de competencias propio de la Comunidad Autónoma, simple sencillamente y los demás, el apartado B y C, sobran por completo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

En contra el señor Cañizares puede hacer uso de la palabra.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Popular enmienda el artículo 4.1, en su apartado B y C, en cambio plantea por ejemplo el que en el apartado A, cuando se habla de delegación no se dicen las materias delegables, pero en cambio ese apartado no lo ha enmendado y sí que enmienda el B y C, en cambio argumenta sobre el apartado A. Bien, hecha esta salvedad, yo le diría a su Señoría que en el artículo 131 del Decreto 30/46 del 77 que usted cita, de 6 de octubre, se establece

la posibilidad de que las entidades locales puedan ejercer competencias propias del Estado y actualmente de la Comunidad Autónoma en régimen de delegación o desconcentración a que se refieren los apartados B y C del Proyecto de Ley. Así mismo, nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 51 habla de los principios de descentralización y de desconcentración; entonces el apartado A, en su apartado claramente de descentralización, el B y C, si que son de desconcentración por eso además me extraña, me extraña que su Señoría que plantea que la Ley tenía que ser una Ley de desconcentración, pretenda la supresión de aquellas partes del Proyecto de Ley que contemplan la descentralización de funciones. Y luego argumenta sobre todo una serie de cuestiones que yo la verdad no entiendo que tengan mucho que ver con el apartado B y C que figura en el Proyecto de Ley, porque se habla de controles a la autonomía municipal, y aquí no se establecen ningún tipo de controles a la autonomía municipal, porque además no existe capacidad por parte de la Comunidad Autónoma de establecer ningún tipo de controles en aquellas materias que son competencia de los propios municipios, es decir, esa es una garantía constitucional que tienen los municipios y en la que no puede entrar la Comunidad Autónoma de ninguna de las maneras.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

Para réplica, tiene la palabra el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia.

Muy brevemente. Creo que no se ha comprendido cuando yo decía: «la relación de las competencias delegables», porque decía y vuelvo a reiterar, que efectivamente es una cuestión que se debió plantear, que se debió plantear, no se planteó, por eso decía que realmente no tenía sentido, sino simplemente como mera mención marginal por mi parte cuando hablaba de ésto, de que se deberían de haber relacionado las competencias que eran delegables, por lo tanto no hablemos de eso porque en fin, sería meternos en una discusión un tanto bizantina.

Por otra parte, entendemos que claro, que de nuevo me saca aquí los términos de descentralización y desconcentración; son criterios del señor Portavoz que

yo respeto pero que no comparto, y por lo tanto entendemos que cuando se habla de facultad de los entes para asumir la gestión ordinaria de los servicios propios de la Administración Regional, pero es más, se más allá, utilizar los órganos y medios de los entes, es decir, ya se coge la de los propios entes y se utiliza por lo menos en el apartado C, mucho más concretamente que en el B, se está atentando contra la autonomía en nuestro criterio; respeto cualquier otro y en definitiva como es natural en fin, entiendo que para nosotros se está aquí incurriendo en una auténtica inconstitucionalidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

Para dúplica el señor Cañizares tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES :

La desconcentración no es una técnica desde mi punto de vista de descentralización, es algo que se plantea en el Proyecto de Ley además de la descentralización. Esto supone el que en algunos municipios se pueda, previo acuerdo con esos municipios, que esta arriba, que con los Ayuntamientos afectados, que esta antes del apartado B y C, previa conformidad de las corporaciones interesadas, se podrán dice: «se podrán utilizar los órganos y medios propios de los entes locales para la prestación de los servicios propios de la Comunidad Autónoma», es una técnica de desconcentración porque ahí sí que la facultad decisoria no sería del Ayuntamiento, sino que sería de la Comunidad Autónoma pero en materias propias de la Comunidad Autónoma, no en materias municipales, por lo tanto no se interfiere en la autonomía municipal, son materias de la Comunidad Autónoma. que previo acuerdo con los Ayuntamientos se utilizan sus medios para acercar la administración al ciudadano, que en definitiva es lo que nos debe de preocupar.

Sr. PRESIDENTE:

Vamos a votar el texto de la enmienda.

Votos a favor	11
Votos en contra	20
Abstenciones	1

Queda rechazada la enmienda con 11 votos a favor. 20 en contra y 1 abstención.

Pasamos al punto C, que dice: Debate de la enmienda 2/278 del Grupo Mixto, proponiendo la modificación del apartado 1, en el sentido de añadir tras autónoma lo siguiente : «iniciativa propia de los entes locales».

Turno a favor de la enmienda, tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Bien, como la otra enmienda, lo que intenta esta propuesta de modificación que es añadir a lo que ya está redactado entendiéndolo y partiendo de que la voluntad del Proyecto de Ley es verdaderamente de descentralizar (digo entendiéndolo y oyendo eso), creyendo que verdaderamente se quiere fortalecer el autogobierno municipal, lo que propone la enmienda es añadir en el redactado del artículo que dice: «De acuerdo con..., la Comunidad Autónoma podrá previa conformidad de las corporaciones locales», es decir, la enmienda lo que propone es añadir «a iniciativa propia o de los entes locales». Qué quiere decir con esto, dar la posibilidad a un municipio para que pueda tomar la iniciativa para poder ir a esa figura de descentralización, puesto que después a pesar de que el Portavoz del Grupo Socialista ahora cuando ha terminado de hablar, ha hablado de acuerdo entre los Ayuntamientos y la Comunidad, en la discusión de la Comisión de Asuntos Generales, en la discusión del Proyecto de Ley, no se aceptó una propuesta de eso que sí hice yo sobre poner acuerdos, y queda solamente previa conformidad, que quiere decir previa conformidad, para tres cosas que son:

- Una, delegar ejercicios de competencias en los Ayuntamientos.
- Dos, facultar al municipio en coger esas competencias.
- Tres, la utilización de los órganos y medios de los propios municipios por la Comunidad.

Prevía conformidad, quiere decir que se le dice: este es el Proyecto, usted está de acuerdo o no, si no está de acuerdo pues se rechaza, pero no hay un acuerdo no hay una discusión, una negociación de ello. Y yo lo que propongo introducir es que la iniciativa de ello no tenga por qué ser exclusivamente de la Comunidad Autónoma, que pueda partir también de la autonomía municipal, que los propios municipios puedan tomar la iniciativa y decir: queremos utilizar esta figura, queremos para este muni-

cipio cosas que quizás la Comunidad no ha previsto o quizás crea que no puede dárselas, para sentarse a discutir, es decir, lo que pretende la enmienda es fortalecer la posibilidad de que un municipio pueda tener también iniciativa en este proceso de buscar delegaciones, de buscar convenios o de buscar conciertos, porque estamos todavía en la discusión de si son delegaciones, son convenios, o son conciertos. Si esto no se ve así, si esto no se acepta quedará claro que tanto para una cosa como para otra, la iniciativa siempre será desde la Comunidad Autónoma y no desde los propios municipios, por tanto lo que sí hay es la idea de meter en la planificación de la gestión regional toda la estructura de los propios municipios, y no digo que esté mal, que haya que ir a un principio de solidaridad, no digo que haya ahí mal, ahora yo en esta enmienda Señorías entiendo y es una de las decepciones que uno se lleva en un debate parlamentario, una enmienda que no perjudica en nada a toda la filosofía de la Ley, que además lo que hace es posibilitar la planificación de los municipios y que a priori no dificulta todo el proceso de delegación, la no aceptación de ello, para mí creo que es un error, creo que no favorece al Proyecto de Ley, y desde luego que sí que añade las dudas razonables que muchos de nosotros tenemos a este Proyecto de Ley en lo que significa fortalecimiento de la autonomía del autogobierno de los propios municipios.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ríos.

El señor Cañizares tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES:

Señor Presidente.

En primer lugar, a nosotros no nos parece oportuno el que la delegación sea a iniciativa de los entes locales sin mayores precisiones. Puesto que deberíamos de garantizar las mismas oportunidades a cualquier tipo de municipio y en especial a aquellos municipios más pequeños, por tanto no nos parece conveniente que esta delegación se haga sin una planificación previa de la Comunidad Autónoma, de las competencias a transferir, de los medios, de las funciones etc., etc., y de los servicios que han de ser delegados.

Por otra parte, tampoco hay aquí una fórmula flexible, que no impide tampoco el que los municipios puedan solicitar una vez hecha esta planificación lógicamente, cualquier tipo de ejercicio de competencias

o de servicios que sean de su interés; así en el artículo 7 del Proyecto de Ley se dice, que corresponderá al Consejo de Gobierno la resolución favorable o desfavorable de las peticiones que se formulen, lógicamente esas peticiones vendrán formuladas por los Ayuntamientos, por las comarcas o por los sujetos que sean objeto de la delegación, y también en la Exposición de Motivos quedó claro el que se podría hacer esta descentralización también a iniciativa de los propios Ayuntamientos, es decir, que podían solicitarlo los propios Ayuntamientos, y la Exposición de Motivos es donde cuando existe un error de interpretación, pues se recurre a ella para ver si es posible o no es posible esa petición de los Ayuntamientos. Lo que ocurre que un planteamiento tal y como su Señoría hace de petición exclusiva de los entes locales para las competencias que ha de delegar la Comunidad Autónoma, creemos que es un principio que iría contra la solidaridad, porque perjudicaría más a los municipios pequeños que tienen menos capacidad de asumir competencias, de asumir el ejercicio de funciones y de servicios, si no existe una planificación previa por parte de la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE :

Gracias.

El señor Consejero del Interior tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INTERIOR:

Sí, señor Presidente en aras de la brevedad.

Yo quisiera mantener, fijar ya la postura de una vez por todas del Consejo de Gobierno o quisiera que si es posible, sus Señorías no confundieran en esta Ley sistemáticamente y espero que no, con intención distinta, el tema de la autonomía municipal. Esta Ley, ni ninguna Ley que presente el Consejo de Gobierno a esta Asamblea, va a rozar siquiera mínimamente la autonomía municipal, porque somos absolutamente respetuosos con la Constitución pero evidentemente la autonomía municipal en aquellas cuestiones, en aquellas funciones que le son propias.

Y en cuanto al señor Diputado del Grupo Mixto, hablaba de solidaridad, el artículo 1, el apartado del artículo anterior no sólo trata de solidaridad señor Diputado, sino también y muy especialmente de economía en la gestión, y evidentemente la duplicidad de medios para una propia, para una misma gestión sería algo que va contra nuestra filosofía.

Nada más señoras y señores Diputados. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

El señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Bien, yo a pesar de escuchar atentamente lo que se me ha planteado por parte del Portavoz del Grupo Socialista y del mismo Gobierno, yo desde luego no dudo que esta Ley dificulte la autonomía municipal porque no toca para nada la autonomía municipal, que es un principio constitucional. Lo que sí digo, es que no la añade, no la facilita, no la aumenta en este apartado, en este apartado que estábamos diciendo.

Yo no estoy en contra de garantizar la igualdad de los municipios pequeños pero Señorías, podríamos encontrarnos que hay en el plan del Consejo de Gobierno, a la hora de delegar para planificar cualquier tipo de problema regional, desde el arreglo de caminos, hasta lo que sea, que un municipio pequeño por sus condiciones de indigencia hoy no pueda meterse dentro de ese proceso de delegación, pero que al evolucionar el tiempo un año, dos años, pueda estar en condiciones y pueda solicitarlo él, no porque se le ha ocurrido al Ministro fulano, o porque se le ha ocurrido al señor Presidente de la Comunidad, sino porque la comunidad local, porque la corporación Local lo decide y lo solicita y puede iniciar ahí, y si está tan recogido en el artículo 7, que quiero decirles a sus Señorías, que es ya donde habla el capítulo II de delegaciones, no de la globalidad, no de lo que significa el principio de globalidad. ya está recogido y además en la Exposición de Motivos también, no sé que miedo hay a poder poner ahí, «que a iniciativa propia o de la Comunidad».

La enmienda lo que añade es «la iniciativa propia de la Comunidad o de los entes Locales». que se pueda llegar a un acuerdo, y rectifico de que no habla del tema de..., no habla de lo que significa acuerdo. habla de previa conformidad. Y luego dice, o se me ha respondido que puede dificultar la solidaridad, ¿por qué puede dificultarla?, ¿es que va a dañar el proceso de planificación en lo que significa economía, inversión o servicio?, ¿va a dañar lo que significa economía de la gestión que planteaba el señor Consejero?, pues no, no lo daña, pero es que además no sé que mal nos suena en el oído de que lo pueda solicitar, si lo solicita y no entra en los planes pues se retira, Señorías no hay ningún problema para que al llegar ese proceso y a la hora de planificar la Región se diga: bueno, a pesar de haberlo solicitado pues no,

sigue la Comunidad teniendo todos los poderes. No dificulta en absoluto nada del proceso ni de planificación, ni de economicidad, ni de solidaridad, no entiendo Señorías, y además yo sé que en fin, hay personas que lo pueden entender de una forma de ataque sistemático, yo es que no entiendo, no comprendo el miedo que hay a poner aquí que los entes Locales puedan tener iniciativas, no lo entiendo; todos los argumentos que se han dado no están dentro de mi ánimo, la planificación es necesaria para economizar, la solidaridad es necesaria para los municipios pequeños, pero ¿el meter eso significa dañarlo?, yo creo que no Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

El señor Cañizares tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente.

Yo creo que su Señoría sí lo entiende, lo entiende demasiado, lo que pasa es que entiendo que diga que no lo entiende, valga la redundancia. Mire, no impide nada en este Proyecto de Ley, no impide nada el que aunque no lo pusiera, aunque no lo pusiera explícitamente como se pone y lo he demostrado antes en el artículo 7, y como se pone en la Exposición de Motivos, nada impide que un Ayuntamiento el que sea, se pronuncie en un Pleno con una determinada cuestión referente a la descentralización, eso nadie lo puede impedir, porque además es un tema, ese sí que es un tema de autonomía municipal, y la autonomía municipal corresponde al ámbito propio de actuación propio de cada municipio y ellos pueden pronunciarse en los Plenos por lo que quieran. Aquí lo que se está planteando es que la descentralización tiene que hacerse de manera planificada, porque si no la mayor cantidad cualitativa y cuantitativa de competencias irían a aquellos Ayuntamientos que tienen mayor infraestructura y mayor capacidad de absorción, entonces tiene que hacerse una planificación de las competencias de los medios de los servicios etc., etc. y lo que su Señoría sabe también, muy bien, es que en esa planificación que hará la Comunidad Autónoma participen los municipios.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar el texto de la enmienda.

Votos a favor.....	10
Votos en contra	20
Abstenciones	0

Queda rechazada la enmienda con 10 votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

A continuación vamos a pasar a votar el texto del dictamen del artículo 4, por el mismo sistema.

Votos a favor	20
Votos en contra	0
Abstenciones	10

Queda aprobado el texto del dictamen con 20 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Pasamos a continuación a debatir el artículo 5.º, que es un debate de la enmienda II/243 del Grupo Popular, proponiendo adicionar al texto del Proyecto en el apartado 2, el siguiente: «Ejerciendo supresión sobre las actividades, a tal fin desarrolladas en ejercicio de los principios constitucionales de coordinación y eficacia». Tramitación por el artículo 64.2 del Reglamento.

Turno a favor. El señor Moreno Velasco tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia, señor Presidente.

Voy a ser muy breve para facilitar mayor rapidez. Realmente aquí nos basamos en el artículo 103 de la Constitución, que habla precisamente de estos principios de coordinación y eficacia, pero no solamente es eso, sino que en el borrador del anteproyecto, que vuelvo a insistir ciertamente lo tomamos como mero punto de referencia. porque es el borrador que incluso nos ha sido facilitado por la mayoría y por tanto propuesto por nuestras Cortes Generales, por el Partido de la mayoría. es decir, el PSOE; en el artículo 52 concretamente se dice : «En los términos del presente capítulo (que es el capítulo II), de relaciones inter-administrativas, y que la realización de los principios constitucionales de coordinación y eficacia de las administraciones públicas. de las administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, ejercen la supresión sobre la actividad de los entes locales, procurando el fortalecimiento. etc...», dentro de sus propios límites, es decir, respetando la autonomía, por lo tanto entendemos, entendemos que no está de más esta adición cuando esta supervisión está perfectamente admitida e incluso, e incluso señores, se deduce fácilmente en los artículos concretos de esta misma Ley, esta supervisión sobre estas actividades y además, no está demás también hacer referencia a estos principios constitucionales de coordinación y eficacia, más bien entiende este Grupo que es confirmar el propio texto propuesto por la mayoría.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra de la enmienda; el señor Alcaraz tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

En principio por parte del Grupo Socialista, no queremos por supuesto hacer a través de esta Ley, nunca lo hemos pretendido, un órgano de tutela, por parte tanto del Consejo de Gobierno, como de la Comunidad Autónoma. Y esto nos causa sorpresa porque a lo largo del debate del Proyecto, del debate a la totalidad, el Grupo Popular expuso una serie de dudas con respecto a este tema y quiero que quede muy claro.

Precisamente nos causa sorpresa esta enmienda, porque después de haberse debatido en la Comisión la rechazamos y se mantuvo por el enmendante para defenderla en el Pleno, ya que precisamente de haberla aceptado suponía darle plena autoridad al Consejo de Gobierno para fiscalizar indiscutiblemente la gestión de los municipios en cuantos asuntos les fueran transferidos. Para mi Grupo esta enmienda contradice totalmente la postura mantenida anteriormente por el Grupo Popular, y nos preguntamos si realmente existe coherencia entre tesis tan diferentes; por una parte, son defensores a ultranza de la autonomía municipal y por otra, con esta enmienda pretenden yugularla. Por tanto el Grupo Socialista, coherentemente se va a mantenerse en la misa postura que defendió en la Comisión, votando en contra de esta enmienda y manteniendo por tanto el dictamen de la Comisión.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

Turno de réplica. Tiene la palabra el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

En realidad se aparece aquí este término de tutela, que nosotros hemos argüido anteriormente en algún otro artículo, porque en realidad lo que sí parece tutela en ciertos textos como el que hemos propuesto enmendar, sobre todo en los apartados B y C, pero

en fin, no se trata aquí de hacer un juego de palabras-

No sé por qué luego usted me saca que tutela; yo entiendo que no es supervisión, son dos palabras totalmente distintas, pero claro, supongo que si realmente existiera desacuerdo con respecto a la semántica de estas dos palabras tendríamos que ir, como el señor Yagüe, al diccionario de Casares, que es el que citó anteriormente. Pero no se trata de ir al diccionario, sino simplemente lo que pretendemos es reforzar esta delegación de funciones de la propia Comunidad a los entes locales, nunca encorsetar ni ir contra la propia autonomía de estos entes locales, por eso nosotros en la adición que formulamos, hablábamos de estos principios constitucionales de coordinación y eficacia, y precisamente hacíamos también referencia, a que son perfectamente recogidos en el proyecto, anteproyecto o borrador de anteproyecto, lo que ustedes quieren de la Ley de bases de régimen local, por el propio Partido de ustedes, a nivel de las Cortes Generales. Por lo tanto creo que no se nos debe tachar de incoherentes porque nos tendríamos que meter así en una serie de matizaciones, que irían contra la economía precisamente del tiempo, que tiene que ser lo más rápidamente posible de esto, porque si no necesitaríamos varios días.

Por lo tanto no, nosotros no pretendemos que la Comunidad Autónoma sea un órgano de tutela, no es lo mismo tutela que supervisión, y además no nos contradecimos, somos totalmente coherentes, pero en fin, ésto es cuestión de criterios. El nuestro es Este y el de ustedes es el otro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión, el señor Alcaraz tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí bueno, nosotros nos vamos a seguir manteniendo a pesar del intento de justificación; para nosotros hay una cosa que está muy claro, cuando se dice ejercer supervisión sobre las actividades a tal fin desarrolladas, no significa o para nosotros significa perfectamente, que tenemos que estar tutelando, tenemos que estar manipulando podríamos decir, la actividad o la delegación que se hace, entonces por eso nos seguimos manteniendo y precisamente para nosotros es coherente no aceptar esa enmienda por..., bueno por un principio de solidaridad, principio socialista que

por supuesto quizás los señores del Grupo Popular no entiendan.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, procede la votación de la enmienda.

Votos a favor	8
Votos en contra	22
Abstenciones	0

Queda por tanto rechazada la enmienda número 243 presentada por el Grupo Parlamentario Popular al artículo 5.º.

Procede ahora votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor	22
Votos en contra	8
Abstenciones	0

Queda aprobado por lo tanto el texto al dictamen.

Pasamos al artículo 6.º, el cual no hay formulada ninguna enmienda, ni votos particulares y se propone por esta Presidencia su aprobación por asentimiento.

Queda aprobado por tanto por asentimiento el artículo 6.º.

El artículo 7.º tiene una enmienda y un voto particular; en primer lugar la enmienda, II/242 del Grupo Popular, en el sentido de adicionar que «la delegación se acordará por el Consejo de Gobierno y por la Asamblea». Tramitación de acuerdo como hasta el momento por el artículo 64.2.

Tiene la palabra por el Grupo enmendante el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

Efectivamente, nosotros como dijimos en el texto de la enmienda de su día, seguimos manteniendo, que este artículo no es acorde precisamente con el artículo 31.1. de nuestro Estatuto Regional, donde claramente dice: «Que la iniciativa por el ejercicio de la potestad recogida en el artículo 23 corresponde a los miembros de la Asamblea y al Consejo de Gobierno», está perfectamente claro bajo nuestro punto de vista por descontado, el que realmente este «y» es una conjunción copulativa, y por lo tanto quiere decir que

a uno y a otro, 0 tanto a uno como a otro; y en consecuencia está perfectamente claro también, que se debía de haber adicionado aquí en este texto del artículo 7.º, lo referente a la Asamblea.

Al no hacerse, entendemos que realmente hay una marginación de esta Asamblea, y entendemos, y por favor que no se nos entienda en contra de la teoría de los tres poderes, porque efectivamente sabemos la existencia de los tres poderes de Montesquieu, y realmente creo que aquí no hay ningún solapamiento de unos poderes sobre otros, sin ninguna intromisión de unos poderes sobre otros, sino sencillamente quiere decir que la iniciativa puede tomarla tanto uno como otro. Por el contrario entendemos, que si así no se hace, como así no se hará, porque efectivamente cada una de nuestras intervenciones es un auténtico canto a la desesperanza, pues evidentemente se irá marginando a la Asamblea, seguirá dando preponderancia el Consejo de Gobierno, y creo que cada uno tiene también muy delimitadas sus funciones dentro de la Comunidad.

Por lo tanto nuestra petición es, que se incluya también a la Asamblea dentro de este texto del artículo 7.º.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión, don José Miguel Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Bueno, ustedes plantean que no podemos recurrir a la teoría de los tres poderes. y de verdad que es muy difícil no poder hacerlo. porque precisamente está basado este artículo en esa teoría.

Efectivamente en el artículo 30 del Estatuto, de nuestro Estatuto habla perfectamente de que la iniciativa para el ejercicio de la potestad reconocida en el artículo 23, corresponde a los miembros de la Asamblea y del Consejo de Gobierno, ya empieza a distinguir claramente en el artículo 30 a que usted hace referencia, empieza a distinguir los dos poderes, es decir, la Asamblea y el Consejo de Gobierno, poder ejecutivo y poder legislativo. Y usted nos remite al artículo 23, apartado 6, que dice: «Compete también a la Asamblea Regional, regular la de-

legación de competencias administrativas de la Región, en uno o varios municipios o en las entidades territoriales, a base de referencias al artículo 3.º de este Estatuto», y eso es precisamente lo que estamos haciendo en este preciso momento, estamos haciendo uso de nuestra competencia como Asamblea Regional, pero yo solo sé, que en el pueblo de la calle se sabe perfectamente lo que es el poder legislativo, y se sabe lo que es el poder ejecutivo y se sabe también lo que es el poder judicial, porque a lo largo de la historia lo ha venido sufriendo y lo ha venido padeciendo. Y nosotros precisamente lo que queremos hacer es eso, dejar claramente cuales son las competencias del legislativo, y darle la capacidad y el poder al ejecutivo para que desarrollen nuestro Estatuto de Autonomía.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, pasamos..., ¿quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Bueno, reiteramos lo que hemos dicho, e incidimos en que realmente la teoría de los tres poderes es perfectamente compatible aquí, en que realmente la remisión del artículo 30.1 al artículo 23.6, viene a constatar cuando decimos, porque el artículo 23.6 dice: «Compete también a la Asamblea Regional», por lo tanto ignorar en este artículo a la Asamblea Regional, es ignorar también el artículo 23 de nuestro Estatuto Regional; y no sé no sé que tiene que ver aquí que los poderes se sufran, o no se sufran, la verdad es que yo creo que los poderes se ejercitan, y nada tiene que ver aquí con un período o con otro período y que el pueblo lo sufra o lo deje de sufrir; yo creo que los hombres somos los que ejercitamos los poderes, y entonces realmente seremos los hombres en definitiva los que lo haremos bien o mal, pero dejemos las instituciones de los poderes, o la institución de los poderes, hablemos de ellos, y sencillamente digamos y reiteramos señores que aquí debe estar la Asamblea también incluida en el texto de este artículo.

Nada mas.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente.

Efectivamente, yo lo he dicho antes y voy a intentar otra vez aclararlo en el mismo sentido, en el mismo contexto, es decir, el artículo 23 apartado 6, que ~~dice~~ textualmente: «Regular la delegación de competencias»; Señoría, eso es precisamente lo que estamos haciendo, regular la delegación de competencias mediante una Ley, y en esa Ley se especificará como se tiene que desarrollar.

Mi referencia al sufrimiento de los tres poderes, me refería lógicamente al sufrimiento del ciudadano de la calle, es cierto que el poder lo ejercen los ciudadanos, pero son otros ciudadanos los que sufren las consecuencias de que ese poder esté bien ejercido o no esté bien ejercido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Pasamos entonces a votar la enmienda.

Votos a favor	10
Votos en contra	21
Abstenciones	0

Se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Popular, y pasamos a continuación a un voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Mixto. No, perdón, no hay ningún voto particular a este artículo, por lo tanto propongo su aprobación por asentimiento del voto particular. En cuyo, caso, entonces tenemos que pasara votar el texto del dictamen, pero no del dictamen de la Comisión, sino sólo de la parte no enmendada por el voto particular del Grupo Mixto.

Sr RIOS MARTINEZ:

Mi enmienda parece del mismo artículo y yo la iba a defender junto con lo otro, y que se debe discutir antes de..., al artículo, al apartado 7, hay una enmienda de adición, por parte del Grupo Mixto.

Sr PRESIDENTE:

Perdón, porque me parece que no la tenemos registrada aquí, vamos a ver...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, enmienda II/280. Está en el boletín.

Sr. PRESIDENTE:

Sí en efecto está en el boletín, pero en el desarrollo que tenemos nosotros aquí en la Mesa, por algún «duende» no esta registrada. En ese caso pasaríamos a discutir la enmienda del Grupo Mixto, que es el número 280, que es una enmienda de adición, efectivamente.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Bien, la enmienda que sería de adición, de añadir al apartado 7, «dando cuenta previa a la Asamblea Regional». Bien, la filosofía o la intención puesto que ya se ha debatido antes, de si la Comunidad Autónoma alberga o integra la parte legislativa, la parte de control que es la representación del pueblo, y la parte ejecutiva que es el propio Gobierno, y como ya se ha debatido también, se ha aceptado la propuesta o una enmienda, un voto particular o una modificación que proponía al propio Grupo Socialista, de poner Consejo de Gobierno en lugar de Comunidad Autónoma, yo voy a ceñirme a explicar el motivo de ello.

Si el Consejo de Gobierno que es quien recibe (y volvemos a la discusión que se tuvo en el debate a la totalidad), el Consejo de Gobierno es quien recibe a través de la Comisión de transferencias sin control de esta Asamblea, y a su vez el Consejo de Gobierno delega sin dar cuenta a esta Asamblea, de todo un proceso de competencias, en realidad es el Consejo de Gobierno quien rige todo el proceso de transferencias, que es el proceso más importante de los que vamos a hacer en los próximos cuatro años, para asentar nuestra Autonomía en nuestra Región. Y en ese sentido el poner «dando cuenta previamente», no quita la iniciativa al Gobierno, pero sí nos añade a la Asamblea; el que discutamos en la Asamblea todo este paquete y antes se hacía referencia a que va a obedecer a un carácter, o a un compromiso de planificación y de solidaridad no es malo que además de iniciado por el Consejo de Gobierno y ser ejecutivos, se debatan en esta Asamblea; también se me puede rebatir o se me puede decir, que claro, que bastantes resortes tenemos ya en el Reglamento de la Cámara para controlar al Consejo de Gobierno, es verdad Señorías, pero no es lo mismo que cuando se va a hacer una cosa tan importante como una planificación de delegación, en filosofía del

Consejo de Gobierno y del Grupo mayoritario de descentralización, no se haga con un debate aquí, y yo quiero decir que la Asamblea, esta Cámara en teoría, digo en teoría, es como si dijéramos la filosofía del pueblo murciano que está aquí sentado con, todo su manifestación, mientras que el Consejo de Gobierno es el mayoritario que ejecuta. Es cierto que debe de ejecutar, que tiene que actuar, pero también es cierto que la filosofía de esta actuación debe también ser debatida por La Cámara que ha elegido de su seno a ese propio Consejo de Gobierno, y estoy pidiendo no poder, ustedes pueden decir ¡claro hombre con un solo voto aquí quiere participar en todo lo que significa la política de la Región! no, en ese caso pido para la Cámara que es la fotografía del pueblo, la representación del pueblo donde también están el Grupo Parlamentario Socialista, donde también está el Grupo Popular e indudablemente esta el Grupo Mixto numerosísimo, con el 100 por 100 de sus Parlamentarios totalmente identificados con los criterios a defender aquí en esta Cámara. En ese sentido la enmienda lo que pretende, es venir con el Proyecto de Ley, con el Decreto que haya hecho el Gobierno, y debatirlo previamente en la Cámara, y se va a ejecutar igual, no va haber ningún problema, pero sus Señorías los Parlamentarios, que es verdad que han dado su confianza al Consejo de Gobierno, van a tener la oportunidad de debatir los criterios, e incluso la aplicación. Y creo que tampoco dificulta, y recuerdo que cuando debatimos el anterior Proyecto de Ley que era de creación, supresión de las Consejerías pues se añadió o se aceptó por arte del Grupo Socialista quitando la palabra (<previo», dando cuenta a la Cámara inmeditamente, recuerdo aquel debate que aceptó el Grupo Socialista al añadir ésto.

Por tanto, una vez rechazada la enmienda anterior y habiendo conocido el voto particular, lo que yo pido es que se recoja en el Proyecto de Ley que viendo la competencia del Consejo de Gobierno, se dé cuenta a la Cámara previamente para discutir esto tan importante que es la planificación regional, los criterios de solidaridad y economicidad que van a seguir ese Proyecto de Ley de descentralización.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ríos.

Don José Miguel Hernández por el Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Realmente nuestro Grupo no entiende la aportación de esto que se propone añadir, y no lo entiende porque en definitiva nos preguntábamos y nos planteábamos si para cada Decreto que el Gobierno tuviera que desarrollar, lo que tiene que hacer es dar cuenta previa a la Asamblea Regional.

En la Cámara existen técnicas de control parlamentario, pues el Diputado, Grupo o cualquier persona que entienda que el Gobierno se está saliendo exactamente de las directrices de la Cámara le ha marcado puede intervenir, puede pedir la intervención y puede crear y provocar cualquier debate con el fin de realmente ser efectivo a la hora de centrarnos en el tema en cuestión. Por tanto entendemos, que teniendo en cada periodo de sesiones un debate general sobre el control del Gobierno, teniendo además el control de todos los presupuestos y teniendo la posibilidad como el Reglamento lo dice, de controlar en cualquier momento cualquier actuación del Gobierno, no nos parece prudente esta adición.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Turno de réplica; el señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Se nota que estamos un poquito cansados, llevamos mucho tiempo debatiendo, y estamos lógicamente cansados.

Bien, yo indudablemente, en mi manera de ver las cosas con esta enmienda no pretendo burocratizar lo que significa la vida política de la Región. Señorías si ustedes hablan de la importancia de este Proyecto de Ley, indudablemente que la tiene, y que va a ser quizá una de las cosas más importantes que vamos a hacer en todo el proceso de estos cuatro años, para asentar verdaderamente la autonomía, para acercar la decisión a los ciudadanos, no entiendo, que en el otro Proyecto de Ley que se ve que era más importante, el de creación, y modificación y supresión de Consejería si se aceptase, y que en éste no. En teoría decimos que es mucho más importante, y no se acepta. Yo no veo que sea burocrático Señorías, si van ustedes a planificar todas las transferencias de competencias, que indudablemente se llevará eso todo un proceso de informes técnicos, de asesorías, de recoger opiniones de los municipios, de llegar a acuerdos, que a lo peor, o a lo mejor, se tarda un año o año y medio, en ese proceso de discusión, diganme ustedes que frenazo supone añadir para ese año y medio, un mes más, para que llegue a

la Cámara y se discuta; yo creo que no es así, es muy importante este Proyecto de Ley, no lo diría para cualquier Proyecto de Ley, ni para cualquier Decreto, o para cualquier desarrollo por parte del Ejecutivo de cualquier tema. Pero este tema es el más importante Señorías porque cuando culmine el proceso de transferencias, es así como se asienta; no cambiando personas para gobernar es como se asienta la autonomía y dando medios estructurando el Estatuto de otra forma, esto es la figura más importante que vamos a acometer. En ese sentido yo creo que no pasa nada, y además le añadimos otro dicho: dos ojos ven más que uno, y cuatro más que dos, indudablemente el que venga aquí y se debata, se mejore y se amplíe, con la inmensa mayoría que tienen sus Señorías en este Parlamento Regional, pues la verdad es que no estoy dificultando en nada, ni la planificación ni la solidaridad regional que el Grupo Socialista, y que yo coincido plenamente con ese criterio, va a llevar hacia delante, yo creo que el debate general, se hace sobre problemas generales y sobre temas importantes y puntuales. Deberíamos de tener acceso a ese debate en esta Cámara, pero digo, no solamente yo como representante del Grupo Mixto, incluso el Grupo Socialista y el propio Grupo Popular. Ustedes acaban de ver un Proyecto de Ley con 17 enmiendas del Grupo Socialista, Señorías es señal de que el Grupo Socialista, ha mejorado el Proyecto que ha salido del propio Consejo de Gobierno. Si para ésto que es el Proyecto de Ley lo han hecho, ¿por qué no hacerlo en lo que significa toda una planificación de delegación de competencias?

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. El señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Muchas gracias.

Primero agradecer al reconocimiento por parte del Portavoz del Grupo Mixto, de la importancia de la Ley; estaba en nuestro espíritu, y así creemos que es cierto.

Estamos de acuerdo en que vamos a intentar un modelo nuevo. Y me alegro también que coincida el Portavoz del Grupo Mixto, con que vamos a empezar a trabajar de una manera completamente distinta.

Lo que ocurre es que entrando en el fondo de

. la cuestión de la enmienda en que nos atañe. Al hablar de dando cuenta previa, dando cuenta previa no hace nada más, da usted cuenta, hace cualquier Decreto, hace cualquier Ley, usted da cuenta a la Asamblea y Santas Pascuas, eso no implica que tenga que haber un debate parlamentario. El debate parlamentario usted se tendrá que desarrollar a través del Reglamento, acogiendo al artículo correspondiente del Reglamento en cuestión, y provocando el debate si usted lo estima conveniente.

No es exactamente lo mismo, la Ley de las Consejerías, como la Ley de Descentralización, la Ley de las Consejerías es una estructura y es sencilla. En cambio esto puede generar una serie de Decretos que no puede necesariamente tener que pasar por el control de la Asamblea, a no ser que cualquier Grupo estime que puede haber una irresponsabilidad en la actuación, y entonces provocar mediante el Reglamento ese debate. Y en el artículo, capítulo 7 del Reglamento, en el orden y la disciplina en los debates, habla claramente de todas las técnicas que usted tiene y cualquier Grupo tiene, es decir, de la confianza parlamentaria, habla el capítulo 1.º, de los debates generales sobre la acción del Gobierno. También se pueden hacer debates parlamentarios, de las preguntas, de las interpellaciones, de las sesiones informativas, del debate sobre las comunicaciones remitidas en el Consejo de Gobierno; es decir, tiene toda una serie de instrumentos que le posibilitan venir a la Cámara con cualquier debate, pero cuando realmente sea necesario, no porque cualquier Decreto-Ley se haga, necesariamente tenga que entrar en debate de la Cámara, no; cuando realmente se hace necesario y para eso está el Reglamento.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, vamos a proceder a la votación de esta enmienda 280 de adición del Grupo Mixto.

Votos a favor	11
Votos en contra	19
Abstenciones	0

Se rechaza la enmienda 280 de adición.

Bien, vamos a proceder ahora a votar el texto del dictamen, junto con este voto particular, y vamos a leer el artículo como queda, para que no haya ninguna duda por parte de ninguno de los Diputados.

Por favor quieren leer el texto del artículo número 7.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Artículo número 7: «La delegación. a las corporaciones locales que el ejercicio de competencias propias de la Comunidad Autónoma, se acordará por el Consejo de Gobierno, a quien se atribuye la facultad de determinar las materias delegables y desarrollar reglamentariamente el procedimiento para llevar a efecto la delegación».

«Corresponderá a la Comunidad Autónoma la aceptación, o no de las peticiones que se formulen».

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Señor Presidente.

Con relación al texto que obra en mi poder del dictamen de la Comisión el último inciso que acaba de ser leído, a parte del voto particular, contiene otra diferencia, que yo entiendo que no ha sido debatida.

Debería de decir, tal y como yo tengo el texto: «Corresponderá a la Comunidad Autónoma la resolución favorable, o desfavorable de las peticiones que se formulen». Eso es lo que corresponde en el documento remitido con el nombre de «dictamen de la Comisión de asuntos generales».

No sé si tiene mayor importancia una cosa u otra, pero desde luego las palabras no son las mismas que acaban de ser leídas.

Sr. PRESIDENTE:

Puede ser efectivamente, vamos a ver.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente.

Quizás el señor Consejero de Presidencia, o yo he interpretado mal, o está correctamente en el boletín de la Cámara.

Lo que sucede, es que lo que dice el señor Consejero de Presidencia, es precisamente el voto particular que mantiene el Grupo Mixto, porque el texto que aparece, que es correctamente como está aquí, es la enmienda que presentó su propio Grupo al Proyecto original. Por lo tanto lo que él dice que debe mantenerse, es lo que el Grupo Mixto ha mantenido como-voto particular.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Señor Presidente.

El voto particular tendríamos que leerlo. El voto particular hace referencia exclusivamente al sujeto, a las palabras que identifican al sujeto activo: Consejo de Gobierno, sustituir por Comunidad Autónoma. El resto del lenguaje entiendo que es el que se había aprobado en la Comisión, entonces yo ahora mismo no tengo el texto del boletín, pero tengo el documento que certificó el Secretario al terminar el debate. Entonces si hay aquí una contradicción, habría que ver cual es el texto aprobado.

Sr. PRESIDENTE :

Rogamos al propio enmendante que nos lo aclare, para ver la posición cual es.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, lleva parte de razón el Consejero. En la redacción original del Proyecto, hablaba de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Y la enmienda del Grupo Socialista proponía que fuese el Consejo de Gobierno. Esa enmienda al ser aprobada en la Comisión, es la que originó, si ustedes leen, el voto particular del Grupo Mixto para defender aquí, dice: modificación en el apartado 2.º del Proyecto de Ley que dice: «Corresponderá al Consejo de Gobierno»; entonces cambiar Consejo de Gobierno por Comunidad Autónoma. Eso es lo que constituía el mantenimiento del texto originario; es decir, el señor Consejero lleva razón, en que el Proyecto original llevaba la palabra Consejo de Gobierno, perdón Comunidad Autónoma, el Grupo Socialista enmienda proponiendo Consejo de Gobierno y yo mantengo el texto originario, como enmienda particular aquí al Pleno.

Entonces en ese sentido, lo que debe de decir el artículo como lo ha leído el señor Secretario, debería de decir: «Corresponderá a la Comunidad Autónoma la resolución favorable o desfavorable de las peticiones que se formulen». En ese sentido lleva razón el señor Consejero.

Sr. PRESIDENTE :

Bien. estamos aclarados entonces.

Sr. NAVARRO VALLS:

Estamos aclarados en tanto en cuanto esto no es una enmienda, es un voto particular, y entonces está

clarísimo lo que establece el tema; es decir, hay un Proyecto de Ley, que tiene una redacción que es la siguiente: «Corresponderá a la Comunidad Autónoma la aceptación, o no de las peticiones que se formulen». A este Proyecto de Ley el propio Grupo Socialista enmendó, y salió el dictamen de la Comisión, que aparece en la página 98 del boletín de la Cámara: «Corresponderá al Consejo de Gobierno la resolución favorable, o desfavorable de las peticiones que se formulen». Y entonces el Grupo Mixto en uso de su derecho, constituye un voto particular defendiendo el texto lógico del anteproyecto. Por lo tanto no hay ninguna confusión.

Sr. PRESIDENTE:

Si no hay ninguna confusión, estamos todos perfectamente clarificados.

Bien, por lo tanto vamos a proceder a votar el texto, y vamos a proceder a su lectura de nuevo, para que a ser posible no haya ninguna duda. Léalo.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Solamente el 2.º apartado.

«Corresponderá a la Comunidad Autónoma la resolución favorable o desfavorable de las peticiones que se formulen».

Sr. PRESIDENTE :

Estamos de acuerdo.

Bien, votos a favor, del artículo 7.º tal y como ha quedado. Por unanimidad. -Perdón-.

Sr. NAVARRO VALLS:

-Perdón- señor Presidente, votos a favor de la...

Sr. PRESIDENTE:

E! artículo tal y como ha quedado. Ya hemos votado su enmienda, ha quedado rechazada, hemos votado al voto particular, el voto particular ha sido aceptado por asentimiento.

Sr. NAVARRO VALLS:

¡ah! El voto particular ha sido aceptado por asentimiento. -Perdón-.

Sr. PRESIDENTE:

Es que por asentimiento no ha habido lugar a debate, he propuesto por asentimiento, ha sido aceptado, entonces ahora tal y como queda.

Procedemos de nuevo a la votación para que no haya ninguna duda. Votos a favor del artículo 7.º tal y como ha sido leído por el Secretario primero de la Cámara.

Votos a favor	19
Votos en contra	0
Abstenciones	11

Queda aprobado el artículo 7.º tal y como ha sido leído.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, una aclaración.

Podría el Secretario de la Cámara, leer el texto, que ha sido totalmente aprobado ahora.

Sr. PRESIDENTE:

Por supuesto, no hay ningún inconveniente.

Sr. SECRETARIO PRIMERO :

«La Delegación de las entidades locales del ejercicio de competencias propias de la Comunidad Autónoma se acordará por el Consejo de Gobierno, a quién se atribuyen las facultades de determinar las materias delegables, y desarrollar reglamentariamente el procedimiento para llevar a efecto la delegación».

«Corresponderá a la Comunidad Autónoma la resolución favorable o desfavorable de las peticiones que se formulen»>.

Sr. NAVARRO VALLS:

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Continuamos con el artículo 8.º, al cual según tenemos aquí, hay presentada una enmienda del Grupo Popular la 11/241,1 proponiendo que en vez de el Consejo de Gobierno, sería el Consejo de Gobierno y la Asamblea.

Tiene la palabra el Grupo enmendante.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia, señor Presidente.

Por razón de economía cronológica simple y sencillamente, vamos a dar por reproducida las manifestaciones que anteriormente efectuamos en el artículo 7.º. Porque creo que lo contrario sería reiterar otra vez los conceptos y las palabras, y cansar a la Asamblea.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Esta Presidencia se lo agradece. Por parte de la Comisión el señor Hernández García tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Efectivamente lo mismo. Nos estamos basando en un debate que ha habido en los dos artículos anteriores, o las dos intervenciones anteriores. Nos basamos en los mismos artículos 30, y en los mismos artículos 26.2; es decir, aunque queremos dejar claramente reflejado que hay que distinguir el poder ejecutivo del poder legislativo. Y como creemos que está argumentado suficientemente, nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por lo tanto procedemos a la votación.

Votos a favor	11
Votos en contra	18
Abstenciones	0

Queda rechazada la enmienda 241, y pasamos a votación del texto del dictamen.

Votos a favor	18
Votos en contra	0
Abstenciones	11

Queda aprobado el texto del dictamen correspondiente al artículo 8.

Artículo 9, hay presentadas dos enmiendas, una la 11/240 del Grupo Popular. proponiendo que se suprima el párrafo C del apartado 1.

Tiene la palabra el Grupo enmendante.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia, señor Presidente.

Realmente el artículo noveno, es uno de los más extensos de esta Ley. En ella entendemos que el apartado, concretamente el C, es un apartado totalmente superfluo porque esta subsumido y comprendido-dentro de los anteriores. Por eso nosotros presentamos en su día, o bien la supresión, o alternatively redactarlo, el mantenimiento del nivel de eficacia preestablecido en la prestación de servicios, que periódicamente señale por la Comunidad.

Solamente mantenemos la supresión, porque consideramos que incluso era innecesario este mismo texto que nosotros alternativamente proponíamos; porque entendemos que cuando se habla de que los municipios y demás entidades locales que asuman por delegación el ejercicio de las competencias, nos vemos obligados, en fin en cuanto a las mismas, al cumplimiento de los programas y directrices, a suministrar información de funcionamiento de servicios, y después al cumplimiento de los módulos de funcionamiento. Creo que ya realmente con el apartado D si tiene que cumplir los módulos de funcionamiento, es una reiteración el mantener un nivel de eficacia, porque claramente está comprendido en los otros apartados. Y supone, y tenemos que volver a insistir en lo que hemos dicho, un mayor encorsetamiento a estos municipios, realmente supervisarlos de forma estricta y concreta, controlándose excesivamente, y a atentar, vuelvo a reiterar, su autonomía.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Perdone un momento.

Como la enmienda mía es igual, de supresión, me gustaría el decir los argumentos de por qué yo las suprimo, y vosotros respondéis a las dos cosas para ahorrar tiempo ¿no? Si les parece, es que yo tengo una enmienda de supresión también del apartado C, o si queréis lo hacemos por separado.

Sr. PRESIDENTE:

Perfectamente, sólo que eso no se lo debe de parecer al Grupo Socialista sino a esta Presidencia.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente.

A mí me gustaría que a esa Presidencia le pareciera bien el agrupar en la medida de lo posible todas aquellas enmiendas que tengan un mismo contenido y que para no repetir argumento y ahorrar tiempo.

Sr. PRESIDENTE:

Perfectamente. Lo que pasa es que eso debe ser solicitado en cada caso por los Grupos enmendantes.

Bien, en ese caso le damos la palabra al representante del Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, la petición de supresión por parte del Grupo Mixto, por parte mía, en realidad tiene dos objetivos, o dos razones: una, el que la redacción conforme esta puede ser entendido como ambigua, puesto que cuando habla el artículo 9 de «Los municipios y demás entidades locales vendrán obligados en cuanto a las mismas, a las competencias delegadas». -Y luego dice-: «al cumplimiento de los programas, a suministrar información, a información de los módulos» -Y añade entremedias el artículo C)- «al mantenimiento del nivel de eficacia en la prestación de los servicios, que como mínimo tenían antes de la delegación». En la redacción conforme está, que no quiero decir que en la filosofía, o en el objetivo o en lo que pretendiese, pueden entenderse dos cosas: uno, a que sea en los servicios anteriores conforme se prestaban en la Comunidad Autónoma, u otro entenderse, que el añadir delegaciones a los municipios, no tiene que suponer merma del desarrollo de los servicios que ya llevaba el propio municipio; es decir, está redactado de forma ambigua, no sabemos a que parte de las dos se refiere; quiero decir en la redacción, en la forma en que está redactada.

Y segundo, es que en el fondo, en el fondo ya está asumido en el apartado D), incluso yo recuerdo que el Portavoz del Grupo Socialista defendiendo en la Comisión, habló incluso de buscar una posibilidad de redacción conjunta del apartado C) y D), que podría significar la conjunción de eso. No sé si fue con estas palabras que yo estoy diciendo, o quizá sea opinión personal; es decir, el mantenimiento de eficacia cuando después dice que tiene que cumplir unos módulos funcionales de nivel de rendimiento si se pone, o sea, redacta dentro de ese apartado D) lo que quiere decir en su filosofía al apartado C), podría tener solución. Como no tengo transaccional ni nada de eso para hacer, yo dejo en manos del Grupo Socialista esa posibilidad. En teoría la enmienda no es de fondo en la filosofía, sino es simplemente entender que puede ser ambigua, y que po-

dría entenderse ya dentro del apartado D), no hago tampoco caballo de batalla de la enmienda.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión el señor Cañizares tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES :

Señor Presidente.

Son dos cuestiones diferentes las planteadas por el Grupo Popular, y por el Grupo Mixto, y voy a tratar de diferenciarlas.

En cuanto a la primera, a la del Grupo Popular, la supresión, tengan ustedes en cuenta que si dicen que va incluido en el apartado D) tendrían que fijarse en que el apartado D) se refiere al cumplimiento de módulos de funcionamiento y nivel de rendimiento. Y el apartado C) se refiere al nivel de eficacia en la prestación de servicios que tenía antes de la delegación; es decir, de entrada se refiere a las competencias, a los servicios que han sido delegados, porque había claramente de los que tenían antes de la delegación. Entonces ¿qué es lo que se trata aquí?, si estamos haciendo una Ley de descentralización con independencia de que esto beneficie a los Ayuntamientos y que se le dé mayor capacidad de gestión etc., etc., lo que tenemos que estar pensando es en los ciudadanos, y que si los ciudadanos están recibiendo un servicio que tiene un nivel de eficacia x..., lo que no puede ser es que a través de esta Ley se les vaya a dar un servicio con un nivel de eficacia menor, lo único que se hace con este apartado C) es garantizar que si ahora mismo hay un determinado nivel de eficacia, cuando esto se ha gestionado por los Ayuntamientos, va a tener ese mínimo nivel de eficacia, que como mínimo tiene ahora mismo, y el apartado D) lo que establece es que en el futuro podría tener, podría exigírseles mayores niveles de eficacia. Y por tanto cuando se habla de módulos de funcionamiento y niveles de rendimiento que periódicamente se les vayan poniendo por parte de la Comunidad Autónoma son dos cuestiones distintas.

Por otra parte, yo sé que no debe ser una cuestión de fondo lo que plantease porque realmente el Grupo Popular en la Comisión lo que defendió fue el texto alternativo, y el texto alternativo decía: al mantenimiento del nivel de eficacia preestablecido en la prestación de servicios que periódicamente se le señale por la Comunidad Autónoma; es decir, que realmente

estaba planteado, que era lo que yo decía en la Comisión, estaba planteando lo mismo, sólo que en mi punto de vista estaba más concreto y más claro en la redacción del Proyecto.

Bueno, pues en cuanto a la justificación que dá el Grupo Mixto, por lo menos en su enmienda, no me parece correcta, él la ha arreglado en su exposición oral. Porque claro, cuando dice que el mantenimiento del nivel de eficacia deberá velarse, reciba o no delegaciones, sea cual sea el municipio o ente local, eso sí, que supondría inmiscuirse en la autonomía local, porque eso sí supondría que la Comunidad Autónoma tuviese que velar por el nivel de eficacia de competencias de un municipio, en el ámbito que les son propias, eso sí que supondría eso, cuando realmente lo que se trata es del nivel de eficacia de aquellas competencias que les son delegadas.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Turno de réplica; el señor Moreno Velasco tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

Realmente los argumentos que esgrime el Portavoz del Partido Socialista tienen una fácil réplica. Porque claro, el apartado C) hace referencia al mantenimiento del nivel de eficacia en la prestación que tenía como mínimo el que tenía, pero ¿han considerado ustedes por casualidad, que ese servicio no existiera y por lo tanto no se puede hacer referencia a una preexistencia, que es inexistente? o por el contrario, o han pensado ustedes que exista por ejemplo unos servicios pero que su nivel sea tan exiguo, tan malo, tan pésimo. que realmente toda referencia al mismo sea totalmente negativa. Francamente yo entiendo que, realmente marcarle, como se dice en el apartado D), unos módulos concretos y específicos, desde el principio de eficacia, y en beneficio desde luego del ciudadano, que es en definitiva el que se beneficiará de ésto; yo creo que es lo más oportuno, y esto ya viene en el apartado D). lo demás francamente no tiene lugar. En cuanto al texto alternativo que propuse, efectivamente lo propuso pero por eso lo retiré, porque me dí cuenta de que no tenía sentido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Bueno el objetivo, porque ahí tiene que venir la confusión mía en la interpretación, en la discusión de la enmienda alternativa del Grupo Popular, yo voy a entender, voy a intentar hacer una propuesta, si es posible transaccional, porque el objetivo de la moción, el objetivo, es decir, lo que motivó el presentar la enmienda a este apartado fue el entendimiento por mi parte, de que se refería, se podría referir de alguna forma a los servicios que ya prestaba antes de la delegación, el propio municipio de sus propias competencias. En ese sentido para mí, estaría subsanado el problema de esas competencias que ya tiene el propio municipio añadiendo al mantenimiento del nivel de eficacia en la prestación de los servicios delegados; es decir, añadir la palabra servicios delegados. Con lo cual queda claro que los servicios sean los que sean delegados, no otros que pudiera haber; lo digo en el tema de la interpretación por parte del Grupo, es decir, podría proponer esa transaccional para ver si era posible aprobarse, yo retiraría la enmienda en ese caso.

Sr. PRESIDENTE :

Por la Comisión, tiene la palabra el señor Cañizares.

Sr. CAÑIZARES :

Bien, yo creo que si los argumentos del Portavoz del Grupo Socialista tenían una fácil réplica, los del Portavoz del Grupo Popular la tienen más fácil todavía. Porque si usted retiró la enmienda en la Comisión, se dio cuenta de que no tendría sentido, pero la defendió a marcha martillo en la propia Comisión, y allí sí se hablaba de los servicios, del mantenimiento de nivel de servicios.

Y además usted dice que ¿qué pasa con un servicio, cómo se va a transferir un servicio que no existe?; es decir, yo no conozco un servicio que no existe, si se transfiere un servicio es porque ese servicio existe, si no, no se puede transferir. No estamos hablando de competencias que no tengan contenido, que no hayan sido transferencias a la Comunidad Autónoma, estamos hablando de servicios. Y bien, en cuanto a que el servicio sea muy malo, lo que se hace no es garantizar que tenga un nivel de eficacia malo ahora, lo que se hace es garantizar que no sea más malo todavía, y en cualquier caso, corresponderá al Ayuntamiento el aceptarlo o no, a la autonomía de las

partes corresponde el aceptar un determinado servicio, o el no aceptarlo.

Nada más.

Sí -perdón-. En cuanto al Grupo Mixto, y lo que plantea, yo creo que en el apartado C) queda suficientemente claro que se refiere a los servicios delegados, y que no se refiere a ningún otro, a ningún servicio que presta el propio Ayuntamiento en el ámbito suyo de actuación; eso está suficientemente claro. Y además es que si no lo estuviera, sería imposible el que la Comunidad Autónoma pudiese imponer ningún tipo de nivel de eficacia a unos servicios propios de los Ayuntamientos, eso sería absolutamente imposible, pero es que está absolutamente claro en el texto de la Ley.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Bien, en este caso, como han sido defendidas simultáneamente, propongo la votación conjunta de las dos enmiendas, Grupo Mixto y Grupo Popular.

Votos a favor	11
Votos en contra	21
Abstenciones	0

Queda por tanto rechazada ambas enmiendas. Y pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor	17
Votos en contra	0
Abstenciones	11

Queda aprobado el texto del Dictamen.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA :

Señor Presidente.

Seguro que se podría repetir el número, que dos votaciones contradictorias y continuas dan un número muy diferente, que podría volver a pronunciar, o repetir la votación, o por lo menos que lo sepamos, del dictamen de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE:

¿Del dictamen de la Comisión dice o de las dos?

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Yo decía del dictamen de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE:

Bien, votos a favor del dictamen de la Comisión, 17.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente.

Es imposible que dos votaciones seguidas con las mismas personas en la sala y haya en la primera 21, y en la segunda 17, si además tenemos el voto claro, quizás haya habido una confusión.

Sr. PRESIDENTE :

Yo creo que han salido personas, en concreto por ejemplo he podido observar, que entre la votación a las enmiendas, y la votación al texto del dictamen, un miembro del Grupo Socialista ha salido y eso ha supuesto evidentemente una reducción en el número de votos. De todas maneras somos...

Sr. NAVARRO VALLS:

En cualquier caso, señor Presidente, entendemos que pueden estar bien las dos votaciones, si se han producido salidas.

Sr. PRESIDENTE:

De todas maneras podemos equivocarnos, qué duda cabe al contar, yo lo que rogarla a los Secretarios, es que ayudaran a esta Presidencia a contabilizar los votos, con el fin de no equivocarnos.

Me parece que no hemos votado en contra del texto del dictamen, para verificar éste...

Votos en contra	0
Abstenciones	11

Bien, pasamos al artículo 10, en donde hay presentada una enmienda del Grupo Popular la I1/239. En el sentido de que en el apartado 2 donde dice: «El Consejo de Gobierno» diga : «El Consejo de Gobierno y la Asamblea».

Tiene la palabra el Grupo enmendante.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia, señor Presidente.

También por economía de tiempo damos por re-producidos los argumentos que anteriormente manifestamos sobre este extremo concreto y específico, en los artículos 7 y 8.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión. El señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA :

Sí, efectivamente, los argumentos se han dado antes, pero es que además yo quiero hacer resaltar lo que significa el apartado 2, y mucho más.

Cuando ha quedado, por lo menos por parte nuestra, claro la diferencia entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, se cuenta que es por razones de interés público, debidamente justificadas; es decir, el espíritu y la filosofía es lo que hay que entender de este artículo; no pretende sino que en cualquier situación conflictiva, grave, el Consejo de Gobierno pueda justificar la retirada de una delegación, por ejemplo por los argumentos que estábamos hablando anteriormente, porque no se consigan los niveles de eficacia que el servicio tenía que estar prestando, que se estaba prestando etc., etc. Lo que en definitiva quiero decir, es que seguimos diferenciando, seguimos basándonos en el artículo 30, para diferenciar poderes, pero que aquí en definitiva lo que se prevé es un caso extremo en donde merezca la pena y esté justificado declarar la delegación por irresponsabilidad, por ejemplo.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Turno de réplica. El señor Moreno Velasco tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Breve, brevísimamente, Señorías.

Realmente ese espíritu, esa filosofía no la comprendemos en absoluto, entendemos que lo que se viene haciendo a través de estos artículos cuando no se incluye de acuerdo con el artículo 30.1, de nuestro Estatuto a la Asamblea en estas decisiones concretas y específicas a las que se refieren estos artículos, se está haciendo una marginación de la Asamblea. Y entendemos que el hecho de que se pusiera también «y la Asamblea» no llevaría implícito forzosamente, que no pudiese actuar el Consejo de Gobierno ante una situación totalmente extraordinaria o urgente; sería perfectamente posible dando conocimiento des-

pués a la Asamblea. Por lo tanto, creo que la inclusión del Consejo de Gobierno y la Asamblea de la Comunidad Autónoma, creo que esto no está en contra de esa filosofía.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Gracias. El señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Un principio de derecho administrativo básico, es que, quien puede quitar la delegación, y si estamos claros y anteriormente lo hemos aprobado, es el Consejo de Gobierno es el que delega, y hemos quedado claros en que la comunicación, la mera comunicación a la Cámara, lo único que significaría es un retraso o un trámite más que realmente no sería efectivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Procedemos a votar la enmienda II/239.

Votos a favor	10
Votos en contra	20
Abstenciones	0

Muchas gracias.

Queda rechazada la enmienda II/239, y procedemos a votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor	20
Votos en contra	0
Abstenciones	9

Queda por lo tanto aprobado el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 10.

Artículo II. Hay presentadas dos enmiendas, del Grupo Mixto, la II/283 de supresión en el apartado 1, del siguiente párrafo : «en cualquier caso prevalecerán las normas que emanen de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus propias competencias, legislativas o reglamentadas sobre la normativa que por delegación establezca la entidad local».

Son las dos del Grupo Mixto, yo no sé si las agrupa y las defiende al mismo tiempo, muchas gracias, porque así acortaríamos este debate.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, el intento de la supresión tanto del primer apartado, «las normas que emanen de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus propias competencias, siempre prevalecerán sobre las normativas que por delegación establezca la entidad local», y en la segunda parte, en la supresión del párrafo que dice: «en cualquier otro aspecto no comprendido en la delegación, las entidades locales se regirán por su propio ordenamiento». Quizás aunque no van en el objetivo conjuntas, si que tienen relación una con otra. La primera es la posibilidad de que a pesar de todo el proceso que llevamos ya aprobado del Proyecto de Ley, el que en ningún momento pueda menoscabarse es la posibilidad del municipio una vez recibida la competencia puesto que sí hemos fortalecido, hemos descentralizado, hemos dado competencias a un órgano autónomo que decide por él mismo, no pueda alguien que no sea su propia decisión entrar en conflicto. El objetivo es mantener, puesto que con la descentralización aumentamos -en teoría-, aumentamos la capacidad de autogobierno, que no se vea mermada esa capacidad de autogobierno.

Y luego en el último párrafo yo creo que es que se da por hecho; es decir, es seguro que en el caso de no comprender la delegación las entidades locales se regirán por su propio ordenamiento, que eso es de razón. No se va a regir por otro ordenamiento distinto; es decir, que no añade nada el segundo párrafo, por eso he dicho que lo he separado al tema del Proyecto de Ley si no se delega, si no recibe delegación, pues se rige por su ordenamiento, y si hay temas que no son delegados pues se rigen por el ordenamiento que autónomamente se marque el propio municipio a través de ordenanzas o a través de cualquier tipo de medidas. Y en síntesis eso sería poco más o menos, el planteamiento de las dos enmiendas de supresión.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión el señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Muchas gracias.

Señor Presidente, Señorías.

Yo no creo que merezca la pena entrar un poco o con mucho en el fondo de este debate, porque

hay otro principio de jerarquía del Estado en donde esta perfectamente claro esto; es decir, nosotros tenemos que prever que en cualquier caso puede ocurrir que tenga que prevalecer una norma que emane de la propia Comunidad Autónoma, porque en el ejercicio de las competencias legislativas reglamentarias que han delegado sobre esa nueva normativa se ha delegado que la entidad local haya hecho normativa de esa competencia que se ha delegado. Pero lo que ocurre y lo que está claro es que la responsabilidad de que esos niveles de eficacia en la prestación de esos servicios o esa delegación se siga manteniendo, esa responsabilidad sigue siendo de la Comunidad Autónoma, lo único que ha hecho es descentralizar el servicio y darle la posibilidad de actuación a la entidad local.

Y cuando habla del apartado 2.º de cualquier otro aspecto no comprendido en la delegación, las entidades locales se registrarán por su propio ordenamiento local, eso es como uno y uno son dos; es decir, si no existen normativas reglamentarias, pues será la entidad local la que la dicte, pero si hay una normativa de rango superior eso es un principio de jerarquía del Estado, es decir, yo creo que no es necesario continuar el debate de esta enmienda.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Turno de réplica, tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Bueno, yo entiendo lo de la jerarquía del Estado, pero aquí se me da una razón tremenda, y es que no se descentraliza; es decir, si aquí se dice que van a ir a unas competencias determinadas a un sitio y después puede prevalecer siempre lo que se diga desde otro estamento, en realidad no se ha descentralizado se ha delegado, indudablemente se ha delegado, ahí viene la discusión previa, pero es que además le añado, ¿cómo es posible que aquí aparezca la palabra legislativa y reglamentaria, cuando todo el proceso de delegación lo hace el Consejo de Gobierno? ¿Va en principio en este proceso, a entrar en juego la propia Comunidad?, ¿en qué parte?, es decir, si hasta ahora hemos hablado de que el Consejo de Gobierno delega, que el Consejo de Gobierno asume, y aquí se dice de que las propias competencias de la Comunidad, y ahora entra legislativo y reglamentario, ¿el Consejo de Gobierno legisla y reglamenta?, ¿entra en algo la propia Comunidad?, ¿va a entrar la propia Asamblea en su globalidad, o no? Yo en ese sentido es por lo que proponía su retirada y es

que claro, lo que salga de la Asamblea Regional, igual que lo que salga del Parlamento obliga a los propios municipios, eso es indudable, ahora metido aquí en este contexto, yo creo que no dice eso. En principio lo que -bajo mi punto de vista-, trata de remarcar, es que sigue siendo una medida este proceso de delegación, una medida en tutela que va a mantenerse de una u otra forma, porque es indudable eso que dice su Señoría, es indudable, no hace falta ponerlo, no hace falta el remarcarlo aquí.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Ríos. El señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Yo creo que se ha contestado él mismo; es decir, el artículo 11 empieza diciendo: punto 1, la delegación, la delegación; es decir, está perfectamente claro que le está hablando de la delegación de las competencias, pero que los niveles de eficacia, la responsabilidad de que esos niveles de eficacia se mantengan, sigue siendo evidentemente de la Comunidad; además entre otras cosas por ser coherente con el artículo 51 de nuestro propio Estatuto, que dice: "que la organización administrativa pública de la región, responderá a los principios de legalidad, eficacia, economía y jerarquía». Y eso tiene que quedar perfectamente reflejado en esta Ley de descentralización,

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, tiene la palabra el señor Consejero.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA :

Señor Presidente, señores Diputados.

Creo que estamos en presencia de un texto que merecería la pena de hacer, bueno pues, un esfuerzo de comprensión si alguien no lo entiende y desde luego creo que he de felicitarles.

El artículo 11 contempla la posibilidad de la transferencia de potestades reglamentarias, cosa que dentro de la labor ejecutiva y de la labor de gestión no contempla el proceso de autonomía con relación de la Administración Central a las Comunidades Autó-

nomas. La Constitución y el proceso autonómico, están contemplando las transferencias de tipo exclusivo que se llaman, con esa terminología, competencias legislativas y competencias ejecutivas.

En las competencias ejecutivas se están transfiriendo únicamente lo que se llaman reglamentos de organización del servicio, y no reglamentos normativos. Nosotros estamos contemplando aquí, y me extraña, y me duele de alguna manera este tipo de enmiendas, porque estamos contemplando aquí realmente la posibilidad de transferir competencias normativas, y esto pasa por primera vez en este País y no está pasando ni siquiera a nivel de la administración central con las Comunidades Autónomas. Transferencia normativa quiere decir que no solamente transferimos la capacidad de organización de un servicio, sino de reglamentarlo, de regularlo, y ¿qué es lo que pedimos?, que esa reglamentación o regulación sea como mínimo homogénea en toda la Región, entonces las condiciones mínimas de esa reglamentación o de esa regulación tienen que estar por encima de la reglamentación que haga cada ente local, esa es la reserva que aquí hay, no es ningún fantasma, es esa pura, clara, llana y simplemente esa reserva.

Y el juego legislativo o no legislativo, vamos a ver, esta Ley regula el proceso, el Consejo entrará luego en las delegaciones completas, pero las delegaciones nunca serán de facultades legislativas, eso no se delega en los entes locales, se delegan capacidades de gestión únicamente, capacidades ejecutivas, es consustancial a cualquier sistema de transferencia de esta naturaleza, llámese la Ley como se llame, y sea esa ley ideal que tiene el señor Portavoz del Grupo Mixto, pues en su exposición esa ley no podría transferir competencias legislativas, y creo que en esto debíamos de estar de acuerdo. No es posible, estaría en contra de los artículos 137 y siguientes de la Constitución y de la jurisprudencia constitucional el delegar competencias legislativas; eso creo que no se prejuzga aquí, y eso es lo que aquí se está declarando, eso es lo que quiere decir este precepto más o menos felizmente. Tiene razón en la última parte del precepto, parte de razón; la afirmación puede ser ociosa, pero entendemos que no está mal recalcarlo porque no es más que una garantía de la autonomía municipal, es una declaración para que no haya dudas de ninguna manera, de ninguna clase, de ninguna interpretación, precisamente del poder ejecutivo para que no haya duda por parte de la ejecución por parte del Consejo, de que siempre que no sea un supuesto expresamente reglamentado, es el ordenamiento general el que es aplicable, es como la declaración que hacemos en los artículos primeros el 1 ó el 2, cuando hablamos de que dentro de nuestros medios y nuestras competen-

cias garantizamos la autonomía municipal. Realmente es una declaración ociosa, la autonomía municipal esta garantizada por la Constitución, esta garantizada por la legislación básica del régimen de las administraciones públicas, está garantizada por el Tribunal Constitucional que realmente es a quien compete el velar por la pureza constitucional, pero tampoco sobra aquí, puede no ser necesaria pero conveniente, indudablemente lo es. Creo que estamos como digo ante un precepto fundamental, un precepto básico en esta Ley, un precepto que además le diré que nos ha costado trabajo llegar a poner, porque el debate ha sido intenso en la fase preparatoria de la Ley, había muchas personas e indudablemente ha habido opiniones técnicas en un sentido y en otro; ha habido juristas que decían que realmente esto no era contemplable, el transferir las competencias de reglamentación, fuera de la meramente de organización de los servicios, distinguiendo aquí y no quiero entrar en tecnicismos, lo que la doctrina fundamentalmente alemana distingue entre reglamento administrativo y reglamentos de organización.

Pues bien, creo que estamos y ya lo dije yo cuando mostré la posición del Consejo frente a la enmienda de totalidad, estamos ante un precepto que da un enorme contenido a la labor de descentralización, porque la labor de descentralización no olvidemos que contempla la transferencia de potestades de decisión, con un contenido que puede llegar a ser de naturaleza normativa, artículo 11, y de una forma planificada y con intervención de los entes locales en esa planificación que está en dos artículos de la Ley, y en otros artículos también dice que hay que reservar las actividades sectoriales, una parcela al campo de acción de los entes locales; y todo eso a qué lleva?, todo eso lleva a un diseño de una nueva organización territorial de la Región, en la cual señores Diputados, en la cual al Consejo y a los entes centrales regionales corresponderá la labor de dirección, coordinación o planificación y la labor ejecutiva, la labor de ejecución estará en los entes locales, ese es el diseño que marca esta Ley, no hay nada que se oponga a ello y está además fomentado por la Ley, igual que está fomentada la constitución de las comarcas. no porque se les cite, sino porque dice: «El sujeto que recibirá la transferencia será un sujeto individual o plural», está en varios sitios dicho, agrupación o vinculación de municipios, está en plenas palabras, está sugerida la conveniencia de medios, está fomentándose de alguna manera la asociación, porque nosotros lo que queremos hacer dentro de ese sujeto de la recepción de las transferencias en que consiste la descentralización es que nazca espontáneamente y se pida, nosotros no podemos hacer desde aquí señor Diputado, una Ley en que tracemos sobre un

mapa con una pluma o bolígrafo las distinciones territoriales dentro de la Región, eso no está en nuestro programa y creo que no está en las posibilidades racionales de esta Región, hay que esperar a que se pida y esta Ley fomenta el que se pida.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

El señor Ríos, para fijar su posición, puede hacer uso de la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Ya decía yo al principio del debate que indudablemente íbamos a mezclar todo el debate de objetivos, generalidades de la Ley, como ya hicimos en el debate a la totalidad, puesto que el señor Consejero ha vuelto a hacer un debate a la totalidad. Yo creo que al señor Consejero no le debe de doler que intentemos según lo que nosotros vemos, mejorar el Proyecto de Ley, y yo le quiero sacar de su dolor al señor Consejero porque este Diputado no pretende anular toda la capacidad de transferencia reglamentaria, porque el texto quedaría como está escrito, «la delegación podrá abarcar funciones ejecutivas y de gestión, podrá así mismo comprender funciones reglamentarias cuando tal facultad corresponda a la Comunidad Autónoma como propia o exclusiva según el Estatuto de la Autonomía, debiendo los reglamentos locales en todo caso quedar limitados en sus contenidos al desarrollo de la normativa establecida por la propia Comunidad Autónoma». En la enmienda que presenta este sencillo Diputado, con toda la racionalidad que le dá su capacidad de razonar, pues intenta no acabar con el proceso de reglamentación, intenta suprimir un apartado del párrafo que bajo mi óptica creo que puede dificultar, y vuelvo a decir lo que discutíamos en un principio: ¿es una Ley de descentralización o no lo es?, si esto se queda así posiblemente no, puesto que queda sobre entendido que prima a nivel de Ley todo lo que es superior sobre lo que es inferior, eso queda totalmente ordenado.

¿Qué vamos a una nueva ordenación territorial? bueno, es que ya está sugerida la comarca. Y bueno, ha discutido lo que ya hemos discutido otras veces, para mí no está sugerida la comarca, y vamos a una nueva ordenación territorial, no en base a los municipios y en base a la Comunidad Autónoma, es la misma estructura administrativa a la que vamos a dotar de nuevas competencias, que yo he dicho

que felicito, me alegro de que se esté iniciando, pero no volvamos a discutir el principio, sino discutimos lo que lleva esta enmienda. No se retira la posibilidad reglamentaria y a mí me alegra que puedan hacer los Ayuntamientos reglamentos que especifiquen los servicios que les trasladen y todo eso, lo que no me alegra es la posibilidad que yo decía al principio de tutela, o de poder recuperar; indudablemente quien delega puede recuperar, y eso siempre queda, esta es la filosofía del propio Proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, como han sido discutidas simultáneamente, no tendrán inconveniente en que las votemos conjuntamente.

Votos a favor	1
Votos en contra	20
Abstenciones	7

Queda rechazada la enmienda II/283.

Procedemos ahora a votar la enmienda II/284, igualmente del Grupo Mixto.

Votos a favor	1
Votos en contra	20
Abstenciones	7

Queda igualmente rechazada la enmienda II/284 del Grupo Mixto.

Pasamos a continuación a votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor	20
Votos en contra	1
Abstenciones	7

Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo II.

A continuación vienen los artículos 12, 13 y 14, que no tienen ninguna enmienda ni votos particulares. Esta Presidencia propone su votación conjunta y también su votación por asentimiento. ¿Hay algún inconveniente?

Quedan aprobados por tanto por asentimiento, los artículos 12, 13 y 14.

Pasamos al artículo 15, al que se ha formulado una enmienda, la II/236 por el Grupo Popular, de

supresión del párrafo: «o actúen como órganos de la misma, conforme a lo que se establece en el artículo 4.º, apartados b) y d)».

Tiene la palabra por el Grupo enmendante el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

Realmente esta enmienda es coherente con la que ya formulamos anteriormente al artículo 4.º. En esa, que fue profundamente debatida como recordará su Señoría, estábamos en contra de los apartados B) y C), puesto que entendíamos que simplemente con las delegaciones era suficiente; aquí en el artículo 15, por lo tanto al efectuarse una referencia a estos apartados que no son b) y d), sino creo que son b) y c), en esto estamos todos de acuerdo, es una mera confusión, entendemos que realmente deben suprimirse o actúen como órganos de la misma conforme a lo que se establece en el artículo 4.º apartado c), con eso simple y sencillamente queda al artículo en la forma que queda redactado, es decir, conforme va previsto en el artículo 8 apartado d), «los funcionarios de la Comunidad Autónoma y el personal contratado por la misma podrán desempeñar puestos de trabajo dependientes de las entidades locales, en tanto que ejerzan por delegación competencias propias de la Comunidad, sin que se altere la disciplina etc». Bien, yo creo que realmente esto es bastante acorde, está en relación con el contexto de la propia Ley, porque se recordará que hace poco también incidíamos mucho en el artículo 9, sobre la supresión del apartado c); realmente esto si se mantiene un estrecho marcaje sobre las entes locales, como lo que pone en evidencia el mantenimiento de este apartado c), en el cual estábamos de acuerdo en que no se incluyera y se suprimiera en el resto tanto el Grupo Popular como el Grupo Mixto. Está perfectamente claro que al mantener este apartado c), pues lo que se hace es seguir manteniendo ese corsé sobre la autonomía de las entidades locales de la que hacía referencia anteriormente. Por eso creo que está totalmente en desacuerdo con los artículos 18.3 y 23.6 de nuestro Estatuto regional, que habla de facultar, bueno, perdón, que habla de delegación y distribución pero no habla como decíamos antes de facultar, ni de utilizar órganos, y en este caso claro si no hablan de facultar, ni de utilizar órganos, está claro que este párrafo hay que suprimirlo.

Por otra parte, entendemos que es mantener un criterio paternalista sobre las autonomías y está en contra del artículo 137 de nuestra Constitución. Nuevamente

cito la sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de febrero del 81, y no reitero lo que dije sobre ella porque sería cansar a la Asamblea.

Entendemos en consecuencia, que sobra este párrafo cuya supresión solicitamos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión, tiene la palabra el señor Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA :

Señor Presidente, Señorías.

Empezando por el final, a su Señoría le cabe el recurso de inconstitucionalidad si cree que estamos en contra de algún artículo de la Constitución, desde luego esta bien decirlo, ahí esta eso eso es una cosa que se sabe.

En cualquier caso, y por ser coherente con nuestros planteamientos puesto que hemos defendido en el artículo 4.º los apartados b) y c), que estamos de acuerdo que son los apartados b) y c), y lo hemos mantenido y seguimos convencidos de que ahí lo que se refleja de alguna manera son una serie de técnicas de desconcentración, cosa que el Grupo Popular estaba repitiendo, pero yo le quiero hacer referencia a un apartado del propio artículo 4.º, cuando habla de la previa conformidad con las corporaciones interesadas, y entonces habla de una serie de instrumentos o figuras de desconcentración como es delegar el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma, como es la de facultar a los entes locales para gestión ordinaria, utilizar los órganos y medios propios, etc., etc. ; y lo más importante de todo es que tiene que ser previa conformidad de las partes interesadas, por eso y creemos que lo que usted pretende o lo que su Señoría pretende con esta enmienda de este artículo 15, a nosotros nos parece que es necesario que esté, porque refleja el espíritu del artículo 4.º, y por ser consecuentes y coherentes con nuestros planteamientos vamos a votar en contra de la enmienda.

Gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno de réplica. El señor Moreno Velasco puede hacer uso de la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

Realmente aquí nos impugna por nuestra parte la previa conformidad, está claro que ha quedado de manifiesto en el resto de los artículos, no hace falta hacer referencia a ello, y hemos puesto especial énfasis tanto el Grupo Mixto, como este Grupo Popular, en que existe una previa conformidad, porque al fin y al cabo estaría fuera de lugar el que se tuvieran que imponer las delegaciones del ejercicio de competencias, esto carecería de sentido en un régimen democrático, por lo tanto la previa conformidad estoy totalmente de acuerdo con ella, pero por las mismas razones que expusimos y no queremos cansar a la Sala, entendemos que es contrario precisamente a nuestro Estatuto regional, y contrario al principio de autonomía del artículo 132 de la Constitución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Vamos a ver, realmente aquí se vuelve a reproducir el debate del artículo 4.º. Quisiera poder descender al nivel de un ejemplo a ver si esto es inconstitucional o ésto es lo que se contradice. La Ley tiene en principio el diseño de un cuádruple contenido, la delegación del ejercicio de transferencias de competencias, siempre con conformidad de todas las partes interesadas; segundo, facultar a los entes locales para asumir la gestión ordinaria de los servicios propios de la Administración Regional; la utilización de los órganos y medios propios de los entes locales por parte de la Comunidad Autónoma, para prestación de sus servicios; y en cuarto nivel, que es un nivel muy genérico de colaboración, de convenio, etc., de creación de entes para prestación de servicios etcétera. El primer nivel parece que está claro, y el nivel de asumir la gestión ordinaria de los servicios propios de la administración regional se pretende contradecir, y decir que ahí hay inconstitucionalidad, ahí hay tutela o ahí hay avasallamiento por parte de la Comunidad Autónoma, por eso vamos a ver, el epígrafe b), yo entiendo que está el hecho de que el Ayuntamiento

de Cartagena, los Ayuntamientos de Cartagena y la Unión, por ejemplo, se encarguen de la gestión del ferrocarril Cartagena-Los Nietos, que como ferrocarril de vía estrecha entra dentro de las competencias regionales, dentro de las transferencias del Estado a la administración regional. La constitución de un ente público, mixto, privado, para la gestión de un servicio, del servicio de ese ferrocarril, de un servicio público de transporte que corresponde a la Comunidad regional que se preste por parte de un ente local, único o plural, el Ayuntamiento de Cartagena o Ayuntamientos limítrofes etc., eso entiendo yo que es el epígrafe b). Díganme ustedes donde está la tutela, o donde está el avasallamiento o no sé qué otro lenguaje se ha empleado, y la inconstitucionalidad de ese asunto. Y voy a poner otro ejemplo para el epígrafe c), también muy simple, desde luego los ejemplos no son muy representativos, pero en fin, en el nivel ya de las intervenciones creo que lo hemos superado, pues vamos a otro ejemplo. Utilización de los órganos y medios propios de los entes locales para la prestación de servicios para la Comunidad Autónoma; se habla expresamente de conformidad de ambas partes, no se habla para nada de financiación, pero no se habla para nada ni en un sentido ni al contrario. Hay que entender, que indudablemente habrá que financiar por parte del ente que corresponde prestar el servicio. Entonces quiere decir que ¿el hecho de que el registro general de entrada del Ayuntamiento de Cartagena sirva como registro de la Comunidad Autónoma es avasallar, manipular o constreñir al Ayuntamiento de Cartagena? Usted ha planteado aquí una instancia y ya se la contestarán, desde esta fecha está corriendo el plazo a los entes regionales. El Consejo manda aquí, a una oficina o a dos, a un despacho del Ayuntamiento de Cartagena, a un funcionario que se va a encargar de pagar las pensiones del FONAS, por ejemplo, ¿eso es avasallar, manipular, constreñir al Ayuntamiento de Cartagena?, eso entendemos como ejemplo que se ha dicho en el epígrafe c). Señores vamos a ser por lo menos coherentes, no critiquemos la Ley por falta de autonomía, no critiquemos la Ley porque no dice, y ahora critiquemos la Ley porque dice.

Creo realmente, que está claro lo que supone la Ley, lo he intentado decir hace un momento desde la Tribuna; creo que es un gran esfuerzo de reorganización de la actividad administrativa, de organización de la actividad administrativa dentro de la Región a todos los niveles, que tiene que cumplir esas diversas funciones que van desde la transferencia de la potestad reglamentaria que hemos visto en el artículo 11, hasta los simples desplazamientos de un funcionario a un ayuntamiento, a dos para prestar un servicio. Creo que dentro de esa graduación está el

contenido de la Ley, lo que no creo que podamos hacer, es hacer eso en general, esa es la labor de Gobierno, eso se podrá hacer mal, y lo que tiene que hacer la Cámara es controlar eso, aprobar mociones para dirigirlo, mociones que determinen el encauzamiento hacia donde debe de dirigir la acción de gobierno, pero realmente es la acción de Gobierno la que tiene que desarrollar todas estas cosas. Creo que eso es lo que estamos en presencia, y creo que eso es lo que se olvida.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

¿Si quiere hacer uso de la palabra señor Velasco?

Sr. MORENO VELASCO :

Muy brevemente señor Presidente, porque yo creo que realmente estamos en gran parte de acuerdo. Estamos en gran parte de acuerdo porque primero, este Diputado no ha hablado en ningún momento de inconstitucionalidad, ha sido más bien el Portavoz del Partido Socialista, es decir, de la mayoría; efectivamente, si considero que hay inconstitucionalidad evidentemente ya plantearé el correspondiente recurso, por tanto creo que hablar de inconstitucionalidad está fuera de lugar, lo que sí hemos dicho es que entendemos no sé hasta que punto se puede transgredir el artículo si mal no recuerdo 137, sobre la autonomía, que es claro y concreto, pero al fin y al cabo la Constitución es un amplio marco que después desarrollan las leyes.

No hablé tampoco de avasallamiento, ni de manipulación, no he utilizado estas palabras señor Consejero, por lo tanto no sé porqué las ha puesto usted en su boca, no pertenecen a mí.

Bien, lo que decía en el artículo 4.º y lo vuelvo a reiterar y a mantener es que basta con el apartado 1º, y en esto estábamos por lo menos de acuerdo, o por lo menos lo manifestábamos en un principio en el artículo 4.º. Cuando se habla precisamente de delegación, se están delegando competencias y en la delegación de competencias son implícitas las facultades, potestades, etc., que llevan esas competencias, menos la titularidad, eso también en una lección magistral que nos ha dado el señor Consejero anteriormente, lo ha puesto de relieve; por tanto entiendo, que por favor dejemos lo de inconstitucionalidad que si hay que plantearla ya la plantearemos y no tendremos previamente que consultar con la mayoría parlamentaria.

Por otra parte, entiendo y reitero que basta con el apartado a), los demás están sobrando, porque ya cuando se habla de delegación es clásico que van las facultades que implica toda delegación de competencias; y bueno, referente al control de la Cámara, eso es lo que venimos pretendiendo, que tenga en esta Ley una mayor importancia y participación de la Cámara, pero parece ser que se interpreta el artículo 30.1 de nuestro Estatuto regional, de forma diferente a como nosotros lo interpretamos; en fin es cuestión de criterios.

Nada mas.

Sr. PRESIDENTE:

El señor don José Miguel Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ:

Por aclarar una alusión que ha habido a mí.

Bueno, yo sé y reconozco que es muy tarde ya para seguir debatiendo ésto, y es posible que estemos un poco cansados y no lleguemos a entender lo que nos decimos pero yo estoy completamente seguro de haber entendido perfectamente, de que el exponente del Grupo Popular, ha dicho concretamente : «Que creía que estaba en contra de un artículo “x”, de la Constitución», eso para mí, o para este Grupo, cuando una Ley, está en contra de un artículo de la Constitución, es inconstitucional; y entonces yo he dicho, he apuntado que si él creía, si el Grupo creía que estaba en contra de un artículo pues que pongan un recurso inconstitucional por inconstitucionalidad del artículo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, debatida la enmienda II/236, vamos a proceder a su votación.

Votos a favor	9
Votos en contra	23
Abstenciones	0

Queda rechazada la enmienda II/236 del Grupo Popular.

Pasamos a votar el texto al dictamen de la Comisión.

Votos a favor	23
Votos en contra	0
Abstenciones	9

El artículo 16, no tiene ninguna enmienda, se propone por esta Presidencia su votación por asentimiento, ¿no hay ningún inconveniente? Queda aprobado el artículo 16 por asentimiento.

Pasamos al artículo 17, donde ya el Portavoz de la Comisión nos adelantaba que el voto particular del Grupo Mixto era aceptado, por lo tanto no procede su discusión, incluso propongo a la Cámara que se apruebe por asentimiento este voto particular. Queda aprobado por asentimiento.

Hay también una enmienda igualmente del Grupo Mixto la II/286, que procede su debate.

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, el objetivo de la enmienda es de supresión puesto que ya está puesto en otro apartado el tema de la utilización de la entidad local o de la administración de la entidad local, tanto de oficinas como de dependencias por parte de la Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta sobre todo, el que en este capítulo se habla de gestión ordinaria de ese servicio y puede entenderse, y eso es la justificación de la enmienda, como un intento de la administración regional de instrumentalizar, de utilizar, tanto la administración como los medios del propio municipio, para la realización de tareas que son propias de la Comunidad, y máxime cuando esto se discutió en la propia Comisión de Asuntos Generales, solamente habla aquí de que previa conformidad, en el artículo 17, apartado 1.º, habla de previa conformidad. Y previa conformidad no quiere decir que se haya llegado a un acuerdo, **que** no se haya llegado a una negociación municipio a municipio, para ver en qué condiciones se van a utilizar sus locales y sus funcionarios y de qué forma se va a acometer. Previa conformidad significa, que yo le puedo plantear a un municipio: oiga esto es lo que hay, le parece bien o no, como no hay negociación y discusión, la previa conformidad no lleva consigo el acuerdo, para mí si llevase la palabra «acuerdo», «previo acuerdo», sería distinto. Pero en el sentido del párrafo 2, puede entenderse que podía ser una instrumentalización del ente local por parte de la Comunidad Autónoma. Esto se discutió ya, yo pedí planteado in vote el tema de la previa conformidad como no está como enmienda aquí, no puedo defender el tema de previo acuerdo, tiene que quedarse como previa conformidad,

y me remito a pedir la supresión del apartado 2.º del **artículo 17.**

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión el señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Usted habla cuando intenta hacer la enmienda de supresión del apartado 2 del artículo 17, habla que en la redacción actual, pudiese recoger como una instrumentación de los entes locales en manos de la Comunidad Autónoma en limitación de autonomía municipal. Bueno, esto no es así, de hecho el artículo 4.º, apartado c), pues no ha sido enmendado por su Señoría. Y en ese artículo realmente sí que la filosofía, el fondo filosófico sí que tendría que haberse enmendado, si hubiera algo de eso. En cualquier caso, incluso estamos totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho por parte del Gobierno el Consejero de Presidencia, y estamos convencidos de que los ejemplos que han puesto han sido tan gráficos, tan suficientemente gráficos que, por lo de la hora que decían, no merece la pena entrar en repetir. La conformidad de los entes locales no es una llamada telefónica al Alcalde, es decir: oiga usted señor Alcalde, le parece a usted, le apetece, no, no, es algo más serio, la conformidad en definitiva no es sino, estar de acuerdo con que los planteamientos que hace la Comunidad Autónoma son viables, y que garantizan el que esa delegación pueda tener unos niveles de eficacia, etc.. etc., tema que ya ha sido suficiente y ampliamente debatido aquí. Lo que no cabe la menor duda, es que con esto lo que se hace es garantizar que si estamos de acuerdo hemos tenido la conformidad y nos hemos sentado, y hemos negociado en qué condiciones, porque a lo largo de la Ley se habla de todas y cada una de las formas en que hay que hacer las negociaciones para llevar adelante el servicio, o la delegación, o la desconcentración, o la descentralización. lo que no cabe la menor duda, es de que hay que garantizar que los instrumentos como puedan ser pues desde funcionarios hasta todos los servicios que pueda disponer el Ayuntamiento, la entidad local se puedan poner, al servicio de la prestación de este nuevo servicio. Y además, si continúa su Señoría leyendo ese mismo artículo en su apartado número 3, dice concretamente: que en cualquier supuesto la Comunidad Autónoma financiará, los gastos que comporte la colaboración de la entidad

local en sus actuaciones indicadas, es decir, que lo de previa conformidad queda garantizado claramente y no se va a intentar instrumentalizar el Ayuntamiento, sino todo lo contrario, lo que pretende la Comunidad Autónoma es utilizar el Ayuntamiento para poder descentralizar y para poder hacer más efectivo el servicio, y en definitiva creemos que el tema está suficientemente claro, por tanto señor Presidente vamos a votar en contra de la enmienda.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno de réplica; el señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, recordarle que en la publicación de las enmiendas de este Grupo, había una enmienda al artículo 4.º, y en la discusión de la Comisión de Asuntos Generales se rechazó por parte del Grupo Socialista una parte de esa enmienda donde hablaba previo acuerdo, previo acuerdo no previa conformidad, y fue rechazada, porque decía que no hacía falta esa definición; ahora se argumenta de que sí va a haber acuerdo y que no va a ser una mera llamada, yo no he dicho que vaya a ser una mera llamada, lo he extremado. Pero indudablemente no es lo mismo negociar entre dos partes, que dar la conformidad a lo que propone una parte; y en ese sentido yo creo, que sí que se puede entender como un ejercicio de tutela, si no se añade el tema del acuerdo, es la utilización de algo como los propios funcionarios, la propia administración, lo que no quiere decir que esté en contra de que se pueda ir, no he enmendado el apartado 2, del artículo 17, el apartado 3, perdón, donde sí se habla de esa financiación en caso de que la delegación provoque eso. he hablado de suprimir una parte y además ya está recogida esta parte en el articulado en la redacción anterior. De todas formas yo creo, que ya está suficientemente debatido todo esto, y hay personas que a veces se extrañan, yo no sé, si es que hay incoherencia en la defensa, yo jamás he llamado aquí que haya incoherencia, cada uno defiende lo que opina. lo que cree oportuno, mi intervención no es ser incoherente, ha sido una línea de actuación total en todas las enmiendas, junto con lo que dije en la primera intervención del debate a la totalidad, sigue siendo el mismo objetivo, en ningún caso dañar lo que pueda significar, lo que yo creo que debería de ser la descentralización, y que eso no es descentralización, pero vamos no se puede decir que sea incongruente y esté diciendo una barbaridad.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ríos. El señor Hernández García tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Sí, una puntualización debido a que ahora llegamos a la conclusión de que se ven desde puntos de vista completamente distinto, es decir, desde perspectivas distintas, lo que es la descentralización para el Grupo Mixto y lo que es la descentralización para el Grupo Socialista, o en este caso para la Comisión. También estamos convencidos en que se ha debatido suficientemente por lo que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Bien, pasamos entonces a votar la enmienda 11/286, del Grupo Mixto.

Votos a favor	1
Votos en contra	23
Abstenciones	8

— Queda rechazada la enmienda II/286 del Grupo Mixto.

Procedemos a la votación del texto al dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 17.

Votos a favor	23
Votos en contra	0
Abstenciones	9

— Queda por tanto aprobado el texto al dictamen. a excepción evidentemente de ese voto particular que fue votado por asentimiento del Grupo Mixto.

A continuación, vienen los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 los cuales no ha sido objeto de ninguna enmienda, y esta Presidencia propone su votación conjunta y también su votación por asentimiento. Quedan por tanto aprobados los artículos 18, 19, 20, 21 y 22.

A continuación con el artículo 23, el cual ha sido también enmendado por el Grupo Mixto. correspondiente a la enmienda número II/289.

Tiene la palabra el enmendante, señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Bien, a estas alturas ya la 1,45, pues es difícil...

El intento de la enmienda si sus Señorías han tenido a bien el poder estudiarla, es intentar que a la hora de firmar un convenio, un acuerdo entre la Comunidad y los propios ayuntamientos, siempre haya garantías, que siempre exista un órgano que integrado por las personas que lleven ese convenio, o por la composición que se estime oportuno en ese convenio, siga o haga un requerimiento a todo el proceso de ese convenio, tanto para la ejecución de obras, como para el desarrollo de servicios, como para lo que sea. En ese sentido, la enmienda lo que pretende es sustituir la palabra «Podrá prever», por la palabra «preverán», de cara a que en un convenio de antemano, siempre exista una comisión, que haga el seguimiento a como va a hacerse ese convenio, a como se va a desarrollarse porque si no se crea, si dejamos a la libertad de que se pueda crear o no, puede no crearse y por tanto después ir a interpelaciones diversas por parte de una u otra de las administraciones. El intento es que en lugar de «podrá», se optativo sea el que se prevea, dentro del convenio la creación de esa comisión de seguimiento, que siga, siga todo el proceso de este convenio local, sea municipio o sea agrupación de municipios o sea la propia comarca.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Nosotros creemos que no necesariamente siempre se va a tener que prever, puede que se llegue a un convenio sencillo, simple donde ambas partes acuerden y van a estar previamente de acuerdo, y volvemos otra vez a lo del previo acuerdo, va a estar de acuerdo en buscar los límites y la extensión que desarrollará, y el seguimiento que se tiene que hacer. Yo creo, que la enmienda lo que hace es limitar la autonomía municipal en definitiva, y es mucho más conveniente facultar a las partes a que suscriban un convenio para incluirlo o no en la creación de un órgano de vigilancia y seguimiento atendiendo a las circunstancias de cada caso, que dependerá en todo caso de la necesidad que se desea por ambas partes de eso. Para convenios que planteen la gestión de servicios de escasa importancia no merece la pena,

no parece conveniente que se tenga que crear esa necesidad. Por tanto nosotros creemos, que de esa manera se queda a opción de las partes, a que vean la necesidad de crear el seguimiento. En ese sentido, vamos también en contra de la enmienda, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Para réplica el señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, yo muy sencillo; mi intervención indudablemente no está en limitar la autonomía municipal, si no hay una comisión que siga, lo que si se priva es a ese municipio de que pueda tener una interpretación o dar una opinión al desarrollo del propio convenio; es decir, lo que en teoría se pide no es dificultar la autonomía, sino a la hora de llegar a un acuerdo en una delegación, en un convenio, en lo que sea que haya una comisión que integrada de acuerdo por las partes pueda hacer el seguimiento, y eso no dificulta la autonomía, hace participar siempre, sea cual sea el convenio, más pequeño o más grande. Y yo digo que por pequeño que sea el convenio, puede haber un conflicto de interpretación, y ¿quién interpreta si no está previsto? interpreta siempre la autoridad superior, claro, indudablemente; mientras que de la otra forma podría ser una comisión mixta, integrada por las personas que se estimara oportuno por parte del propio organismo, por parte de los propios organismos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR:

Gracias señor Presidente.

El Consejo de Gobierno ya llegado este límite no tiene más remedio señoras y señores Diputados, que volver a insistir en el tema de la autonomía municipal, y evidentemente el representante del Grupo Mixto se contradice insistentemente a lo largo de sus intervenciones, porque lo que acaba de decir limita seriamente si se pone en la Ley la autonomía muni-

cial y se compagina mal con lo que ha estado diciendo antes. Realmente él quiere que imperativamente haya de existir esa comisión de vigilancia, o ese órgano de vigilancia, no es extraño naturalmente que él sea imperativo, su ideología así se marca, pero nosotros creemos que las partes son bastante más flexibles, y más racionales para entender cuando es necesaria la creación de ese órgano, por lo tanto simplemente creemos que esta bien puesto el «podrán prever»

Y señor Diputado, con todos los respetos, en democracia las minorías tienen derecho a tener, perdón por la redundancia, garantizada la voz, pero como todas mayorías y minorías estamos obligados a no hacer demagogia y me parece que su Señoría esta insistiendo sucesivamente con contradicciones en la autonomía municipal que esta Ley garantiza por principio.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

Evidentemente tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Mi ideología, con la que indudablemente estoy totalmente identificado, no es imperativa, lo imperativo es lo que dá poderes omnipresentes a las personas para gobernar, y es el caso del Consejero de Gobierno. Y es el poder omnipresente en un Presidente que va a tener todos los poderes, o un Consejo de Gobierno que va a tener todos los poderes, eso es lo imperativo, el dar poder para no estar bajo un determinado sitio. Hacer referencia a si la ideología puede ser más o menos imperativa, permítame que le diga que sí es demagogia, demagogia de la barata, porque dígame, dígame si la ideología de este Diputado o de usted señor Consejero, o de otros Diputados es más o menos imperativa en función de lo que piensan como filosofía, o en función de su aplicación y su práctica diaria. Yo creo, que indudablemente sí hay demagogia al decir que se intenta coartar la Autonomía Municipal, o que se es incoherente. Señoría si aquí se plantea que se cree una comisión, dice: «No podrán prever», podemos partir de que en esa negociación o ese acuerdo no tenga por qué haber una presión para no crear la comisión que pueda darse, porque yo puedo pensar mal, mi posibilidad está en poder pensar mal, y si entra en la negociación el poner como condición para el acuerdo que no haya comisión de seguimiento, se priva la autonomía municipal, y la autonomía municipal no se ve coartada para poder decir quién la va a integrar o quién no la va a integrar.

Yo no sé si me contradigo sucesivamente y a lo largo de todas mis intervenciones, pero creo que ha sido coherente lo que ha significado descentralización, con lo que ha significado autonomía municipal, con lo que ha significado garantizar siempre, potenciar siempre, lo que son instituciones representativas directamente elegidas no por segunda votación, sino por primera votación y en ese caso están tanto la Cámara, como las corporaciones locales. Si eso es ver imperativo, quizás para su Señoría lo sea, para mí no lo es.

De todas formas, yo quiero aquí hacer una defensa de lo que es mi ideología, y decir que mi ideología no es más imperativa que la de su Señoría, ni muchísimo menos que la de otros, claro está que también puedan estar en esta Cámara, no es más imperativa que la de su Señoría, cabe dentro de la Constitución, cabe dentro de la democracia en este País, y desde luego reivindico el ser lo que soy: «COMUNISTA».

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Protavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES:

Muy brevemente para aclarar dos conceptos. Yo creo que nadie se puede convertir en abanderado en exclusiva en la defensa de la autonomía municipal, a la hora de defender los principios constitucionales, todos los principios constitucionales y entre ellos el de la autonomía municipal; desde luego los Socialistas hemos estado, estamos y estaremos siempre en la primera línea, y por tanto nadie puede atribuirse la defensa exclusiva de ese principio por el que hemos luchado mucho los Socialistas, y que vamos a seguir luchando por mantenerlo.

Y aclarar otro principio. No hay ningún presidente en esta Región, ni en España, ni en el mundo, ningún presidente Socialista que tenga poderes omnímodos, siento no poder decir lo mismo de los Presidentes que militan en partidos políticos fraternales con el suyo señor Ríos.

Sr. PRESIDENTE:

Bien, vamos a proceder por tanto a votar la enmienda II/289 del Grupo Mixto.

Votos a favor	11
Votos en contra	24
Abstenciones	0

Queda rechazada la enmienda II/289 del Grupo Mixto.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor	23
Votos en contra	11
Abstenciones	0

Queda aprobado por tanto el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 23.

Pasamos a continuación a la Exposición de Motivos, la cuál no ha sido enmendada y se propone por esta Presidencia su votación por asentimiento.

Queda aprobada la Exposición de Motivos.

A continuación, el título o denominación del Proyecto de Ley al cual hay presentadas dos enmiendas, una por el Grupo Popular y otra por el Grupo Mixto; la II/249 de modificación, se propone sustituir la palabra «descentralización» por «desconcentración».

Muchas gracias. El señor Moreno Velasco tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Creo que a lo largo del debate ya ha quedado clara nuestra posición, por lo que no procede extendemos más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Hernández García tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Solamente decir que también estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular; hemos debatido ampliamente este tema que va al fondo de la filosofía de este Proyecto de Ley, pero quiero hacer una mención de un par de cuestiones que me parecen interesantes.

Santiago Muñoz Machado, en un informe que nos emite en cuanto al intento de aclarar y profundizar más en las diferencias entre descentralización, desconcentración, delegación, etc., etc., Santiago Muñoz Machado, considera como posibles técnicas de descentra-

lización, tanto la delegación como la utilización de los órganos municipales a los efectos del ejercicio de las competencias regionales. Desde nuestro punto de vista esta última técnica constituye un supuesto de desconcentración y no de descentralización, por cuanto la resolución corresponde a órganos administrativos dependientes de la propia Comunidad Autónoma, en cuanto se refiere al ejercicio de las competencias regionales. Por ese motivo entendemos que el tema está suficiente y ampliamente debatido y vamos a votar en contra de la enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente.

En cuanto a la mera matización del señor Muñoz Machado solamente decir que conozco un texto que es un tratado del que ha salido el primer tomo «Derecho Público de las Comunidades Autónomas», y por lo tanto realmente en ese texto que yo he visto antes de venir aquí no aparece nada de descentralización y desconcentración. Por lo tanto les rogaría aclararan si es de este concreto o es de otro, porque vamos yo no lo he visto y lo he buscado detenidamente.

Sr. PRESIDENTE:

Espero que podrán suministrarle en su momento esa información.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Decirle que siga buscando, solamente le puedo contestar que siga buscando. porque no lo sé.

Sr. MORENO VELASCO:

Bueno, no sé si es que quien se lo ha facilitado a usted se lo ha inventado.

Sr. PRESIDENTE:

Bien, debatida la enmienda, vamos a proceder a su votación.

Votos a favor	9
Votos en contra	24
Abstenciones	1

Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Vamos a pasar a una segunda enmienda -perdón-, quería decir algo.

Sr. MORENO VELASCO:

Somos 10 a favor.

Sr. PRESIDENTE:

Me comunica un miembro de la Mesa que en su Grupo hay uno de ustedes que no ha votado, seguramente o porque estaba de acuerdo o seguramente porque no se ha dado cuenta -no lo sé-.

Bien, pasamos a la enmienda II/270 del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor enmendante.

Sr. RIOS MARTINEZ:

La intención de la enmienda indudablemente ya al final de todo el debate, tanto el debate a la totalidad, como el debate artículo por artículo, lo que intenta coherentemente, es conseguir que el Proyecto de Ley no sea definido como la figura total de descentralización sino que pueda ser entendido como lo que marca todo sus capítulos, independientemente de la filosofía que es la delegación, convenios, conciertos, etc., y que pueda haber otra figura descentralizadora que no se recoge aquí y que verdaderamente vaya a eso a descentralizar; eso no quiere decir que al enmendar el título de la Ley, yo vea como malo el Proyecto de Ley en su conjunto, cuando tenga que explicar el voto lo explicaré, yo creo que el Proyecto de Ley es un paso adelante, mejora lo que hoy hay, da cabida a lo que significa delegar para acercar o arrimar a los municipios determinadas posibilidades de decisión que tendrían que hacerse por fuerza dentro de Murcia. Yo creo que podría ir más allá en el tema de la descentralización; en ese sentido el título que yo les propondría poner sería Proyecto de Ley -no en este caso Proyecto, sería Ley-, de colaboración y delegación de la Comunidad Autónoma con las entidades locales de la Región de Murcia, en lugar de Proyecto de Ley de descentralización y delegación o de colaboración, que propone el propio Proyecto de Ley. Yo creo que no es un objetivo utópico, sé que ya está de ante mano rechazado, porque en realidad es la filosofía de la enmienda a la totalidad que yo pedía con la devolución al Gobierno, y ha sido la filosofía por así decirlo, de la mayoría de las enmiendas que se han ido presentando establemente, que se han ido rechazando sistemáticamente. Tengo que decir, y lo he dicho antes al empezar el debate de hoy, que afortunadamente a diferencia del otro Proyecto de Ley, en este sí se han aceptado enmiendas del Grupo Mixto, en el debate de la Comisión y aquí en el Pleno, también.

Nada más, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Rios.

Señor Hernández García tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, muchas gracias.

Agradecer una vez más la consideración por parte del Portavoz del Grupo Mixto la consideración de que vamos a dar un paso en la Región, no solamente en esta Región, creo que el que la Comunidad Autónoma en su Asamblea esté debatiendo un Proyecto amplio de descentralización, el título que realmente tiene, 0 que nosotros proponemos va a significar un mito en la historia de lo que es el afianzamiento de la democracia. Entendemos que por ahí van los tiros; agradecer -perdón por lo de tiros-, agradecer lo del paso adelante, y también agradecer la propuesta; no creemos que de la forma que usted nos propone la rectificación, refleje realmente el espíritu y la filosofía de lo que este Grupo intenta reflejar con esta Ley, y el Gobierno como es natural. Y por tanto vamos a votar también en contra de esta enmienda debatida en la Comisión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, procedemos por lo tanto a votar la enmienda II/270 del Grupo Mixto.

Votos a favor	1
Votos en contra	24
Abstenciones	10

Queda rechazada la enmienda II/270 del Grupo Mixto.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor	24
Votos en contra	0
Abstenciones	11

Bien, hemos terminado el debate y discusión del articulado de la Ley; si quieren hacer uso de explicación de voto por tiempo de cinco minutos, los diferentes grupos no, bien en ese caso vamos a proceder antes de suspender la reunión a la lectura de la de-

claración institucional en defensa de la bandera de España.

Yo ruego al Secretario que lea en primer lugar los antecedentes.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

«El Grupo Parlamentario Popular presentó el día 5 de agosto último una moción, proponiendo la adopción por la Asamblea Regional de determinados acuerdos como reacción ante los ultrajes inferidos a la bandera de España».

«De conformidad con el criterio previamente expresado por la Mesa de esta Cámara, la Junta de Portavoces en Sesión celebrada el pasado 30 de septiembre, habida cuenta de que los agravios a la bandera suscitan unos comunes sentimientos de repulsa a todos los Grupos representados en la Cámara, ha acordado la presentación en sustitución de aquella que el Grupo Popular retira, la siguiente declaración institucional :

Sr. PRESIDENTE:

Declaración institucional en defensa de la bandera de España.

«La Asamblea Regional de Murcia, hondamente preocupada y entristecida por los ultrajes infrinjidos a la bandera de España durante los últimos meses en determinadas zonas del territorio nacional, manifiesta su convicción de que los autores de tales ultrajes pertenecen a unas minorías desasistidas de todo respaldo popular, cuyo despropósito puede ser crear un clima de tensiones que conduzca a la desestabilización del sistema democrático refrendado por el pueblo español en diciembre de 1978, y expresa su seguridad de que este empeño desestabilizador está destinado al fracaso. Condena firmemente los agravios de la bandera nacional y entiende que estos gravios pudieran serlo también al sentimiento de unidad dentro de la pluralidad que subyace en la aceptación del Estado de las autonomías regulado en la Constitución. Por ello, el Parlamento murciano reafirma la identificación del pueblo de Murcia con la bandera y y el escudo de España, símbolos de un régimen de libertades, de un sistema democrático que permite a todos los españoles sin excepción, desarrollarse en su entorno de respeto hacia la libertad y dignidad humana, pilares de un orden social justo».

Señorías se suspende la sesión hasta las 4,30 de esta tarde.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Señor Presidente.

Si me lo permite muy brevemente, en ánimo de lo que es la cortesía de esta Cámara, y aunque el Grupo Popular no tiene ningún Diputado que celebre hoy su onomástica, quiero felicitar públicamente a los Diputados presentes en esta sala que sí celebran, no con ánimo de que nos inviten a nada, pero para que conste en el Diario de Sesiones de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, de acuerdo, y así constará en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE:

Señorías, se reanuda la sesión.

El segundo punto del Orden del día es el debate sobre el brote epidémico habido en el Hospital Psiquiátrico Provincial. Ruego al señor Secretario Primero que lea los antecedentes que obran en poder de la Mesa.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Con fecha de 5 de agosto de 1983, se presenta en la Asamblea Regional comunicación del Gobierno sobre este asunto.

El mismo día 5 de agosto, se presenta en la Cámara por el Grupo Parlamentario Popular, moción sobre el mismo asunto. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 16 de agosto.

El Boletín Oficial de la Asamblea Regional, publica la comunicación del Consejo de Gobierno y la moción del Grupo Popular, el día 2 de septiembre.

La Junta de Portavoces, en sesión de 30 de septiembre acuerda que el desarrollo del debate tenga lugar de la siguiente forma:

1. Lectura por el Secretario de la Cámara de:

- a) El Informe remitido por el Consejo de Gobierno y
- b) de la moción presentada por el Grupo Popular.

II. Intervención del Gobierno por un tiempo máximo de quince minutos.

III, Intervención del Grupo Popular con un máximo de tiempo de quince minutos.

- IV. Turno general de intervenciones en el que podrá hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario durante diez minutos.
- V. Continuación de la sesión, por los trámites que señala el artículo 64.3 del Reglamento de la Cámara.

INFORME DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES SOBRE EL BROTE EPIDEMICO OCURRIDO EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

Ante el Brote epidémico de un proceso infeccioso surgido los pasados días 31 de julio al 2 de agosto entre enfermos ingresados en el Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», esta Consejería de Sanidad ha realizado por medio de sus equipos técnicos, una serie de estudios clínicos, analíticos y epidemiológicos, sobre cuyos resultados debe de informr lo siguiente:

1.º El Proceso infeccioso padecido, por estos pacientes ha sido diagnosticado clínica y analíticamente como una «salmonelosis», producida por la «salmonella typhi». Este juicio diagnóstico al que se llegó con base en los datos clínicos y las pruebas analíticas, ha sido confirmado por el aislamiento de dicho germen en el hemocultivo de una de las enfermas.

2.º La enfermedad ha afectado únicamente a pacientes ingresadas en el Pabellón Geriátrico femenino del Hospital Psiquiátrico. Estas enfermas, en número total de 88 el 27 de julio del 83, constituyen un colectivo de alto riesgo a causa de su avanzada edad (en torno a 70 años en su mayoría) y por el elevado nivel de deterioro psicofísico que presentan al padecer estadias terminales de diversas enfermedades neuropsiquiátricas crónicas.

3.º No se ha podido constatar ningún caso de la enfermedad en el resto de los enfermos ingresados en los otros pabellones del Hospital.

4.º Del total de 88 enfermas residentes en el citado pabellón, la enfermedad ha afectado a 10 pacientes. Dos de ellas (E.P.B., de 80 años y A.S. de 73 años), fallecieron el 31 de julio tras un cuadro clínico de gran agudeza e intensidad, con curso inferior a cuarenta y ocho horas. La autopsia demostró en ambos casos la existencia de un proceso de sepsis bacteriana con focos neumónicos bilaterales y otros de localización hepática. En este desenlace influyó indudablemente -junto con el proceso infeccioso- el bajo nivel de defensa inmunitaria que presentaban ambas enfermas, dado su precario estado físico previo.

5.º Las restantes 8 enfermas afectadas presentaron un cuadro clínico similar con fiebre, molestias abdominales y petequias cutáneas. Todas ellas fueron hospitalizadas en el Servicio de Infecciosos del Hospital Provincial, donde permanecen actualmente, habiendo evolucionado favorablemente al tratamiento impuesto. En todas ellas se han encontrado reacciones de seroaglutinación positivas a las Salmonelas del tipo D, tanto con respecto al antígeno de tipo 0 (somático) como al H (flagelar). En una de las paciente se ha podido aislar mediante homocultivo la «Salmonella Typhi».

6.º Como medida de prevención se procedió la hospitalización de otras nueve pacientes del pabellón geriátrico, por presentar fiebre en esos días o por haber permanecido en la misma habitación de las afectadas. En ninguna de ellas se puede confirmar la enfermedad y se han encontrado otros procesos patológicos como causa febril que motivó la hospitalización. Han sido dadas de alta con fecha 1 de agosto.

7.º Igualmente se ha podido constatar que el proceso infeccioso en estudio no ha sido la causa de fallecimiento de otras dos enfermas de dicho pabellón ocurrido en la semana del 23 al 31 de julio. La primera de ellas J. de O. (80 años) murió el día 28 por un accidente cerebrovascular agudo. La segunda (P.M.N., 52 años) el día 30 como consecuencia de una insuficiencia cardíaca con edema agudo de pulmón.

8.º Como suele ocurrir en casos similares, no ha podido detectarse con seguridad el mecanismo por el cual las pacientes afectadas contrajeron la enfermedad. No puede descartarse la hipótesis del contagio directo interhumano a partir de la primera paciente que presentó el cuadro. Cabe también la posibilidad de un contagio hídrico, por contaminación por aguas residuales del agua potable a partir de una rotura accidental de la tubería de la misma al pabellón, ocurrida unos días antes. En cambio, puede rechazarse con seguridad la presunción de que el origen del proceso radicara en la contaminación del depósito central de agua del Hospital psiquiátrico que fue parcialmente rellenado con agua de un pozo artesano con ocasión de un corte en el suministro de agua los pasados días 20 y 21 de julio. A parte de que dicha agua fue convenientemente clorada, no llegó a utilizarse, al reanudarse el aporte de agua potable cuando se estaba procediendo al llenado del depósito.

9.º Puede descartarse igualmente con seguridad que la aparición del proceso infeccioso haya estado relacionado con una presunta falta de limpieza e hi-

giene en el pabellón. Dichas deficiencias no existen. El pabellón geriátrico es una construcción moderna, inaugurada en 1977 y especialmente diseñado para albergar a este tipo de pacientes, con amplios niveles de ventilación y solamiento y adecuadas instalaciones. Una meticulosa inspección realizada en estos días ha revelado que pese a las dificultades que en este sentido presentan estas enfermas -la mayoría de las cuales presentan incontinencias de esfínteres- el nivel de limpieza e higiene de las pacientes es absolutamente aceptable. Por otra parte la dotación de personal del pabellón (22 personas repartidas en tres turnos diarios) si bien no es óptima, es suficiente para atender adecuadamente a las enfermas.

10.º Por parte de los equipos técnicos de la Consejería se ha procedido a aplicar las medidas preventivas habituales en casos como el presente. Se procedió al inmediato aislamiento de las pacientes afectadas y al de las que habían convivido con ellas en los últimos días. Se ha administrado tratamiento quimio-profiláctico a la totalidad de las pacientes y al personal en contacto con ellas. Se han realizado una serie de determinaciones analíticas a todo el personal que trabaja en el pabellón y en los Servicios generales del Hospital (cocina, lavadero, etc.) a fin de detectar la posible existencia de portadores asintomáticos de la enfermedad. Finalmente se ha llevado a cabo la desinfección de locales, ropas y utensilios que pudieran estar contaminados.

11.º En la actualidad y desde un punto de vista sanitario, puede afirmarse que el brote epidémico parece totalmente controlado. No ha aparecido ningún nuevo caso desde hace tres días y la evolución de las pacientes afectadas es totalmente favorable. Sin embargo, dado que no puede descartarse la presentación del cuadro en alguna paciente en la que el período de incubación haya sido más largo de lo habitual, se mantienen las medidas de vigilancia y control de todas las pertenecientes al colectivo afectado.

12.º Dado lo localizado del brote epidémico y las características especiales del colectivo de pacientes en el que surgió, puede afirmarse finalmente que no existe ningún tipo de riesgo sanitario significativo para los restantes pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico y por supuesto para la población en general.

Murcia a 5 de agosto de 1983

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
CONSUMO Y S.S.
Don José María Morales Meseguer.

MOCION DEL G.P. POPULAR SOBRE LOS RECIENTES FALLECIMIENTOS DE INTERNOS EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

Moción que presenta el Grupo Popular al amparo de lo que establecen los artículos 164 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, con la finalidad de que:

- I. Habida cuenta los recientes fallecimientos ocurridos de internos del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» de El Palmar, concretamente del Pabellón Geropsiquiátrico.
- II. De las condiciones precarias de falta de higiene y limpieza de dicho pabellón.
- III. De falta del personal necesario y preciso para atender a los enfermos internados, lo que origina que estos convivan y se desenvuelvan en situaciones infrahumanas.
- IV. De la ignorancia de la causa determinante del brote epidémico, cuyo origen puede encontrarse en la contaminación del agua que usan y consumen los referidos enfermos.

Se adopten los siguientes ACUERDOS:

- A) Que la Asamblea haga llegar a los familiares de los fallecidos, la condolencia de todos.
- B) Que se constituya una Comisión Parlamentaria que investigue y esclarezca los hechos que originaron tanto los dos fallecimientos de los internos, como lo referente a la falta de higiene, limpieza y salubridad, al igual que la falta de personal y atención necesaria a los enfermos.
- C) Que en caso de que la actuación de la Comisión se constaten negligencias o incumplimiento de obligaciones y deberes de toda índole, se instruyan a los funcionarios y responsables afectados los correspondientes expedientes disciplinarios.

En Murcia para Cartagena. a 5 de agosto de 1983.

El Portavoz don Juan Carlos Navarro y el Diputado Regional don José Moreno Velasco.

Sr. PRESIDENTE :

De acuerdo con los antecedentes leídos y con los acuerdos tomados en la Junta de Portavoces en cuanto al desarrollo del debate de este punto, interesa ahora por parte de representantes del Gobierno, la intervención de hasta quince minutos. Tiene la palabra don José M.ª Morales.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD:

Señor Presidente, Señorías.

El pasado día 5 de agosto este Consejero presentó al Consejo de Gobierno en su reunión de la mañana de ese día, un informe sobre el brote epidémico que veníamos padeciendo, desde los dos últimos días finales de julio en nuestro Hospital Psiquiátrico.

El Consejo de Gobierno en esa misma reunión decidió presentar espontáneamente dicho informe a la Mesa de esta Asamblea que tenía ese día su última reunión antes de las vacaciones de verano, con objeto de tener a sus Señorías informados de las vicisitudes de este incidente que parecía en principio importante.

Como ha leído el señor Secretario, ese informe fue publicado en su día, en el número 9 del Boletín de esta Cámara con fecha 2 de septiembre, y ahora tal como acordó la Mesa de la Asamblea, transcurrido y cesado afortunadamente por completo el brote, queremos aprovechar esta ocasión para completar aquel informe que estaba forzosamente incompleto ya que como sus Señorías recuerdan, se refería nada más a los hechos ocurridos hasta el 5 de agosto, por lo tanto estábamos aún en pleno brote, y no pudimos recoger las incidencias que la enfermedad presentó luego. Ya como preveíamos nosotros en el último punto del informe del que sus Señorías acaban de escuchar su lectura, el período de incubación de la fiebre tifoidea, o de la salmoneriosis, en este caso de forma general que dura de una a tres semanas, hizo que pasadas las fechas de 5 de agosto se presentaran nuevos casos de la enfermedad. Por tanto y en conjunto, nosotros podemos afirmar que hemos padecido un brote epidémico en el Hospital Psiquiátrico, que ha abarcado precisamente a 16 casos, con una tasa de ataque de 1,53 por 100, teniendo en cuenta el colectivo en riesgo de contraer la enfermedad comprendido por todos los enfermos, en el cual padecieron la enfermedad 10 pacientes, todas ellas pertenecientes al pabellón gerosiquiátrico femenino de nuestro Hospital Provincial, de nuestro Hospital Psiquiátrico. Tras unos días de intervalo, desde el día 3 hasta el día 6, cinco días de intervalo sin presentar ningún caso (en ese intervalo fue cuando nosotros emitimos nuestro informe), apareció una segunda fase del brote que comprendió a 6 pacientes; en todos ellos la enfermedad apareció entre el 6 y 8 de agosto, desde el 8 de agosto cesaron los casos y no ha vuelto a suceder ninguno; todas ellas como en el caso anterior eran mujeres, eran enfermas, pero en este caso no eran del pabellón gerosiquiátrico, sino del pabellón de ingresos de mujeres y del pabellón 1

y 2 de mujeres del mismo establecimiento. Todas las afectadas como les decía fueron mujeres, con una media de 67,6 años de edad, de ellas fallecieron tres con una media de 98 años, no hubo ningún caso entre los hombres ni entre personal sano del psiquiátrico, del personal de cuidadores ni profesionales: junto a estos 16 casos se estudiaron 12 más, que fueron ingresados en el Hospital Provincial o en la Ciudad Sanitaria, como medida y por bien (como decíamos en el informe), por haber convivido en las mismas habitaciones de las pacientes afectadas, o bien por presentar esos días unas décimas de fiebre, pero en los 12 casos no se pudo diagnosticar la enfermedad y se detectaron otros procesos patológicos como infecciones urinarias, bronquitis, etc.

Los síntomas clínicos, como decíamos en el informe, nos hicieron sospechar desde el primer momento el que estábamos ante un cuadro etero-bacteriano -específicamente una salmoneriosis- y de hecho en realidad las dos primeras pacientes fueron diagnosticadas en los dos últimos días del mes de julio por los servicios de medicina interna del Hospital Psiquiátrico con este diagnóstico; aunque se sospechó con más intensidad a partir del día 31 en que fallecieron dos de las pacientes, y entre el día 31 y el día 1, se presentaron la totalidad de los 10 casos de la primera fase.

Hemos tenido dos formas de presentación de la enfermedad, un cuadro clínico grave de que afectó a 6 mujeres, de las que fallecieron 3, las otras 3 pudieron salvarse gracias a la eficacia de los cuidados de nuestro servicio de infecciosos del Hospital Provincial; y un cuadro mucho más leve de tres enfermas con escasa sintomatología clínica, fiebre no alta, dolorimiento abdominal; y en algunos como único dato que encontró junto con algunas décimas de fiebre, unas alucinaciones positivas a la enfermedad.

Los tres fallecimientos, fueron dos el día 31 de julio (dos enfermas como hemos indicado están recogidas en el informe: una de 89 años y otra de 77) y el tercero el día 6 (una paciente de 52 años). La autopsia en todas ellas reveló cómo hemos indicado también en el informe las alteraciones correspondientes a un cuadro de «sepsis». La causa, nosotros pensamos que estas enfermas padecieron como hemos indicado por un «shock endotóxico» producido por la liberación masiva de endotoxinas que es típica de estos cuadros bacterianos, y que por otra parte entra dentro como un incidente habitual en los cuadros clínicos clásicos de la enfermedad.

La etiología del cuadro que sospechamos clínicamente desde el primer momento fue confirmado en

un primer momento, el que recoge el informe, fue confirmada por aislamiento a partir del hemocultivo de un germen que se identificó como una «Salmonella Tifus»; posteriormente éste ha sido confirmado por el laboratorio de microbiología y biología de Majadahonda, confirmado que se trata de una «Salmonella tipo B», del grupo de la «Typhi», y al serotipo variedad «Panamá». La variedad «Panamá», del grupo «BD de Salmonelas es bastante frecuente en Murcia, se ha encontrado en los análisis de aguas residuales etc., y es una de las variedades de las ciento y pico que existen de este género de Salmonelas.

En el diagnóstico, nosotros lo hicimos por aglutinaciones, como hemos indicado por hemocultivo, copocultivo y por la atipación serológica en este último aspecto de la identificación de la especie de Salmoniellas. En cuanto al mecanismo de producción, como indicábamos en el informe hemos barajado varias hipótesis, y en este momento podemos ser más categóricos, podemos decir que hemos manejado tres hipótesis fundamentalmente descartamos en primer lugar con seguridad, la hipótesis de la transmisión hídrica, es decir, el que las enfermas adquirieran la enfermedad por contaminación del agua de bebida, y lo hemos descartado por varios motivos, fundamentalmente porque la tasa de ataque es muy baja, en las epidemias de salmoneriosis por transmisión hídrica, la tasa de ataque, el número de casos de sujetos que padecen la enfermedad es mucho más elevada, hay una media en la biografía de 225 sujetos por epidemia habitualmente, en los casos de transmisión hídrica. También por otra parte, porque este nos parecía un dato fundamental, porque no ha habido casos más que en los pabellones de mujeres, y en caso de la transmisión hídrica tendría que haber casos en todo el Pabellón como es lógico, al contaminarse el agua de bebida. También por otra parte porque esas anomalías en la conducción del agua que recogimos en nuestro informe la avería del día 21 de veinticuatro horas, no pudo dar lugar a la contaminación, porque no llegaron a gastarse los depósitos de reserva, y también porque la avería que hubo unos días más tarde, el día 26 en el propio pabellón gerosiquiátrico, que nosotros pensamos en el momento que podría..., hubo una avería de unas cuantas horas, por rotura de una cañería por las raíces de un árbol, y pensamos en la posibilidad inicialmente de que hubiese una contaminación a partir de una cañería de residuales, pudo descartarse porque en esos momentos ya existía por lo menos una enferma que tenía fiebre, que después se identificó como el cuadro de salmoneriosis; y en segundo lugar, porque hay una posibilidad remota, ya que después hubo otros casos en otros pabellones que no era el gerosiquiátrico.

La segunda hipótesis que descartamos, fue el consumo de alimentos contaminados por manipuladores de la cocina del Hospital. Nos hizo pensar en este hecho, el haber encontrado en el conjunto de medidas profilácticas y de prevención que se pusieron en marcha, de las cuales el señor Secretario ha leído en el informe, el hallazgo de dos cocineros portadores sanos de Salmomatifis. Como saben sus Señorías especialmente los profesionales de Sanidad, el hallazgo de portadores sanos de Salmonella en nuestra Región, es un hallazgo relativamente frecuente ya que estamos en una Región en que la tifoidea es endémica; pero nosotros descartamos también esta hipótesis, fundamentalmente porque no aparecieron enfermos o pacientes entre los enfermos de los pabellones de hombres, y no hubo tampoco pacientes entre el personal, ya que si eran cocineros y manipulaban la comida, tenían que contaminar la comida de todos, de toda la gente, ya que hay una cocina única en el pabellón psiquiátrico; también la tasa baja de ataque, indica pues, que realmente no parecía esta hipótesis admisible.

Finalmente nos hemos quedado con la tercera hipótesis, de un contagio interhumano, directo, de persona a persona, bien a partir de una enferma que tiene tifoidea, o de un cuidador sano. Se realizó en este sentido una cuidadosa investigación epidemiológica durante los días de la epidemia y con posterioridad, llevada a cabo por la Jefe de epidemiología de la Consejería de Sanidad, doctora Navarro y el doctor Parra, técnico de Salud Municipal, que gentilmente estuvo trabajando con nosotros con gran abnegación durante esos días, llegándose a la conclusión de que la fuente de infección era del pabellón de ingresos de mujeres, donde pasan todas las enfermas que ingresan en el Hospital antes de ser trasladadas a los distintos pabellones. En ese pabellón de ingreso de mujeres, durante la segunda semana de julio coincidió una de las enfermas que después falleció, una mujer de las de más edad que estuvo ingresada esos días ahí, y coincidió con las dos o tres enfermas que luego padecieron la enfermedad en los pabellones de mujeres; por lo tanto pensamos, que inicialmente fue a partir de esa enferma como se produjo la fuente inicial de contagio, fue ella la que contagió a las demás enfermas, y durante el período de incubación de tres semanas, las enfermas. las contagiadas, mantuvieron asintomática la enfermedad, apareciendo pues más tarde, sobre todo dando lugar a la segunda fase del brote que les acabo de describir.

Como elemento favorecedor del contagio persona a persona, contagio interhumano, en el colectivo que tratamos, hay que señalar fundamentalmente la peculiaridad de esas enfermas. sobre todo las enfermas

del gerosiquiátrico; son enfermas que padecen en su totalidad graves procesos demenciales y de hacerlo de la personalidad, que las hace incapaces para por sí mismas abastecerse de las más mínimas normas de higiene y de cuidado personal, hay que darles de comer en su totalidad, casi todas ellas presentan incontinencias de esfínteres, hay que someterlas a baños repetidos durante el día, porque se ensucian constantemente, y en estas condiciones como es lógico es fácil la posibilidad del contagio interhumano, tal y como es típico en estos enfermos. Por otra parte se trata de un colectivo de alto riesgo, porque dado por una parte su proceso psiquiátrico, y por otra parte sus precarias condiciones físicas, son sujetos que están expuestos a padecer con gran facilidad cualquier tipo de infección.

Por no cansarles a ustedes nosotros tenemos también una relación de las medidas que tomó la Consejería de Sanidad y su equipo durante todo este tiempo, medidas que ha leído ya el señor Secretario en el informe, y que nosotros podemos después en los comentarios, en el diálogo, podemos ampliar en la medida en que sus Señorías lo soliciten. Y simplemente señalar como medidas no tomadas el 5 de agosto, porque no parecía necesario en esos momentos, que a partir del 6 de agosto, tras la existencia de una segunda parte de la enfermedad, se constituyó una comisión de seguimiento compuesta por una serie de profesionales del Hospital Provincial de los Servicios Municipales de Salud y de la propia Consejería, que fue la que fue llevando a la Consejería al día, y dando información pública a través de unos comunicados diarios de las incidencias del brote. Nosotros queremos subrayar, y de hecho porque es de justicia hacerlo aquí, la gran colaboración que tuvimos por parte de todos los sectores sanitarios de nuestra Región, especialmente la Ciudad Sanitaria, y quizás no se vea también el esfuerzo y la abnegación que pusieron todos los componentes de esta Comisión de seguimiento, y especialmente el equipo de médicos del Hospital Provincial y especialmente de su servicio de infecciosos. Creo que gracias a esos esfuerzos conseguimos no extender la importancia del brote.

Sin detenerme en más detalles y simplemente como valoración de lo ocurrido, yo quisiera hacer fundamentalmente las siguientes observaciones: en primer lugar, que se ha tratado de un brote epidémico pequeño, con 16 casos, con una tasa de ataque pequeña de 1,53, frente a las 6,7 por 100 que es la tasa habitual, teniendo en cuenta como les decía antes, la tasa total de ataque de las epidemias por salmonerosis, la media es de 225 sujetos por epidemia, y que en la biografía médica pues hay diversísimos

casos escritos de esas epidemias las cuales es relativamente frecuente la presencia de miles de casos de esta enfermedad, y no en épocas muy remotas hay por ejemplo excepto una epidemia del año 73 en México, que abarco a 6.342 casos, hay otra también que se hizo celebre en la bibliografía medica en una estación de esquí de invierno, en la que aparecieron 400 casos, y por citar un caso español la epidemia de Madrid del 59, en que aparecieron 1.563 casos y 10 muertes.

En segundo lugar, que se trata de un típico brote de infección hospitalaria. Uno de los problemas que quizás tenemos en este momento en nuestra medicina tecnológica o tecnificada, es precisamente, centrada un poco en las grandes instituciones hospitalarias la existencia de las infecciones en el hospital. Es este problema importante, y quizás es uno de los sectores que más biografía medica está acarreado en estos últimos años, dado el gran número de casos de infecciones que se dan en los hospitales en todo el mundo; en ese sentido tenemos una amplia biografía a disposición de sus Señorías, y podíamos citar por ejemplo un trabajo del año 82, en que se hace una revisión de este problema en el que se describe como el 13,5 por 100 de los casos de un hospital (se refiere fundamentalmente a un conjunto de hospitales de Canadá y Estados Unidos), padecían infección, deversos tipos de infecciones, de los cuales el 5,6 eran ya portadores de esas infecciones los enfermos cuando llegaron al hospital, pero que el 7,9 por 100 de los casos de infección eran contraídas en el propio hospital. La infección hospitalaria pues, es una constante que tenemos precisamente porque es un colectivo en el cual es fácil por el manejo de los enfermos, por la existencia de cuidadores sanos que hacen de vehículo de transmisión de gérmenes, es un problema importante y conocido hoy en nuestra biografía médica. Y dentro de ello, uno o dos colectivos que más se señala es precisamente el de los hospitales psiquiátricos, por las especiales características que plantean estos enfermos.

En tercer lugar, yo también quisiera subrayar para explicar un poco la aparición del brote que las enfermedades infecciosas aparecen por una conjunción causal compleja; que nosotros nos encontramos en una zona endémica de fiebre tifoidea, no solamente en nuestra Región, sino toda la costa mediterránea española, y que en la Región de Murcia tenemos una medida de 300 a 500 casos anuales, existiendo entre nosotros un considerable número de portadores sanos. Portadores sanos que en algunos colectivos en que se han hecho trabajos experimentales para detección de los mismos, llegan a unas tasas de un 5 y un 10 por 100 de los sujetos.

En cuarto lugar, y para terminar, yo quisiera decir algo sobre la relación causal que pudiera existir entre el brote epidémico y las condiciones, o las supuestas condiciones de falta de higiene y de limpieza que parece que existen o que se afirma que existen en el Hospital Psiquiátrico. No quisiera entrar ahora en este punto, espero al debate de la moción del Grupo Popular, en la que se recoge unas gravísimas afirmaciones acerca de la falta de higiene y de limpieza y de las condiciones infra-humanas, en que según los redactores de la moción se encuentran los enfermos ingresados en el Hospital Psiquiátrico. Yo le pediría al señor Portavoz, que nos explique esas condiciones y que por favor lo haga sobre datos objetivos, ya que me parece que no sería compatible con la seriedad de esta Cámara el que se hicieran unas afirmaciones tan graves como la de que los enfermos mentales de nuestra Región viven en condiciones infrahumanas, para que pueda quedarse en una afirmación gratuita, en una afirmación que no pueda ser probada o una forma de hablar. Yo quisiera en este sentido adelantar dos hechos: en primer lugar, que las infecciones hospitalarias se dan aún en establecimientos hospitalarios en condiciones absolutamente válidas de higiene y de limpieza, puedo citarles a sus Señorías los hospitales americanos y canadienses, que nadie dudará de sus condiciones de limpieza, recogidos en este trabajo de 1982 que está a su disposición, y como ejemplo cercano en España, el padecimiento hace unos años de una epidemia de tifoidea en la Clínica de la Concepción, Clínica de la Concepción en Madrid como saben ustedes, que pasa por ser uno de los mejores hospitales españoles; en segundo lugar, que las condiciones de higiene, limpieza y habitabilidad de nuestro Hospital Psiquiátrico son absolutamente aceptables -no digo que sean óptimas- pero son absolutamente aceptables, y yo diría que están un poco por encima del standar medio del resto de los hospitales psiquiátricos españoles, y prácticamente conozco personalmente casi todos ellos. Nosotros no estamos de acuerdo en la Consejería de Sanidad, con las condiciones en que está nuestro Hospital Psiquiátrico, pero no estamos de acuerdo por otros motivos que por lo de limpieza y la habitabilidad, nosotros tenemos en proyecto que será presentado aquí, cuando debatamos el presupuesto del 84, será presentado y sus Señorías tendrán ocasión de conocerlo, un proyecto de reforma de nuestro Hospital Psiquiátrico, que va en la línea de que la institución psiquiátrica como tal, la institución asilar, como tal, debe de desaparecer y debe ser sustituida, por unos métodos asistenciales más modernos, más puestos al día, y que sobre todo eviten la marginación en que secularmente han estado los pacientes psiquiátricos entre nosotros. Esto es absolutamente cierto, y en esa batalla estamos, pero no queremos o no es-

tamos de acuerdo con nuestro Psiquiátrico, por estas razones, pero no porque esté más o menos limpio, cosa que como les digo a ustedes es absolutamente a mi modo de ver falto de objetividad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias señor Consejero.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra igualmente hasta quince minutos el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente, Señorías, señoras y señores.

Como ya ha quedado puesto de relieve, el Grupo Popular presentó una moción referente al problema que ocurría en el Hospital Psiquiátrico Provincial. Era un problema verdaderamente preocupante; podemos decir, que generalmente el verano es época de descanso en la cual todos nos relajamos, nos vamos de vacaciones y las noticias escasean, y por eso siempre los periodistas, gentes que tienen una mentalidad más o menos calenturienta, imaginativa y, no sé por qué, este verano en la Región de Murcia ocurrieron hechos que conmovieron a la opinión pública.

Ni soy médico, ni soy científico, y por lo tanto no voy a caer en la fácil trampa de entrar en un terreno que no conozco. Me constituyo en hombre de la calle, el hombre de la calle que al fin y al cabo es receptor de las noticias de la prensa y de los hechos que ocurren en la Región, y en consecuencia, señoras y señores ni más ni menos, como miembro de un Grupo que realmente tenemos una representación del pueblo que nos votó, en definitiva me ví en la necesidad. nos vimos en la necesidad, de poner aquí sobre la mesa, de esa Asamblea este problema; no sé si con mejor o peor fortuna, pero en realidad, bajo este prisma de hombre de la calle voy a examinar los hechos. Voy a examinar los hechos recogiendo ese informe que precisamente su Señoría presentó el 5 de agosto. al mismo tiempo aproximadamente, mejor dicho, en la misma fecha que nosotros presentábamos la moción. Realmente decía su Señoría en este informe, el número 1 del Proceso Infeccioso padecido por estos pacientes que ha sido diagnosticado clínicamente y analíticamente. una Salmoneriosis producida por la «Salmonella Typhi», bien, esto realmente es a una conclusión a la que llegaron en aquella fecha, pero yo recogiendo lo que aparece en la prensa, y está aquí la fotocopia de La Verdad dice: «Que

era una Neumonía». El señor Martínez Pardo hace unas referencias -porque mueren nada menos que cuatro enfermas en esta fecha-, de que podría tratarse de una Lallorela. Podría ser provocada entre otros motivos por aguas, y el doctor Galiana del Pabellón Gerosiquiátrico dice: que hay 100 enfermos. Su Señoría dice que sólo hay 88; pónganse de acuerdo en la cifra, a mí me dá exactamente igual.

El 3 de agosto, aparece una noticia que dice que las mató el agua, estas tres enfermas; y el 4 de agosto dicen que una Salmonella fue según las autoridades sanitarias la culpable de la infección. Aún no se sabe si hubo agua contaminada, o contagio humano. En estas estamos precisamente en el 4 de agosto y en el 5 de agosto confirmado, había tifus, jamás sabremos la causa del mismo dijo el doctor Morales en aquella fecha -y esto entre comillado-.

El 9 de agosto, hay una nueva víctima, ya son 5 precisamente las fallecidas el 9 de agosto. Posteriormente como es natural el famoso 5 de agosto aparece la noticia en la prensa. Y el 10 de agosto se extiende el «tifus» en el Psiquiátrico, dos casos más. Bien, el 11 de agosto el brote epidémico se extiende por tres pabellones, esta pluralidad es muy importante, porque parece ser que en un principio sólo se ha hablado de un pabellón. Y el 19 de agosto, bueno al declarar al Consejero de Sanidad, murió otra víctima, ya son 6 las muertes que creo que fue la cifra total y señor Consejero la verdad es que esto nos huele a una canción napolitana, a la tarantela, pero en fin. Por lo tanto creo que posteriormente usted mandó a Majadahonda ésto, y definitivamente el 28 de septiembre, aparece en la prensa era un tifus del tipo «Panamá», el cuál era oficialmente descartado. Es decir, que el virus no se sabía en definitiva lo que era, el 29 de septiembre desde los días finales de julio y primeros de agosto en que empiezan a aparecer los hechos.

Bueno, esto con respecto a ese primer aspecto de su informe y comprenda su Señoría, que es perfectamente claro, que nosotros haciéndonos eco de esta inquietud que existía en en la calle, presentáramos esta moción y estábamos notablemente inquietos y la traígameos aquí, a la palestra de esta Asamblea. Hoy desgraciadamente, si hubiéramos visto en aquél momento que era el momento de la oportunidad, que era el momento oportuno para debatir aquel problema, hoy han pasado ya dos meses y lógicamente ya esto no tiene actualidad. Gracias a Dios sin duda, gracias a Dios, esta epidemia se ha quedado en poco, porque al menos ha habido 6 muertos, y eso es un hecho notablemente lamentable, pero en fin, no tiene aquella actualidad con que se debía haber debatido

en aquel momento, pero son cuestiones del prodimiento, que vamos a hacerle.

Sigamos con el punto segundo. En el punto segundo manifiesta su Señoría que la enfermedad ha afectado únicamente a pacientes del pabellón en singular Geriátrico, el 23 de julio dice que van 88 enfermos, y nos preguntamos precisamente como armoniza esto con la noticia aparecida el 11 de agosto, de que el brote epidémico se extendió por tres pabellones. Hoy ha reconocido precisamente su Señoría que no solamente fue en este pabellón Gerosiquiátrico sino que fue en otros pabellones. Y de esto realmente hacía eco, y tengo que decir que notablemente, el periodista don Pedro Soler, se hacía eco en un artículo del 10 de agosto, «a todo lo pasado», que decía : «Alarmanes Autoridades Sanitarias», y decía : «Lo que alarma es la actitud evasiva de nuestras autoridades, que no explican porque ahora se dice que el foco epidémico está localizado en pabellones -en plural- cuando hasta ahora sólo se había dicho que la enfermedad ha afectado únicamente a pacientes ingresados en el Pabellón Geriátrico femenino». Y después hablaremos también de este artículo porque puso de relieve una serie de interrogantes muy importantes. Bien, también decía su Señoría en este punto, que era un colectivo de alto riesgo a causa de su avanzada edad, sin embargo, es precisamente este mismo articulista el que nos pone de relieve, y hoy ha reconocido precisamente su Señoría, que una enferma de 52 años falleció; realmente creo que no es una edad ni muchísimo menos avanzada la de 52 años. Entonces nos preguntamos, y se pregunta el periodista a este respecto, tal vez, porque ese dato que se afirmaba que las enfermas constituyen un colectivo de alto riesgo a causa de su avanzada edad. Esto desde luego de los 52 años, contradecía totalmente esta afirmación de la Consejería.

Después está perfectamente claro Señoría -permítame un momento, que con los papeles se hace uno un taco-, después aparece precisamente -voy a seguir el informe de la Consejería, si lo encuentro claro-. Después realmente los otros extremos, ya 31 tercero decía que no se ha podido constatar ningún caso de enfermedad en el resto de los enfermos ingresados en estos pabellones; después hace referencia simple y sencillamente el número cuatro, al total de enfermos, que ha afectado a 10 pacientes que fallecieron el 31 de agosto, en fin no voy a hacer referencia a esto, pero si dice aquí, que precisamente este desenlace influyó notablemente junto con el proceso infeccioso-del bajo nivel de defensa inmunitaria. En el quinto día 8 enfermos afectados con cuadro clínico singular, similar a la fiebre; en el sexto procedía a la hospitalización de otras 9 pacientes y en

este aspecto, ahora entraremos precisamente en el aspecto de la hospitalización, porque realmente no comprendemos en absoluto como todavía no sabiendo cual es la causa determinante de este brote epidémico se ingresase -me parece que ha recogido su Señoría esta misma tarde-, 6 enfermas en la Ciudad Sanitaria. Bueno la Ciudad Sanitaria es un lugar, como es natural, donde hay muchos enfermos y donde si realmente hay un brote epidémico se corría el riesgo, alto riesgo de contagio. Pienso que era notablemente arriesgado, porque es el hospital puede ser que exista un lugar determinado, pero aquí francamente es algo que no alcanzamos a comprender. Bien, llegamos al número 7, donde su Señoría nos dice que se ha podido constatar que el proceso infeccioso en estudio no ha sido causa del fallecimiento de otras 2 enfermas. Bueno y entonces nos habla precisamente de estas enfermas que fallecieron en la semana del 23 al 31 de julio. Bien, si esta parece precisamente el 31 de julio, o el 1 de agosto, ¿cómo sabe su Señoría que realmente estas enfermas que precisamente que no han sido contabilizadas dentro de las 6, no obedecen precisamente a este brote epidémico?, realmente tenemos que pensar, quizás -no sé si con buena o con mala intención-, que esto esta en el aire, y que es una duda que podemos albergar perfectamente cualquier hombre de la calle, que lea esto también entra dentro del cómputo de estas enfermas.

Dice el número 8 que el mecanismo por el cual las pacientes afectadas contrajeron la enfermedad, hoy habla precisamente su Señoría de las distintas hipótesis, en fin del contagio, antes hablaba precisamente del contagio directo humano, o del contagio hídrico. Esto del contagio hídrico la verdad, se diría que movió a risa a la opinión pública, tengo que decirlo con perfecta claridad. En aquella época apareció la-famosa teoría del chopo, parece que el culpable de todo había sido el famoso chopo, que había roto unas cañerías, y que las enfermas precisamente de estos pabellones tomasen, o bebiesen estas aguas y como consecuencia de ello que adquiriesen este contagio. En realidad esto es tan ingenuo que caía totalmente por su peso, porque si realmente el chopo estaba fuera como es natural del edificio del hospital Psiquiátrico, normalmente si se rompen unas cañerías esta rotura como es natural afecta a todo el edificio, y no solamente a una parte del edificio, por lo tanto es difícil y después lo ha comprendido y así lo ha recogido Señoría en el informe de esta tarde, diciendo que esto no tuvo el más elemental sentido. Pero entonces recogió algo así como la cabeza para echarle la culpa a alguien y la culpa la tenía precisamente el chopo, mira por donde.

Bien, pues entonces nosotros francamente, sobre

esto del contagio hídrico hay también una larga y extensa redacción en la prensa. El día 2 de agosto se nos dice por La Verdad que el contagio era por ingestión de aguas, el 3 de agosto "lo mató el agua contaminada", el 4 de agosto "contaminación hídrica no fue el agua del pozo", y aparece la famosa teoría del chopo el 4 de agosto. El 5 de agosto definitivo había tifus en el Psiquiátrico, pero nunca sabremos la causa, bien. El contagio humano el 4 de agosto se dice segunda posibilidad, contagio por doña Argentina Sada que ingresó el 11 de julio y a los pocos días aparecieron los síntomas, y el 23 de agosto tres trabajadores del Psiquiátrico eran portadores del tifus. Parece ser que su Señoría esta tarde nos ha hablado de que eran cocineros, que eran manipuladores de alimentos, y en fin, tendríamos que saber perfectamente que parece ser que si tiene legislación que dice que estos manipuladores de alimentos tienen que tener un carnet especial, ¿lo tenían o no lo tenían, señor Consejero?, es una pregunta que formulo sobre la marcha.

Por eso, entramos ya definitivamente en algo que al parecer a su Señoría no le gusta admitir, pero nosotros francamente sí tenemos que ponerlo de relieve, en el punto noveno: la presunta falta de limpieza e higiene del pabellón, y esas deficiencias dice su Señoría que no existen, y lo ha vuelto a recalcar en la mañana de hoy. Bien, no sabemos porqué hace esta manifestación, pero existe precisamente del 3 de agosto un artículo de Pedro Soler, «enfermos de tercera». Y en él existen unas declaraciones claras y con cretas del director en funciones; estas declaraciones -tengo que hacer referencia a ellas su Señoría-, son muy interesantes. En estas declaraciones se dice o en este artículo de este periodista -por cierto muy interesante-, se hace referencia a que hospital Psiquiátrico nunca ha sido la niña mimada de la Sanidad Regional, aunque con el correr del tiempo se han ido notando en el centro incuestionables mejoras. Después dice que quizás preocupadas las Autoridades Sanitarias, más en lo imprescindible de maquinaria moderna, que la no menos imprescindible dotación de suficiente material humano, se ha caído en la trampa mortal tan primaria como es la falta de una higiene adecuada en un centro hospitalario en el que precisamente por las características de los internos debe ser más acusada y vigilada -acabo señor Presidente-, y después dice: «ruboriza, alarma y desespera que el propio Director en funciones del Psiquiátrico afirme así de claro que las condiciones de limpieza del centro son lamentables». Después también manifiesta, que no hay enfermeras ni auxiliares suficientes para vigilar a los internos más profundos que en su desgracia, que en su desgraciada enfermedad son capaces hasta de comerse sus propios excrementos.

Bueno, todo esto lo dice el periodista, y si lo dice es porque recoge precisamente estas declaraciones; y entonces decimos precisamente nosotros en nuestra moción-y con esto quiero acabar señor Presidente-, en nuestra moción: 1.º, en el número 2 en nuestra moción decimos que las condiciones precarias de falta de higiene y limpieza de dicho pabellón, hacemos referencia a ello, simple y sencillamente porque se pusieron de relieve, señor Consejero, en este informe que a través de la prensa se manifestaron, y en las propias declaraciones del director en funciones del hospital Psiquiátrico.

Entonces nosotros también en el punto 3.º decimos: falta de personal necesario y precisión para atender a los enfermos internados y también hablamos de la situación infra-humana, no sé quizás si el término un poco fuerte, pero comprendo su Señoría que cuando leemos en la prensa que los enfermos se comen sus propios excrementos, que cuando recogen que hay una falta de atención y de higiene precisamente en este departamento, y además hasta ofrecen fotos en la prensa que lo ponen de relieve, pues quizás con un poco de demencia tenemos que llevar a una terminología, quizá un poco más extremada pero que no es del todo inexacta, porque si se comen esos excrementos, si no tienen personal suficiente que los atienda, está perfectamente claro señor Consejero, que en definitiva lo que ocurre aquí es que hay una desatención total o por' lo menos parcial importantísima en estos enfermos. Y yo me pregunto, y creo que se pregunta también ese pueblo al que represento, que en definitiva Señorías está perfectamente claro que debe haber una escala y una jerarquía de valores concreta y específicamente en todas aquellas financiaciones que realiza la Comunidad, me parece muy importante que se hagan seminarios, cursos, todo lo que sea cultura me parece fenomenal; pero cuestiones primarias que hay que atender está perfectamente claro que ellas demandan en primer lugar esa atención. Y por eso entendemos Señorías, que la Asamblea en primer lugar dijimos y no sé si lo ha hecho la Asamblea en los acuerdos que pedimos que se adopten -voy ahora mismo Señoría- que la Asamblea delega a los familiares la condolencia ¿se ha hecho?, no lo sé, me parece que no, nada se nos ha dicho al respecto, que se cree una comisión que investigue los hechos, creo que realmente el Grupo de la mayoría no estará, no se negará en absoluto a que se nombre esta Comisión, no decimos que haya responsabilidades, que haya culpables, queremos investigar los hechos para saber si hay o no hay culpables y entonces como lógica consecuencia si hay culpables que se instruyan expedientes disciplinarios y que se castiguen a aquellos que lo sean.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Moreno Velasco.

El Consejero de Sanidad señor Morales tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD:

Señor Presidente, Señorías.

Quiero en primer lugar hacer constar que la interpretación de que posiblemente el brote epidémico de «Salmonerosis» del hospital Psiquiátrico de Murcia, ha sido una serpiente de verano hinchada por periodistas que no tenían quizás otra cosa que hacer; esa afirmación -digo- la ha dicho su Señoría y no yo.

En segundo lugar, su Señoría ha expuesto una interpretación y una argumentación como base de su moción, que está toda ella basada en artículos periodísticos, que a su vez no eran más que interpretaciones, respetables pero interpretaciones que los periodistas han hecho de los sucesos que estaban ocurriendo. Como es lógico, esta Consejería de Sanidad y su Consejo de Gobierno, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad, no se hacen responsables en absoluto más que de las informaciones que dimos en forma de comunicados oficiales y absoluto de ninguna otra interpretación que ningún periodista pudo hacer de los hechos que estaban ocurriendo. Tampoco nos hacemos responsables, porque eso no es nuestra responsabilidad, si esos comunicados oficiales que nosotros dimos diariamente a la prensa y a todos los medios de comunicación de nuestra Región sobre lo que estaba ocurriendo en el Psiquiátrico, no fueron publicados en su integridad, en la mayoría de los casos no ocurrió así, fueron apostillados e interpretados de forma subjetiva por algún medio de comunicación social. Concretamente por el periódico a que su Señoría se refería, y por lo visto ha basado toda su información. Yo diría que en realidad ante la forma como su Señoría ha defendido su moción, que en realidad la moción de protesta se la tenía que haber hecho a los periódicos y no a esta Consejería, porque en el fondo lo que ha hecho es basarse únicamente en interpretaciones dadas por periodistas.

Yo comprendo que su Señoría no es médico, quizás yo en mi informe he estado demasiado técnico, pero pienso por otra parte que era necesario hacerlo así, y que por lo tanto puede entender, o no entender bien algunas de las informaciones que yo acabo de dar.

Yo quisiera precisar algunos aspectos que no son técnicos. Su Señoría está hablando de que ha habido

6 fallecimientos durante el brote; yo les he dicho a ustedes durante mi informe que han sido 3, y que han sido 3 porque lo podemos atestiguar con datos clínicos, con datos de laboratorio y con datos de autopsia. Y cuando su Señoría se pregunta por qué digo yo en mi informe del día 5 de agosto, que 2 enfermas que habían muerto en esos días no padecían la enfermedad, y en qué me baso para decir eso, yo le diría a usted que a su Señoría, que me baso en el dato más objetivo que tiene la clínica médica que son las autopsias, esas 2 enfermas fueron autopsiadas, una de ellas había fallecido de una hemorragia cerebral, que no tiene nada que ver con la tifoidea, y la otra había fallecido de una insuficiencia cardíaca, tal como se le pone en el informe. Por lo tanto nosotros las hemos excluido porque no padecieron la enfermedad, más aún porque a dichas enfermas en los últimos momentos de su vida se les había extraído sangre. Como ya estábamos preocupados con la «Salmonerosis», se les hicieron las pruebas analíticas y dieron negativas. Por lo tanto rotundamente y creo que en esto su Señoría no puede dejarme como mentiroso, porque tengo toda la documentación -a parte de que yo no suelo mentir-, tengo toda la documentación que puede atestiguarlo, no fueron 6 las enfermas que fallecieron, sino 3 nada más, que nosotros atribuimos a la enfermedad.

Se extraña su Señoría de que nosotros ingresáramos a las enfermas en la Ciudad Sanitaria. He de decirle a su Señoría que se ingresaron en la Ciudad Sanitaria enfermas que no eran de las más graves, porque las que parecían más importantes desde el punto de vista clínico, fueron ingresadas en el Hospital Provincial en el servicio de infecciosos, y fueron ingresadas en la Ciudad Sanitaria porque en la Ciudad Sanitaria por si su Señoría no lo sabe hay una sección de enfermería donde se ingresan a los enfermos infecciosos y en los hospitales los enfermos infecciosos como es lógico se ingresan porque tienen que ingresar en alguna parte. Entonces estaban perfectamente ingresadas y fueron tratadas allí por uno de los jefes de sección de medicina interna que es el especialista en infecciosos y que es el doctor Gómez, concretamente.

Pregunta su Señoría si había portadores sanos y si tenían carnet de manipuladores, tenían carnet de manipuladores. Lo que su Señoría no sabe porque no es médico, es que el problema de los manipuladores, de los portadores sanos de entero-bacterias y de gérmenes en general, es un problema técnicamente muy complicado, porque unas personas pueden tener hoy una negatividad en los análisis que se le hacen y pasado mañana presentar los gérmenes; tal es así que en la nueva reglamentación de carnet de manipula-

dores de alimentos que se acaba de publicar hace unos días se tiene eso en cuenta y se está insistiendo más que en la captación de determinados gérmenes en los alimentos que es donde se suelen hacer los proclutivos de los sujetos; lo que se está insistiendo en la formación de los manipuladores de alimentos es precisamente en su formación sanitaria, porque se está poniendo muy en tela de juicio si sirven o no los exámenes de gérmenes directos por el dato que les digo de que unos días aparecen y al cabo de quince días pueden tenerlos o no tenerlos.

Con respecto al tema de las condiciones de limpieza, que realmente es quizás el que más nos preocupa, porque creo que se hacen afirmaciones como decía antes muy graves en la moción, y que su Señoría aquí ha defendido. Todas ellas veo que se basan en un artículo periodístico otra vez, en algunas informaciones de prensa, por lo visto para su Señoría lo que dicen los periodistas de que determinado periódico es una especie de biblia porque deben de decir siempre la verdad, yo le agradezco, le admiro esa confianza que tiene en nuestros medios de comunicación social y en su objetividad. Ahora bien, no nos consta en absoluto que ningún periodista de La Verdad y especialmente el señor Soler visitara durante esos días el hospital Psiquiátrico. Tampoco nos consta que ninguno de los señores Diputados del Grupo Popular haya pedido solicitar o visitar el Psiquiátrico para constatar de propia mano si realmente allí en todo el tiempo transcurrido, existen o no condiciones de limpieza, o existen condiciones infra-humanas en que viven los enfermos. Y si eso fuera cierto, creo que hubiesen estado ustedes obligados en conciencia a ver esa grave deficiencia personalmente.

El único periodista que acudió al hospital Psiquiátrico en esos días, no fue el señor Soler, el autor del periódico, y yo personalmente acompañé a otro periodista de un periódico de Madrid, de la Capital de España, que pidió que le enseñáramos el hospital y que yo gustosamente, yo personalmente se lo enseñé aprovechando una de mis estancias durante esos días. Por lo tanto, yo le pediría antes a su Señoría, que intentara demostrar con datos objetivos la gravedad de sus afirmaciones. no ya sobre la limpieza del hospital.

El periodista que sí visitó el hospital Psiquiátrico me dijo a posteriori, cuando yo le pedí que objetivamente me dijera si estaba sucio o no el hospital Psiquiátrico, me dijo que había encontrado algunos cristales sucios; y aprovechó para utilizar unas manifestaciones de una monja del hospital y el propio médico, entonces director en funciones, hicieron en el sentido de que en esos días precisamente por la

acumulación de trabajo por las normas higiénicas que habíamos puesto allí, por la exigencia de que los enfermos fueran sometidos a baño 3 ó 4 veces al día, que no es habitual, se les bañaba una sola vez al día por el peligro del contagio, esos días andaban absolutamente de cabeza, agobiados y relamente exigieron y nos pidieron más personal como les pusimos, porque se referían concretamente a las circunstancias que en esos días de epidemia tenían en ese momento, que realmente eran unas circunstancias extremas y unas circunstancias verdaderamente urgentes.

Yo le pediría realmente a su Señoría, que con respecto al tema de las condiciones infrahumanas, en que viven los enfermos del hospital Psiquiátrico, suspendiera su juicio hasta que personalmente pudiera asistir. En nombre del Consejo de Gobierno yo, como Consejero de Sanidad, aceptaría encantado cualquier intención, o cualquier deseo de los señores Diputados de visitar personalmente, individual o corporativamente el hospital Psiquiátrico y cerciorarse por sí mismos de las condiciones en que viven los enfermos. El decir que viven allí en condiciones infrahumanas de forma gratuita, lo considero una grave afirmación que causa alarma y perturba la tranquilidad de los familiares de los enfermos allí ingresados, que nos ha causado una grave perturbación y un grave malestar entre todos ellos, con consultas constantes durante estos días y que creo que honradamente es necesario mantener, o debatir. Por eso yo les invitaría a ustedes a que asistieran con mucho gusto a esa visita, y yo le pediría a su Señoría que suspendiera juicios hasta entonces; si realmente ustedes comprueban que los enfermos del Psiquiátrico viven en condiciones infrahumanas, este Consejero presentaría su dimisión en ese momento; si no comprueban ustedes que viven en esas condiciones infrahumanas creo que es legítimo pedirle al señor Diputado que rectifique sus palabras con posterioridad a esa visita.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Interpreto esta intervención señor Consejero a título de miembro del Gobierno. Por lo tanto y siguiendo con lo que se había acordado en la Junta de Portavoces ahora seguiría un turno general de intervenciones de menor a mayor y por tanto tendría la palabra el representante del Grupo Mixto.

Le recuerdo que dispone de hasta diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Yo creo que es una pena, un hecho triste, que tengamos que debatir o hacer política con el suceso del fallecimiento de personas por una u otra causa. Yo creo que nosotros aquí más que discutir o más que ver el problema del brote, deberíamos de analizar si eso se ha producido, qué medidas deberían de adoptarse o deberían de haberse adoptado para la prevención, o para facilitar o evitar que las medidas que pudieran tomarse, excepto en lo que pudieramos llamar accidente, pudieran ser las mejores y los medios sean los más hábiles para poder conseguir que la situación de la Sanidad vaya mejorando. Yo en ese sentido creo que para el mes de agosto con la situación de vacaciones de determinado personal, yo creo que el brote se aborda demasiado bien para las condiciones y los medios que allí había. De todas formas creo que la evolución y explicación que ahora se ha dado por el Consejero de Sanidad, y la discusión que se está realizando puede ir clarificando si esto ha sido así o no ha sido así. Bajo mi punto de vista creo que se ha atajado, o se ha iniciado, se ha respondido con los medios que se tenían, de una forma aceptable, decía el Consejero, de una forma aceptable si no la más óptima, y yo coincido con él. Pero creo que no se puede analizar el tema del Psiquiátrico exclusivamente hablando de las condiciones de limpieza y de las condiciones de personal, si no hablamos de la filosofía, de qué hacer con la salud mental, como meter, como ordenar en el ordenamiento de nuestra sanidad en nuestra Región y en el Estado, como ordenar la salud mental; y yo quiero decir que en eso sí que hay que dar pasos de gigante. Hace falta que nuestra Seguridad Social recoja como básico el tema de la asistencia o de la sanidad mental que hoy en día no está recogido, y cómo un servicio social que da al Estado, no como un servicio que pueda tener determinada iniciativa privada, o determinado hospital. Y además, el acercar descentralizando —y valga la redundancia— que esta mañana hemos estado discutiendo el tema de la descentralización, para evitar la masificación en el número de enfermos dentro de un hospital. Si tuviésemos determinados centros comarcales y creo que hay una iniciativa por ahí de crear centros comarcales en determinados sitios descentralizando, evitaríamos si dentro de la Seguridad Social y dentro de centros comarcales se tuviese una asistencia primaria, podríamos agilizar el número de enfermos que van amontonándose dentro de nuestro propio hospital Psiquiátrico.

Yo creo que por tanto sí que vería bien la propuesta que ha hecho el Grupo Popular de la creación

de una comisión para recoger la propuesta, o para recoger la invitación que el propio Consejero hacía y es ir al hospital Psiquiátrico a conocer las condiciones reales en las que se presta el servicio, y a poder así hacer un juicio, no solamente en el brote epidémico sino en como abordar el problema de la salud mental hoy en nuestra Región.

Y yo quiero decir, que no deberíamos de partir de una valoración triunfalista, de una manifestación; es decir, que está perfectamente bien la salud mental o el funcionamiento de nuestro Psiquiátrico hoy. Yo creo que la Comisión debería de profundizar en tres elementos fundamentales: uno, el elemento de la masificación al que antes me refería y yo quiero decir, que si hay masificación en el hospital Psiquiátrico y que hay falta de medios de personal. Hay médicos sólo en condiciones básicas -digo-, en determinadas asistencias, sobre todo en las unidades de agudos, pero en lo que pudieramos llamar los crónicos, en los cuatro departamentos de crónicos falta un medico de medicina general, un medico que asista. Hay un pabellón, el número 1, con un médico para 170 enfermos. Creo que las condiciones de personal deberían de estudiarse y de mejorarse.

En el tema de auxiliares hay dificultad para cubrir -digo-, hay dificultad para cubrir las bajas por enfermedad o las bajas por asistencia. El tema de los psicólogos creo que hay uno de plantilla y tres contratados. El tema, por ejemplo de los asistentes sociales que solamente hay dos asistentes sociales. Y el tema por ejemplo, de falta de administrativos y de falta de cocineros.

Se ha hablado aquí del tema de la limpieza. Yo creo que el tema de la limpieza hay que abordarlo desde la perspectiva que deberíamos de abordar todos los problemas, qué medios económicos y qué medios personales se ponen?, y yo creo que el tema de la limpieza no está suficientemente atendido con el personal que hoy hay allí, parece ser que hay alrededor de 15 limpiadoras, 14 ó 15 limpiadoras o limpiadores, para cubrir casi 700 -decían esta mañana- ahora decía 798 enfermos, y todo un sinfín complejo de pabellones y apartados, desde los agudos hombres y mujeres, los crónicos, los cuatro pabellones, enfermería, gerosiquiátrico, la sala de alcoholismo, las dependencias de administración etc., etc..., creo que las condiciones no son las mejores posibles y mucho más la utilización de lo que en algunas partes llaman la adorterapia, y yo estoy porque el enfermo pueda participar en la recuperación con compromiso y con responsabilidad, pues parece ser que por una pequeña gratificación enfermos realizaban trabajos o tareas, tanto de limpieza como de propios cocineros. Tanto

es así que cuando tuvieron, se dio el brote se tuvo que sustituir, o contratar dos cocineros para poder comer. Pero el problema más grave que yo veo, es el problema de lo que pudiéramos llamar economía, ¿es cierto? -y pregunto, no afirmo-, ¿es cierto que en el pasado ejercicio económico se ha reducido casi en un 40 por 100 el presupuesto que debía de tener el Psiquiátrico?, porque si se ha reducido el presupuesto del Psiquiátrico, y ahora resulta que faltan medios y condiciones, en realidad es una incongruencia de la decisión de reducción por los fines que llámese crear pacto de progreso, 1.000 millones para entregar a determinada iniciativa de fomento de la creación de puestos de trabajo por parte de los empresarios o no, hay que invertir dinero en lo que significa la sanidad, en lo que significa la seguridad, lo que significan las prestaciones sociales que debe dar el Estado a cualquier ciudadano.

Yo creo que la iniciativa que se estaba abordando de la creación de centros de asistencia primaria comarcales, creo que se pretende, o se va a estudiar la posibilidad de crear uno en Yecla, en Caravaca, en Carttgena y en Lorca; sería muy positiva sobre todo si está coordinada y dotada junto con el Psiquiátrico y con el personal del Psiquiátrico. Claro que si esos centros se van a atender con lo que pudiéramos llamar personas dotadas, tanto psicólogos como médicos que pueda haber en cada uno de esos sitios la realidad, y desconexión del propio Psiquiátrico y la solución no va a ser real. Yo creo -para terminar-, que el planteamiento que deberíamos de hacer aquí es ver que filosofía nos parte, como se pueden tomar medidas y como Asamblea, como Asamblea tanto recogiendo la invitación del Consejero, como la propuesta del Grupo Popular la de la Comisión -que se constituya aquí-, no de toda la Asamblea, porque va a ser difícil, de Parlamentarios, se haga una visita allí, al Psiquiátrico, que se estudie que se vea que condiciones tiene, que condiciones tanto de personal, como de limpieza, como de salubridad, y qué posibilidades de reestructuración o reforma se va a plantear, para también poder traer aquí un dictamen más sobre la realidad.

Muchas gracias, señores Diputados, muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Moreno Velasco por el Grupo Popular.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, puesto que no pretendo incidir sobre muchas cosas de las que he manifestado anteriormente.

En primer lugar señor Consejero, yo creo que han sido escuchadas mal mis palabras, porque yo no he dicho que la prensa creara una serpiente de verano con los sucesos del Psiquiátrico. Lo que he dicho es que normalmente en el verano no hay muchas noticias y entonces pues hay alguna mente calenturienta, y que imagina que ha visto una serpiente en cualquier sitio y eso es noticia y aparece en la prensa, es la clásica serpiente de verano. Pero decía que en contraste con eso, este verano no hacía falta, no había hecho falta el que precisamente apareciese esta serpiente, porque habían existido una serie de hechos luctuosos y desagradables en el Psiquiátrico que habían ocupado totalmente la información de la prensa. Por lo tanto creo que esto queda aclarado, yo no digo que se invente nada la prensa, porque la prensa lo único que hace es constatar una serie de hechos que ocurren.

Efectivamente dice usted que mi versión está basada en artículos periodísticos y es así, y que ustedes no se hacen responsables de nada más que de los comunicados sociales, me parece muy bien. Pero tenga en cuenta que su Señoría y las autoridades sanitarias que con su Señoría han trabajado, que no pongo en tela de juicio que han trabajado mucho y bien, que no pongo en tela de juicio que han echado sobre sus hombros como es natural una responsabilidad dura y vasta, porque no sabíamos cómo se iba a extender esa epidemia, como es natural afectando, no solamente a los enfermos de la totalidad del hospital Psiquiátrico, sino que también podía afectar a la población. Todo esto era un temor que existía latente en el ambiente, y vuelvo a decir, que claro que hablar de unos hechos que ocurrieron en agosto resulta ya trasnochado, pero la realidad es que en aquél momento se palpaba en el ambiente una inquietud.

Precisamente, ni por su Señoría, ni por el Consejo de Gobierno se nos invitó en ningún momento al Grupo Popular, no sé si al Grupo Mixto se le invitaría, a que se nos informase de ésto, informándonos detalladamente y diciéndonos lo que había. Por lo tanto si no se nos ha informado, ¿qué otra información podíamos tener nosotros si no es la de la prensa?

Por otra parte, entiendo que al parecer si yo no he entendido mal, en las declaraciones que constan de su Señoría en la prensa, parece ser que su Señoría este mes estuvo de vacaciones y por lo tanto tampoco tuvo noticia muy directa de los hechos, la tuvo cuando vino, donde puso de relieve como habían trabajado los miembros de esta Comisión de seguimiento y las autoridades sanitarias de una forma denodada. Pero que parece ser que la prensa se refería a que su Señoría había estado de vacaciones. Este hecho la verdad es que lo pongo con un paréntesis, no quiero afirmarlo porque ésta es una afirmación que constaba en la prensa, y su Señoría mejor que nadie nos podrá sacar de dudas.

No sé si en la Ciudad Sanitaria, hay una sección de infecciosos igual que en el hospital, pero realmente si estaban ya en el hospital Psiquiátrico esos enfermos infecciosos, y allí supongo que también habrá una sección de infecciosos, ¿por qué llevarlos a otro sitio donde pudieran contagiar a otros enfermos? Piense su Señoría que yo vuelvo a decir, no hablo como médico ni pretendo hablar como médico ni como científico, sino simplemente como hombre del pueblo y con una lógica elemental también.

Bien, por lo tanto si no le consta que hayamos pedido visitar ésto, es porque también es cierto que el día 5 de agosto, el día 5 de agosto fue la última Sesión Plenaria, se dieron vacaciones. Nos hubiera gustado muchísimo que en aquél Pleno, o en otro inmediato, se hubiera podido discutir esto que era el momento oportuno. Pero vuelvo a decir que si no nos invita por aquellos que realmente pueden que son las autoridades Sanitarias, a visitar aquello ¿por qué vamos a pedir nosotros ir a visitar precisamente este centro sanitario? Creo que la iniciativa Señoría, debía haber partido de las autoridades Sanitarias y de usted al frente de ellas, a los demás Grupos de este Parlamento, de esta Asamblea. y por lo tanto no nos demos las cosas por pasiva, que creo que si aquí hay alguna falta recae más bien sobre la Consejería de Sanidad.

Bueno entonces, entendemos y entiendo que desde luego yo no sé, no sé si realmente volvemos a la famosa palabra infrahumano, no sé si las condiciones son o no infrahumanas, no sé si a lo mejor es un término elevado o si bastaría decir lamentables. pero ¿qué puede decir el hombre de la calle si precisamente el director en funciones del Psiquiátrico dice que viven en un estado lamentable?, ¿qué puede decir el hombre de la calle si le dicen que estos enfermos precisamente se comen sus propios excrementos?, ¿que puede pensar?, viven como animalicos --como decimos en esta tierra murciana--; francamente sí no son con-

diciones inhumanas, pues dígame su Señoría cómo puedo calificarlo.

Vuelvo a decir que yo hago de portavoz del hombre de la calle y la única información que tenía era la de la prensa, y por lo tanto en definitiva lo que tengo que hacer es con esa información que tengo, salir a la palestra aquí en la Asamblea. Su Señoría por otra parte, conocía perfectamente que el Grupo Popular y firmado por mí, habíamos presentado esta moción; ¿acaso ha habido un contacto con nosotros para darnos una información más veraz, más adecuada, más oportuna?, es evidente que no. Por lo tanto en definitiva si hablamos simplemente con la información que tenemos de la prensa es porque no tenemos otra, ni se nos ha facilitado otra.

Desde luego acepto con muchísimo gusto la invitación de su Señoría de visitar el hospital Psiquiátrico, y ya tomaré mi criterio allí en ese momento oportuno de lo que vea. Pero comprenda su Señoría que si bien no soy médico, soy abogado en ejercicio durante muchos años. Se qué no es lo mismo observar un estado concreto donde se han producido los hechos en un momento concreto, que observarlo X meses después -dos meses en este caso-, pues supongo que las circunstancias habrán cambiado. Con esto no le digo que yo cuando vaya a esa visita vaya a juzgar, ¡libre Dios!, yo voy con la mejor buena predisposición, por eso si eso es tender la mano yo la acepto con mucho gusto y desde luego pienso que en este mismo sentido se ha manifestado el Grupo Mixto de crear una Comisión, que investiguemos los hechos, que veamos las responsabilidades si existen, y si no existen como es natural y si hay que pedir excusas, lo mismo que desde aquí formulo estas afirmaciones, en su día me pondré aquí y pediré excusas, no me dolerá en prenda. Téngalo en cuenta su Señoría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Moreno.

Por el Grupo Socialista el señor Alberola tiene la palabra durante diez minutos.

Sr. ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR:

Realmente yo no quisiera en este momento que voy a hacer uso de la palabra, emplear una terminología médica, porque el Consejero de Sanidad creo que ha dado una explicación suficientemente clara y lógica de los sucesos acaecidos. Pero como repre-

sentante del Grupo Socialista no me queda más remedio que intentar comprender lo que el señor Portavoz del Grupo Popular ha querido decir cuando ha subido a este estrado.

Mire usted señor Portavoz, la prensa la leemos todos. Usted continuamente ha hablado que como hombre de la calle y como representante de la Voz Popular, usted se hacía eco de lo que la calle dice. Mire usted, un político tiene la obligación en primer lugar, de documentarse. Y creo que esta absoluta falta de rigor que usted presenta al hacer esta moción indica dos cosas: una, que usted no tenía más intención que realmente crear serpiente de verano, o dos, que dentro del Grupo Popular no existen las suficientes personas capacitadas y cualificadas para hacer un estudio serio, de una situación muy seria en un momento serio de esta Región. Y quisiera recordarle al señor Portavoz, que el artículo 23.5 de nuestro Estatuto de Autonomía dice: que cualquier Diputado y en cualquier momento, puede solicitar cualquier dato oficial o no, que sea competencia de cualquiera de los órganos del Gobierno y estaría informado de lo que ocurre. No se puede venir a hablar de que por noticias aparecidas en la prensa se dice, o se deja de decir. Indiscutiblemente esto pone de manifiesto de una manera absoluta, que hay una absoluta falta de rigor científico, que no se tienen en absoluto en cuenta las condiciones epidemiológicas que se producen, que no se sabe en absoluto cómo se produce este tipo de enfermedades, ni cuál es su periodo de incubación, ni cómo se pueden diagnosticar, ni el tiempo de incubación que se necesita para hacer un diagnóstico de estas enfermedades. Me parece absolutamente gratuito decir que puede resultar risible el tema de que pueda haber una contaminación hídrica, y por otra parte me parece además absolutamente improcedente, que sin la más mínima, el más mínimo conocimiento de las condiciones que existen en los pabellones del Hospital Psiquiátrico -yo Señoría las conozco-, pueda decirse que se vive en condiciones inhumanas. Entiendo que eso es una frase absolutamente desgraciada, que es una frase absolutamente improcedente, que su Señoría demuestra una total y absoluta falta de rigor cuando tal cosa dice y aquí reconoce que ni tan siquiera ha ido por el pabellón Gerosiquiátrico: yo le puedo contestar a usted Señoría, que el pabellón Gerosiquiátrico construido en el año 77 dispone de unas buenas condiciones, probablemente el índice de personal no sea el óptimo, pero es un magnífico índice de personal para atender a la gente que allí se encuentra. Y entiendo que está absolutamente fuera de lugar la pretensión de crear una Comisión para ir a investigar; para ir a investigar ¿qué?: hay suficientes datos que ha aportado el señor Consejero que determinan cla-

ramente cómo se produjo el brote epidémico, y los puntos y los pasos que se siguieron para actuar sobre este brote epidémico. Por lo tanto nosotros como Grupo Socialista rechazamos totalmente la moción en todos sus términos, y por supuesto vamos a votar en contra, y rogaríamos se reconsiderase el término de inhumano porque es lesivo y es insultante.

En cuanto a la intervención que ha tenido el Portavoz del Grupo Mixto, -creo que ha disgregado un poco el tema que aquí tocamos. Efectivamente en la nueva ordenación de la Seguridad Social está prevista la atención de los servicios psiquiátricos, pero creo que eso es un tema que a posteriori se podría estudiar; no es el momento de estudiarlo ahora. Por lo tanto vuelvo a repetir que rechazamos de plano la moción del Grupo Popular y vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Vamos a ver, por parte del Gobierno, el señor Consejero quiere tomar la palabra.

Sr. MORALES MESEGUER:

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Le advierto al señor Consejero, que al tomar la palabra tiene perfecto derecho, se reabre de nuevo el debate, tenemos que darle después turno de intervención a los demás Grupos.

Sr. MORALES MESEGUER:

Brevísimamente, para contestar a alguna alusión.

Simplemente observo que su Señoría toma absolutamente en serio las informaciones de la prensa con respecto a mis vacaciones. Realmente yo me marché de vacaciones el día 31 de julio, pero me incorporé a mi puesto de trabajo el día 2 de agosto cuando me enteré de lo que estaba pasando en el Hospital Psiquiátrico. Estuve aquí hasta el día 5, el día 5 estuve por la mañana en el Consejo de Gobierno, y por la tarde ya no pude seguir trabajando porque caí enfermo, precisamente de una «Salmonelosis», que afortunadamente no era «tífica» pero que me tuvo unos días en la cama y que me impidió seguir colaborando con mis compañeros.

En segundo lugar creo por otra parte, que ha quedado demostrada que su afirmación respecto a las condiciones inhumanas de habitabilidad del psiquiátrico, nunca hemos pensado que hubiese, hay una intención injuriosa para nadie ni para el trabajo, pero sí que ha quedado demostrado que se basaba únicamente en su interpretación, en la interpretación que hacían los periodistas y por lo tanto que no tenía una base objetiva en que apoyarse.

Yo coincido perfectamente con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto con respecto a la reforma de la asistencia psiquiátrica. Precisamente creo que he anunciado ya en mi informe que a nosotros tampoco nos gustaba el hospital psiquiátrico, no por como esté, sino por el hecho mismo de existir como institución donde se marginan y donde se reúnen los enfermos. Y precisamente en ese sentido nosotros tenemos en marcha un grupo -lo digo para su información-, un plan de reforma ya de toda la asistencia Psiquiátrica en la Región, y que se basa precisamente en la creación de esos equipos de salud mental que ya están funcionando, no que vamos a poner en marcha, sino que ya están funcionando en las cinco cabeceras de Comarcas de nuestra Región. En este sentido nosotros pensamos también en una idea de comarcalización y por lo tanto es un camino que vamos a iniciar, que estamos iniciando y que vamos a seguir en los próximos meses.

Como información también de algunas de sus afirmaciones, no es cierto que el presupuesto del Psiquiátrico, el presupuesto del 83, se rebajará en un 40 por 100 con respecto al presupuesto del 82; en realidad el presupuesto del Hospital Psiquiátrico del 83, fue incrementado en el 8 por 100, si es cierto que todas nuestras peticiones tendentes a la reforma se acordaron por razones presupuestarias posponerlas para este año, pero no es cierto que se rebajara en absoluto comparativamente con el presupuesto del 82. El presupuesto del 83 fue de 500.000.000 de pesetas un poco superior al presupuesto que tenía el Hospital Psiquiátrico en el 82.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Voy a dejar un turno de tres minutos, empezando como anteriormente se ha hecho de menor a mayor. Tiene la palabra el señor Ríos.

SR. RÍOS MARTINEZ:

Me van a sobrar de los tres quizás uno y medio, porque yo en realidad no sé si después de lo que

se ha estado discutiendo, puesto que se va a partir ahora para poder presentar algún tipo de resoluciones, pues se podría llegar a algún acuerdo. De todas formas yo mantener el que mi propuesta recoge la invitación del señor Consejero y parte de la propuesta que ha hecho el Grupo Popular, la de realizar una visita por parte de una Comisión Parlamentaria para interesarse por la situación del Psiquiátrico no solamente o exclusivamente por el tema del brote. Yo no he intentado disgregar a la hora de plantear la discusión del tema del brote epidémico en el Psiquiátrico, sino que lo que he intentado ha sido generalizar para abordar el problema en su globalidad; no vale decir que una enferma que se introdujo a través de la enfermería, que por culpa de no poder quedarse en enfermería pasó al gerosiquiátrico, se transmitió la enfermedad, no, no; qué condiciones podemos mejorar la infraestructura de condiciones de medios, de condiciones de personal, podemos ayudar a evitar o a reducir los riesgos que provoca cualquier tipo de accidente, como es una epidemia o como es un tifus, este u otro que pudiera producirse. Por tanto no he intentado disgregar y he dado algunas informaciones y yo quiero decirlas a sus Señorías que sí que me he interesado por recoger estos datos a través de personas que trabajan en el Psiquiátrico; algunas serán más o menos ciertas, pero yo he dicho aquí por ejemplo un dato, hay en el pabellón primero de hombres 170 enfermos y un sólo médico ¿es cierto o no es cierto?, ¿es suficiente o no es suficiente? Yo creo personalmente que no es suficiente. Hay otras limitaciones, se ha dicho también el tema de los propios enfermos en teoría en tareas de labor de terapia que con pequeñas clarificaciones pueden realizar tareas que podían realizar determinadas personas, es decir; yo lo que he dicho ha sido: hay que mejorar los medios humanos, hay que mejorar los medios económicos y hay que mejorar las condiciones en que se desarrolla la sanidad. Eso en cuanto al Hospital Psiquiátrico, y en filosofía, hay que evitar la masificación del Psiquiátrico, pudiendo llevarlos hacia otro lado, con todo un fin de centros primarios que evite una masificación y que lleve al enfermo mental a ser asumido como es el enfermo de hígado, como es un enfermo de hepatitis, no como un bicho raro que se encierra en un sitio -a no ser que sea un caso agudo que tendría que ser atendido como caso agudo en el propio Psiquiátrico.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia señor Presidente.

La verdad es que los términos utilizados por el Portavoz del Partido Socialista nos han sorprendido, y lamento que no esté en la Sala en estos momentos porque me hubiera gustado que me escuchara.

Tenía obligación de documentarme y me he documentado como me era posible; que yo puedo pedir como Diputado información a las autoridades, pues realmente si aquí se ha dicho que en el mes de agosto es difícil toda información y al sitio que vas hay dificultades, ¿cómo va ir uno en el mes de agosto?, es posible, entra dentro de lo posible, pero es francamente difícil, como canalizar eso. Realmente no voy a entrar en una disquisición absurda que no tiene sentido ahora mismo, creo que tacharme de falta de rigor y falta de rigor científico, pues la verdad es que no lo entiendo, esto sí que es una afirmación dura, una afirmación fuera de lugar y yo nunca he dicho que sea científico, soy un jurista y por lo tanto...

Sr. PRESIDENTE:

Ruego a sus Señorías, por favor, ruego a sus Señorías que guarden silencio, o que salgan de la Sala si quieren hablar o comentar algo. Perdona, siga usted.

Sr. MORENO VELASCO:

Lo que me ha llenado de estupor señor Presidente, es que dice que dentro del Grupo Popular no existen personas serias o cualificadas, esto ya es el colmo, creer que solamente dentro de un Grupo determinado Partido existen las personas más cualificadas, las mejores y las más idóneas. Bueno, esto es un narcisismo que está fuera de lugar, totalmente fuera de lugar. Si ellos lo creen mejor para ellos, pero yo creo y creo que cualquier persona que me oiga también estará de acuerdo: en cualquier Grupo y cualquier Partido existen personas perfectamente idóneas, perfectamente documentadas y perfectamente facultadas para dar cualquier informe de cualquier materia en cualquier momento, siempre que estén especializadas por descontado. Lo que pasa es que aquellos que no estamos en el poder es lógico que no tengamos a nuestro alcance los medios sobrados, suficientes, que tienen aquellos señores que están en el poder; la estructura del poder está con ellos, y entonces cuando no los tenemos. tenemos que valernos de aquella información que está a nuestro alcance, ni más ni menos.

Después se nos ha dicho que es gratuita la contaminación hídrica; bueno, realmente nosotros nada

más que hemos recogido lo que se dijo en aquel momento y lo que se manifestó a la prensa. Realmente en un principio parece ser que venía de la contaminación hídrica, después para ser que esto quedó totalmente descartado. Coincidimos en que ha quedado descartado, que no proviene de ahí, esto ni 10 cuestionamos ni lo discutimos, y por lo tanto más vale no intervenir ni de nuevo incidir en ello.

¿Qué no he ido al pabellón Gerosiquiátrico? bien, ciertamente no he ido, no he ido y podía haber ido en el mes de agosto, realmente podía haberlo hecho pero, ¿en qué condiciones? ¿en un sitio donde hay un brote epidémico va a ir un Diputado a informarse?, lo más lógico es que hubiéramos ido a otro sitio a informarnos. Y mucho más lógico es que tratándose de un caso de urgencia y de la importancia que en esos momentos demandaba, hubiera sido precisamente el Grupo mayoritario, precisamente el Consejo de Gobierno el que nos hubiera informado a los demás, el que hubiese llevado a un representante precisamente a los demás Grupos Parlamentarios para informarnos de la situación. Como es natural si en ese momento nos hubiese dicho el correspondiente Consejero, en este caso el Consejero de Sanidad o cualquier otro representante del Gobierno, guarden ustedes el mayor secreto de esto, nosotros lo hubiésemos guardado y hubiésemos colaborado intensamente. Pero creo que más bien la iniciativa estaba en el Gobierno, que no en nosotros.

Lo que es cierto es que yo he llegado a la conclusión de que si aquí hay alguna persona, que en gran parte se pueda exculpar es el señor Consejero de Sanidad, el señor Morales, porque estaba recientemente elegido y más bien se trataba una situación anterior, pero el señor Alberola, que venga el señor Alberola a hablar, que fue el anterior Consejero de Sanidad, y donde si hay, o no hay culpa yo no entro en esto, ni este Grupo entra en eso, para eso queríamos que se hiciera una Comisión; en fin, él era responsable de esa Consejería en ese momento, yo creo que no era el adecuado para salir a la palestra y hablar de esta problemática en este momento. Creo simple y sencillamente que es generoso e importante el gesto del Consejero de Sanidad, el señor Morales, de que se cree una Comisión y de que visitemos el departamento Gerosiquiátrico. Rechazar la creación de una Comisión es sencillamente dejar entrever que las cosas no están claras y algo se tiene que ocultar, porque realmente si las cosas están claras y no hay nada que ocultar está perfectamente claro que lo lógico, como pasó con el asunto del polígono Infante Juan Manuel, es que se cree una Comisión que investigue los hechos, y entonces si resulta que no hay en absoluto responsabilidades, pues ¡bendito sea Dios!, así cons-

tará, y vuelvo a decir que no me dolerán prendas para subir precisamente a esta Tribuna del Parlamento y si en algo se ha ofendido pedir perdón, que soy hombre recto a este respecto y no me duelen prendas decirlo, lo mismo que en estos momentos pongo de manifiesto una situación que considero que realmente podía haber sido muy grave y que gracias a Dios eso está pasado; en fin, en esos momentos decir: Señores, me equivoqué, les presento mis excusas y bueno, otra vez será. Por eso entiende este representante del Grupo Popular que estas palabras del representante señor Alberola que ha hecho uso de la palabra no son las más adecuadas, que por otra parte creo que es conveniente, por no decir necesaria la creación de una Comisión la verdad es que todavía, todas estas cosas quedarían en el aire y quedarían en entredicho.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

En principio disculpar el que el compañero del Grupo Carlos Alberola no pueda asistir a contestar con muchísimo gusto. Es consecuencia de que le ha dado una indisposición y se lo han tenido que llevar urgentemente al hospital del Rosell, esperamos que en breve tengamos noticias al respecto.

En cualquier caso yo quiero dejar patente una serie de puntualidades, interesantes; mantenemos en todos los términos todas las declaraciones y todo el análisis de la cuestión que se ha hecho por parte del Portavoz Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra. Los consideramos perfectamente adecuados, correcto el informe de la Consejería de Sanidad y no solamente que lo consideramos correcto sino que además queremos felicitar por parte del Grupo, tanto el informe como las actuaciones en tiempo y forma de la propia Consejería presentadas por el Consejero. Evidentemente vamos a votar en contra de la moción, porque creemos que no ha lugar, creemos que se está actuando con corrección y con una escrupulosidad de seguimiento de los hechos.

Desde luego también consideramos innecesaria la Comisión, no sería responsabilidad de esta Asamblea,

de este Parlamento Regional; pero sin embargo creemos importante y muy interesante la invitación por parte de la Consejería, concretamente del Consejero, a visitar el hospital. Y además añadirle y decirle a los señores del Grupo Popular, que cuando se haga el plan de reforma de asistencia Psiquiátrica, tendrán la oportunidad de debatir, no solamente el plan sino toda la filosofía que este Grupo Socialista va a seguir llevando para el futuro de nuestra Región.

Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Hernández.

Según el artículo 64.3, para permitir que los Grupos Parlamentarios presenten las oportunas propuestas de resolución, se va a suspender la Sesión durante diez minutos.

Yo rogaría al público asistente, tanto jóvenes como adultos a los cuales esta Asamblea agradece su asistencia a estos Debates y a estos Plenos que permanecieran si no en este recinto, en el piso superior. Solamente eso.

Se suspende la Sesión durante diez minutos. Y que los Grupos presenten las soluciones que crean oportunas.

Se suspende la sesión a las dieciocho y cuarenta y cinco.

Se reanuda la sesión a las diecinueve y quince.

Sr. PRESIDENTE :

Ruego a sus Señorías que vayan tomando asiento, y a los simpáticos alumnos del colegio Bienvenido Conejero de los Alcázares los saludo y también les ruego un poquitín de silencio. Yo sé que es quizás un poco pesado para todos vosotros esta tarde, pero dentro de muy poco vamos a entrar en esa moción sobre los Alcázares, que es lo que eso y seguro que os va a alegrar mucho.

De acuerdo con la Junta de Portavoces y digamos esta mini Junta que acabamos de realizar ahora mismo, ahora lo que viene sería el que cada uno de los Portavoces y según el orden de presentación exponga su propuesta de resolución.

El orden de presentación ha sido el primer lugar el Grupo Socialista, después el Grupo Popular y finalmente el Grupo Mixto. Los tiempos hemos quedado

en reducirlos a cinco minutos en la presentación, entonces habrá este primer turno, y después se abrirá un nuevo turno de intervención de los Portavoces durante otros cinco minutos. Si no hay ninguna transaccional en el sentido en que unas propuestas de resolución se acumulen con otras, o se identifiquen con otras, pasaríamos sin más a ir votando sucesivamente cada una de estas propuestas de resolución y aquella que obtuviese la mayoría sería la que representaría el sentir mayoritario de esta Cámara.

Por tanto tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sr. HERNANDEZ GARCIA :

Señor Presidente, Señorías.

Primero decir que el compañero de la Cámara, Carlos Alberola nos comunican que se encuentra bastante mejor, que parece ser que la cosa era seria, pero que esta fuera de peligro y no hay ningún problema afortunadamente.

Aclarar algo también que ha quedado antes un poco en nebulosa, cuando se apuntaba que -muy breve, con la venia-, cuando se apuntaba que viniese el compañero Carlos Alberola que hacía alusión a su período de mandato como representante del Gobierno en la Consejería, recordar que en el último año del anterior período fue el Consejero el que actualmente ostenta el cargo. En cualquier caso y limitándome a la propuesta de resolución sería de la siguiente forma.

1.º La Asamblea Regional de Murcia se siente satisfecha con el informe emitido por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, sobre el brote epidémico ocurrido durante el pasado mes de agosto en el Hospital Psiquiátrico Provincial. Así mismo considera correctas las medidas adoptadas para su resolución por el Consejero de Gobierno.

2.º La Asamblea Regional de Murcia reconoce la eficacia y prontitud de la información suministrada por el Consejo de Gobierno a la Cámara.

3.º El Pleno de la Asamblea Regional traslada a la Comisión de asuntos sociales, la invitación hecha por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para una posible visita al Hospital Psiquiátrico.

Esto sería en definitiva y en síntesis un poco el espíritu de lo que hemos reflejado en nuestras anteriores intervenciones.

Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Hernández.

Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Dentro de la propuesta de resolución presentadas por el Grupo Popular a la Mesa de esta Cámara, hemos de indicar que nosotros mantenemos en principio, la moción que en parte ha dado origen a este debate esta tarde aquí.

En primer lugar no podemos considerar satisfactoria la prontitud y la información de la Consejería de Sanidad a esta Cámara, puesto que como se ha quedado expuesto con claridad, la información es de 5 de agosto, y si efectivamente el Consejo de Gobierno hubiera tenido el más mínimo interés en exponer y explicar a esta Cámara con profundidad los acontecimientos, hubiera seguido enviando informaciones, y no se ha vuelto a producir una sola información del Consejo de Gobierno a esta Cámara desde el 5 de agosto, y son más de dos meses. Se ha cerrado el proceso y solamente, solamente cuando la moción del Grupo Popular se presenta y entra en el Orden del Día es cuando se amplía correctamente por nuestra parte entendemos, la información por el señor Consejero de Sanidad. En consecuencia no podríamos reconocer que la información primaria del Gobierno ha sido completa, sino una información parcial que ha sido completada en la tarde de hoy por el señor Consejero de Industria.

Por otro lado nosotros, el Grupo Popular en esta Cámara, está escuchando continuamente frases del Grupo Socialista que dicen cada vez que el Grupo Popular, o cualquier otro Grupo de esta Cámara acusa al Partido Socialista de retirar competencias a esta Cámara, siempre se nos están diciendo que por qué hacemos esa objeción y que los mecanismos parlamentarios de control del Ejecutivo están a nuestra disposición. Efectivamente cuando en este momento presentamos una moción para hacer valer esos mecanismos parlamentarios de control del Gobierno, cuando hacemos esta moción para ver exactamente con profundidad qué es lo que ha pasado en aquel centro Psiquiátrico, para estudiar sus condiciones como parlamentarios de la Región, se nos dice que no hay Comisión de investigación, se nos dice por el Grupo Socialista que no hay posibilidad de Comisión, y solamente que si se quiere se puede girar una visita.

Muchas gracias señores del Grupo Socialista, pero para ese viaje no necesitamos esas alforjas.

Por otro lado, en cuanto a la propuesta de resolución que nosotros hemos presentado, nos parece la humanidad, nos parece de caballeros, que se aceptara, en primer lugar la propuesta primera que hacemos, de hacer llegar a los familiares de los fallecidos la condolencia de esta Cámara por las desgracias ocurridas en el Hospital Psiquiátrico. Creemos que esa propuesta del Grupo Popular es de caballeros y es de cortesía.

En cuanto a la segunda parte de la propuesta, solicitamos que se constituya una Comisión Parlamentaria que investigue y esclarezca los hechos, esos hechos que originaron tanto los fallecimientos en los internos, como 10 referente a la falta de higiene, limpieza y salubridad, al igual que la falta de personal y la posible atención necesaria a los enfermos. También entendemos que esa Comisión podrá ser, o bien una Comisión especial nombrada por este Pleno, o bien la propia Comisión de Asuntos Generales. Con ello creemos que estamos completando la labor de investigación de esta Cámara, la labor de seguimiento al Consejo de Gobierno, y en definitiva como no atribuimos responsabilidades, simplemente entendemos que es obligación de los representantes del pueblo murciano representado en esta Cámara, investigar todos los hechos que sucedan, que tienen repercusión en la vida y en la sanidad de nuestros ciudadanos y consecuentemente nos estraña el cierre de posibilidades anunciado anteriormente por el Portavoz del Grupo Socialista en este momento, de que en ningún caso habría ni Comisión de investigación, ni Comisión de ver las condiciones en que se desenvuelve el Psiquiátrico, ni Comisión para encontrar en qué medio, o en qué circunstancias están los enfermos del Psiquiátrico.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Navarro Valls.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Bien, yo creo que después del debate que se ha tenido aquí y tanto en la información por parte del Consejo de Gobierno, como en la defensa por parte del Grupo Popular, creo que como conclusión yo no

sacaría --digo yo como espectador, y como participante del debate-, no sacaría que por parte del propio Consejero de Sanidad, o por parte del Consejo de Gobierno hubiese a priori ninguna intención de evitar una visita que vea como está el Psiquiátrico, o como funciona y en qué situación se encuentra. Creo que por parte del Consejo de Gobierno no existe -digo que lo creo sinceramente, no lo digo como flores que se tiran...-. Creo sinceramente que no hay ningún intento de ocultar nada, ni en lo que significaron las medidas que se utilizaron con el tema del brote, ni en ocultar la situación actual del Psiquiátrico. En ese sentido yo creo y voy a leer en la propuesta con el ánimo de poder aunar, o de poder conseguir el que la resolución de la Cámara pueda recoger lo que veamos como tarea fundamental, o no fundamental en la ejecución o en el control de la tarea de Gobierno que ejerce el propio Consejo.

«Dada la información del Consejo de Gobierno» -digo voy a leer la resolución que propongo-. «Dada la información del Consejero de Gobierno y el debate junto a la moción presentada por el Grupo Popular y partiendo, tanto del ofrecimiento del señor Consejero de Sanidad, como del apartado B de la moción del Grupo Popular se insta a la Comisión permanente legislativa de asuntos sociales de esta Cámara, a visitar el Psiquiátrico con el ánimo de verificar la realidad del servicio que presta, así como las condiciones del mismo, resolviendo en consecuencia lo que proceda según la citada Comisión».

El ánimo es el de conseguir lo que por parte del Grupo no está cerrado, y la propuesta que por parte del Grupo Popular hay, o el ánimo que hay de hacer esa visita de poder conocer realmente lo que está pasando en el Psiquiátrico. Yo creo que indudablemente no es solamente de caballeros, creo que la propia Asamblea puede remitir a los familiares su condolencia, o bien como documento a cada uno de ellos haciendo llegar esa condolencia por tal accidente, puesto que indudablemente la Cámara no se ha alegrado de este ni de otro hecho, y lo que es grave y lamentable el decir al principio de mi discusión anterior, es que tengamos que discutir los problemas de la Región en función de muertes o en función de accidentes, deberíamos de discutirlo en otro aire.

Muchas gracias señores Diputados. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

A continuación volvemos a abrir un turno de Portavoces con el fin de que puedan manifestar cada

cuál su opinión al respecto, posturas definitivas al respecto de las tres mociones de las tres propuestas de resoluciones. Normalmente el orden de intervenciones en este caso, ya entraríamos dentro del reglamento, sería de menor a mayor, claro como acaba de terminar de hablar si no tiene inconveniente el Grupo Socialista intervendrá primero.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Unas puntualizaciones para definir la resolución final. Evidentemente nos mantenemos en nuestra propuesta de resolución. Añadir que el planteamiento hecho por el Grupo Mixto creemos que coincide en el fondo en la filosofía de nuestra propia resolución posiblemente unas diferencias de redacción es lo que en estos momentos existe.

Y quiero contestar puntualmente a algunas afirmaciones que se han hecho aquí; si se considerara o si se ha considerado insuficiente la información hecha por el Consejo de Gobierno. Yo quiero recordarle al Grupo Popular que se mire en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía y el artículo 14 del Reglamento de esta Cámara en donde habla de que tienen derecho a formular preguntas, interpelaciones, mociones, en los términos que el Reglamento determine y también les asiste el derecho a obtener de las autoridades públicas la información precisa para el desarrollo de sus funciones salvo que se trate de actuaciones o materias que el funcionario se halle obligado a guardar silencio por Ley. En cualquier caso y además esa información que a esta Cámara se mandó es exactamente la misma información que se le dio al Gobierno, fíjense ustedes la importancia que tenía la información, que fue el mismo informe que se le dio al Gobierno. Yo me imagino que si el Gobierno ha tenido la misma impresión que el Grupo Popular se habrá preocupado como es su obligación de recabar más información. Al mismo tiempo decir y añadir, que el informe emitido por el Consejo de Gobierno fue un informe que entró antes de entrar la moción del Grupo Popular y las posteriores, es decir, ya se informó de las medidas adoptadas con todo un amplio informe al respecto.

Las Comisiones, y me refiero al punto que habla de la Comisión investigadora. las Comisiones en esta Asamblea en este Parlamento ya existen y están estructuradas por sectores sociales, con toda esa problemática que se nos puede plantear en nuestra Región. Están perfectamente estructuradas en cada una de las Comisiones, que de hecho, y dicho sea de paso se está trabajando y todavía tienen que demostrar

con su rodaje cómo tienen que seguir funcionando y al mismo tiempo recordarle y añadirle al Grupo Popular, que donde realmente tienen que trabajar es en las Comisiones, lo que ocurre es que siempre van a las Comisiones los mismos miembros del Grupo Popular y va a ser muy difícil que podamos seguir funcionando en ese sentido. Lo que sí está claro, es que la Comisión investigadora lo que se propone, bueno pues es cuestión de trasladarle la lupa, y me refiero a lo de la lupa por poner un ejemplo gráfico: trasladarle la lupa a la Comisión de asuntos sociales con lo cual entendemos que está resuelto el problema de la Comisión.

Lo que está claro es que este Grupo no va a permitir estar creando Comisiones reiteradas veces, cada vez que ocurre, o se nos ocurre la idea de investigar alguna actuación.

Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

En primer lugar en nombre de mi Grupo hemos de manifestar que lamentamos profundamente, profundamente como Parlamentarios Regionales la negativa del Partido Socialista a la creación de una Comisión de investigación por hechos tan graves como los que ocurrieron en el Psiquiátrico. Que no está en absoluto concorde con la transparencia que habitualmente ha reclamado siempre y creo que ejerce el Partido Socialista pero que en estos momentos en definitiva esa transparencia brilla por su ausencia. Y esta oposición está en su obligación, en representación de los ciudadanos que nos votaron, de reclamar la investigación de los hechos quien sea el que esté en el poder, en este caso es el Partido Socialista y responsablemente lo va a ejercitar. Por ello lamentamos esa falta de transparencia en la negativa absoluta a que se cree una Comisión Parlamentaria que investigue lo que allí haya pasado y cuál es la atención actual de la atención a los enfermos.

En segundo lugar, tampoco entendemos que diga el Portavoz del Grupo Socialista que esta Asamblea tuvo el 5 de agosto y ha tenido en todo el proceso ocurrido en el Psiquiátrico, la misma información

que el Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma y su Consejo de Gobierno. Porque si esto es cierto aviado esta el Consejo de Gobierno con la información que ha tenido se pararía el 5 de agosto, y después no tendría ninguna otra información. Creo que el tema era lo suficientemente preocupante el 5, el 6 y el 7, como ha reconocido el señor Consejero por la evolución lenta de estas enfermedades, que si es la única información que ha tenido el Consejo de Gobierno, pues creo que el Consejo de Gobierno ha estado poco informado y si es la misma que ha tenido la Cámara, repito lo que he dicho antes, desde el 5 de agosto hasta el día de hoy en esta Cámara no se ha recibido una sola información sobre este problema por parte del Consejo de Gobierno.

Por último, me parece muy bien la postura del Partido Socialista remitiendo de una manera genérica y vaga a la Comisión correspondiente los temas, pero sin mandato imperativo de esta Cámara. Y me parece muy bien esa postura, pero me parece que no es concorde ni coherente con la postura mantenida en esta misma Asamblea por el Partido Socialista. Hemos de reconocer que quien primeramente ha mandado mociones a este Pleno sin pasar por Comisión, y sin que vieran la Comisión, sino que lo vieran en el Pleno, ha sido el Partido Socialista en esta Cámara. Recuerden ustedes determinadas mociones sobre determinados accidentes en determinados sitios; no ha sido el Grupo Popular, porque si ustedes en este momento les interesa la Comisión, que les interesa a Comisión para todos los asuntos correspondientes, no vayamos a establecer falta de coherencia en la actuación del mismo Partido.

Y por último he de decirle al Portavoz del Grupo Socialista, que a la Comisión, a las Comisiones van los representantes de mi Grupo que han sido citados y todos aquellos que puedan. Igual que le sucede al Partido Socialista porque en algunas ocasiones hemos tenido que esperar más de hora y media por razones lógicas y profesionales de alguno de sus miembros.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. El señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, yo no voy a argumentar la posición que ya he relatado antes. Yo creo que sí hay posibilidad de flexibilizar las distintas posturas que hay aquí. Yo creo que la resolución que he propuesto intenta aunar la intención que debía salir de la Cámara como

tal Grupo, no como tal Grupo individualizado, sino como representación global, como tal institución, y pasar a asuntos generales para que se investigue para que se pueda recoger la información, y que después la Comisión, la propia Comisión haga lo que crea procedente, proponer la resolución que yo había manifestado. Yo en este sentido creo que el evitar o el no querer remitir eso ya decía antes en mi explicación que no corresponde a lo que pretende el propio Consejo de Gobierno, y a lo que debería y creo que pretende el propio Grupo Socialista, que en ningún momento creo que quiera ocultar nada y puede enterarse si eso no se hace así, bueno una visita para ver allí pero sin ninguna transcendencia es como no darle importancia a lo que aquí se está discutiendo y llevamos ya casi una hora discutiendo el tema éste. Yo creo que por tanto sí que podría ser probable esa resolución, incluso como punto tercero dentro de la propia resolución del Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE:

Bien, creo que han expresado cada uno de los Grupos sus propuestas así como sus puntos de vista, por lo tanto procede pasar a votación.

Vamos a proceder a votación sucesivamente y según el orden de presentación ante la Mesa las propuestas de resolución y lógicamente si alguno obtiene la mayoría de los presentes, pues no habría lugar a votar el resto de las propuestas de resolución.

En este caso la primera que se presentó ante la Mesa es la Propuesta Socialista; vamos a votar por tanto esta propuesta.

Votos a favor de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista	20
Votos en contra	10
Abstenciones	1

Siendo los presentes en la Cámara 30 al haber obtenido 20 votos, es más de la mayoría de los presentes, creo que no ha dado lugar a someter a votación el resto de las mociones, puesto que sabemos de antemano que serían derrotadas.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, para explicación del voto solicitamos intervenir.

Sr. PRESIDENTE:

Perfectamente.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

Unas muy cortas palabras para explicar el voto. En el sentido del nuestro está claro que como Parlamentarios hemos lamentado que esta Cámara cada vez tenga menos juego, que se está en algunos momentos suprimiendo determinadas competencias. Insisto en el planteamiento anterior, cada vez que planteamos temas se nos argumenta por el Partido Socialista que los mecanismos de control están a nuestra disposición. Cuando los Grupos Parlamentarios presentamos el control de situaciones en nuestra Provincia se nos contesta con la votación negativa, y lamentar por último que el Partido Socialista no haya tenido ni la gentileza de aceptar el párrafo 1.º de nuestra propuesta, en el que expresábamos a los familiares de los fallecidos nuestra condolencia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

¿Alguien quiere hacer uso de explicación de voto?

Entonces pasaríamos al punto siguiente, punto tercero que es «debate y votación de la moción presentada por don Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional del Grupo Popular, sobre el expediente de creación del Municipio de los Alcázares. En primer lugar vamos a proceder a la lectura de la moción.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Esta moción fue presentada en la Cámara el 5 de septiembre. Fue admitida a trámite por la Mesa en Sesión de 12 de septiembre. Se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de fecha de 14 de septiembre. En su reunión de 30 de septiembre, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual deben de quedar ordenados los debates el sometimiento de los mismos a los artículos 165.3, en relación con el 64.1 del Reglamento. La moción dice textualmente :

«Teniendo conocimiento el Grupo Parlamentario Popular de que el expediente de creación del Municipio de los Alcázares va a ser resuelto favorablemente, y ante la confusión que el procedimiento seguido ha creado en la población de Torre Pacheco, San Javier e incluso de los Alcázares. Confusión a la que ha contribuido notablemente en la declaración de don Manuel Menárguez. que publica el diario La

Verdad del día 13 de agosto pasado. Este Grupo Parlamentario presenta a la Asamblea Regional la siguiente MOCION :

Que la Cámara solicite del Gobierno Regional que previamente a la resolución del expediente: 1.º, se desarrolle una campaña institucional de información al Municipio de los Alcázares sobre las condiciones técnico económicas que va a definir el nuevo Municipio tales como patrimonio, subvenciones con que va a contar e ingresos previstos en concepto de impuestos.

2.º Que se cree una Comisión Parlamentaria con el fin de propiciar un pacto entre las partes afectadas a cerca de los límites del nuevo Municipio.

3.º Que la Constitución del nuevo Ayuntamiento, respete el principio democrático y en consecuencia, respete los resultados Electorales habidos en los Alcázares del 8 de mayo de 1983.

Cartagena, 5 de septiembre de 1983.

Firma de la Moción: Juan Cánovas Cuenca.
Y el Portavoz: Juan Carlos Navarro Valls.

Sr. PRESIDENTE :

Tiene la palabra el Grupo proponente.

Dispone de hasta quince minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta la moción que todas sus Señorías conocen sobre la segregación y constitución del Municipio de los Alcázares, y este es un hecho que no es procedente al parecer, traerlo a esta Cámara. Y al recabar la atención de sus Señorías sobre él, contemplo el efecto beneficioso reconfortante que sobre las poblaciones afectadas va a tener, que esta institución tome iniciativa en un proceso que va a culminar en la creación de un nuevo Municipio. Un Municipio nuevo, una de cuyas más jóvenes generaciones de vecinos constituyó hoy en esta Cámara un espectáculo entrañable y esperanzador. Un nuevo Municipio que debe seguir, para que la libertad y la igualdad del individuo, en este caso del vecino de los Alcázares, y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, en el ámbito de la promoción de la igualdad y de la promoción de la igualdad y de la libertad y con el fin de salvar hechos puntuales como el que

se menciona en el preámbulo de la moción. El Grupo Parlamentario Popular propone que se pida al Ejecutivo Regional, que antes de resolver el expediente se proceda a esta información de la cual han tenido ustedes noticia, que se cree una Comisión Parlamentaria que propicie el pacto entre las partes afectadas acerca de los Municipios, y en fin que la constitución del nuevo Ayuntamiento respete los resultados electorales habidos en los Alcázares el 8 de mayo, como ustedes han conocido a través de la lectura de la moción.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Consejero de Interior tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INTERIOR:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Después de las generalidades y el canto a la infancia del Portavoz en este caso del Grupo Popular, que naturalmente esto segundo, nosotros asumimos, porque nos parece (y ya lo dijimos en alguna ocasión), enormemente positivo el que la juventud aprenda los modos democráticos, voy a intervenir en nombre del Consejo de Gobierno, para responder. Quisiera que mis palabras representaran, significaran la cordialidad que en espíritu tiene en este momento el tema que nos ocupa.

Van a hacer un nuevo Municipio; es decir, una asociación natural de carácter público de personas y bienes, constituido por necesarias relaciones de vecindad y domicilio dentro de un territorio determinado, y me permito dar esta definición de la Ley Municipal de octubre del 35, porque es la única que conocemos que dé una definición legal de Municipio. Y la verdad es que yo creo que el Grupo Popular, se ha subido a este carro tarde, pero insisto en la cordialidad de mi intención e incluso estoy dispuesto a matizar cualquier palabra que la pueda obstaculizar; quisiera explicar la génesis de la creación de este Municipio. Este es un tema viejo, es un tema que ya partía en 1940 por un intento, 0 con un intento de hacer una entidad local menor, en 1953 que se intentó la creación de un Municipio, y ahora en 1979 se renueva el proceso que es el que ahora estamos a punto de culminar, y efectivamente la gestación de este proceso ha sido tranquila, y convendrán conmigo 0 al menos yo espero que convengan, en que esta gestión, que ya es larga, no debemos prolon-

garla más, tampoco deberíamos interrumpirla porque ya está muy avanzada y en eso ustedes y nosotros creemos que estamos de acuerdo, interrumpir gestaciones muy avanzadas no es bueno ni saludable.

Quisiera contestar ahora punto por punto si ello es posible a la moción que ustedes presentan. Ustedes piden en su primer punto que se desarrolle una campaña institucional de información al vecindario; perdón, en el preámbulo piden o afirman que ha habido confusión; miren no ha habido tal confusión, se ha realizado la tramitación conforme a la Ley de Régimen Local, a la Ley en vigor, a la que tenemos, excluidos los artículos que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales a petición precisamente del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de modo que no hay tal confusión, evidentemente supongo que el Grupo Parlamentario Socialista entrará en los temas políticos más que yo. Las declaraciones a las que ustedes hacen alusión, me temo que si las releemos nos daremos cuenta que fue una interpretación, que son una interpretación del periodista que está en su perfecto derecho de interpretar como quiera los temas, pero que eso en información se llama información interpretada, y nunca información de noticias.

Dicen ustedes, en el punto primero, que se desarrolle una campaña institucional de información al vecindario; bueno, el vecindario está perfectamente informado, hay bastantes exactamente en el expediente figuran 1.300 firmas, solicitando junto con la gestora, la creación de este Municipio, es decir, más del 50 por 100 del vecindario; el expediente tuvo todos sus períodos legales de información, y en esos períodos se presentaron alegaciones también de vecinos, de multitud de vecinos diciendo nuevamente que se creara el Municipio.

Hablan ustedes de las condiciones técnico-económicas, yo les podría a ustedes hablar en estos momentos de cual va a ser el patrimonio, perdón el cual era el patrimonio cuando se inició el Municipio, y les daría una enorme relación, pero me parece que en estos momentos probablemente habrá por el tiempo transcurrido, desgraciadamente la administración española es lenta, esperemos que deje de serlo si logramos de verdad que la resistencia al cambio sea vencida, y por lo tanto digo que hay un patrimonio suficiente y una viabilidad de este Municipio.

¿Cuáles son los ingresos?, bien, en aquellas fechas se estimó un presupuesto de aproximadamente 19.000.000 de pesetas, algo más para un Municipio de 2.000 y pico de habitantes; en estos momentos con los factores de corrección podrían ascender -y

no se tomen esto como una afirmación- a unos 40.000.000 de pesetas, cantidad suficiente para la entidad de ese Municipio, y ¿de dónde los ingresos?, pues es evidente que hay un fondo nacional de compensación, y hay los ingresos propios de los Municipios y también, perdón de cooperación y también, la nueva Ley de financiación, que sin duda hará factible el que los Municipios no estén en la penuria económica en la que hasta ahora se les ha tenido sumidos.

Pero yo voy a tocar muy de pasada, muy de pasada el segundo punto, que ustedes proponen en su moción; y voy a tocarlo muy de pasada, porque desde mi condición de Consejero Regional, quiero ser escrupulosamente tranquilo y respetuoso con esta Asamblea y sus poderes; yo no sé si esta Asamblea va a crear una Comisión Parlamentaria o no, ni quiero predeterminarlo, ni quiero entrar en ello señores del Grupo Popular, lo que sí les digo, es que éste es un tema estrictamente del Ejecutivo, y verán por qué, porque hasta ahora, hasta que hemos tenido Estatuto de Autonomía, estas cuestiones las resolvía el Consejo de Ministros, y todos los estudios jurídicos, todos los informes jurídicos, y no crean que han sido pocos, nos han llevado a la conclusión de que es una cuestión cuya competencia es claramente del Ejecutivo, en consecuencia, nosotros creemos haber actuado correctamente e insisto que no voy a pasar a presuponer, ni a predeterminar, ni siquiera a inducir mínimamente lo que esta Cámara pueda hacer al respecto.

Y ahora, quisiera llegar. yo creo que al centro de esta cuestión, porque claro. el punto tercero desde nuestra óptica, es si me permiten la expresión «la madre del cordero», y vamos a explicarlo naturalmente; como aquí por parte de alguno de sus representantes, dignos representantes. se ha aludido, yo no sé si necesaria o innecesariamente a la prensa, yo estoy legitimado para aludir a ella también; y verán ustedes en un periódico (y no digo regional, porque no tenemos más que uno), en un periódico de 24 de agosto del 83, y la moción de ustedes lleva 5 de septiembre, salvo que yo este equivocado o al menos así se ha leído, sin embargo lleva 22 de agosto su entrada, un importante político de la Coalición que ustedes representan, decía: «Que se iba a hacer la elección de alcalde», ya era una forma de expresarse, porque no hay tal alcalde en una comisión gestora, sino un Presidente, pero démosla por buena, de acuerdo, con una Ley del 52. Yo comprendo que la política lleve incluso a los juristas, a no perfilar exactamente la documentación que necesita, pero no se va a llevar a efecto, de acuerdo con el reglamento de población y demarcación territorial de 17 de mayo del 52, en absoluto, porque allí no hay tal elección

de alcalde, allí hay en ese reglamento una proposición de los vecinos que inician el expediente de una Comisión Gestora, de modo que no se va a llevar así, porque por un lado está desfasado, pero afortunadamente para la democracia y eso en nosotros los Socialistas, quiero afirmar que también en ustedes por qué no, se dá como el valor en los soldados, por supuesto hay una legislación posterior. Y esa legislación posterior es el Real Decreto 693/1981 del 13 de marzo, publicado el 16 de abril de ese mismo año, y allí justamente allí, dice como se han de nombrar las Comisiones Gestoras de los nuevos Municipios, ya sea por segregación por parte de uno o más términos; por tanto, y voy a leerla con el fin de que ustedes ya no tengan duda, de que eso se va a hacer democráticamente; la Ley dice: «El nuevo Municipio procedente de la segregación se regirá y administrará por una Comisión Gestora, designada por la diputación Provincial (en este caso evidentemente por el Consejo de Gobierno), con arreglo a los resultados de las elecciones Municipales en la Mesa o Mesas correspondientes al territorio segregado», perdonenme señores del Grupo Popular, perdonenme; tengo la impresión y me gustaría no equivocarme que ustedes se han olvidado en su moción de que el territorio segregado pertenece en la actualidad a más de un Municipio, y evidentemente los Alcázares pertenece en estos momentos, su futuro territorio pertenece a los Municipios, por lo que habría que ver el resultado de las elecciones en las Mesas de ese territorio, de los vecinos que habitan en los límites de ese nuevo Municipio, exactamente de eso. Por lo tanto, les podemos asegurar que es no sólo nuestro deber, sino también nuestro deseo, crear una Comisión Gestora que responda a los resultados democráticos, es decir, a las tendencias que entre los vecinos del nuevo Municipio de los Alcázares, se han producido en mayo de 1983, y ruego incidentalmente al señor Presidente, benevolencia por si me pasara algún minuto.

Como final de esta nueva, de esta primera intervención que me gustaría que fuera suficiente, tengo que recurrir evidentemente a un órgano cuya autoridad, estoy seguro que ustedes no van a poner en duda, el Consejo de Estado. Y quiero leerles unos párrafos en donde el Consejo de Estado afirma la rigurosidad de la tramitación, de este expediente, con el fin de que quede claro que no ha habido la más mínima subjetividad en el tema del Municipio de los Alcázares, dice así: «No obstante su extraordinario volumen y la diversidad aportación de los materiales que integran el expediente, éste ha sido tramitado con gran corrección, no habiéndose vulnerado en absoluto las normas de imperativa observancia rectoras de esta índole de asuntos. Los estudios y memorias que lo integran, así como los informes

de los funcionarios municipales son no obstante sus diferentes puntos de vista, sumamente valiosos y permiten ciertamente formar juicios sobre la situación. Ello es de ponderar especialmente, pues de otra manera no se hubiera perfilado las razones, las adhesiones y las oposiciones con la nitidez con que ahora aparecen» -y continúa-. «En cuanto al fondo del asunto, el Consejo de Estado tampoco tiene reparos de oponer a la aprobación de la propuesta, en el estado actual de la legislación local, el tipo de alteraciones territoriales de que se trata y merecen su informe favorable si son nulos o escasos los lógicos» -insisto-, «los lógicos perjuicios que se ocasionan a los Municipios de origen, y aparecen por el contrario razones reveladoras de una verdadera comunidad de circunstancias e intereses en la porción objeto de la segregación. A la luz de la Autonomía Municipal» -continúa-- «solemnemente declarada en la Constitución Española para la gestión de los respectivos intereses locales, es claro y así lo vino a declarar el Tribunal Constitucional en la primera Sentencia de su Pleno 2 de febrero de 1981" -por cierto reiteradamente aludida aquí esta tarde-, «que los controles a que con anterioridad quedaba sujeta la vida local han experimentado una importante rectificación cediendo los generales en favor de los puntuales, y de oportunidad en beneficio de los de legalidad, y todo ello sólo en el caso y supuesta su presencia de que se hallen en convergencias, sectores o perspectivas diferentes de los intereses generales, y aún siendo ello así, un valor singular debe también ser concedido para leer textualmente, el parecer de los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, ciertamente más próximas a la realidad de los problemas y al bienestar de sus administrados; de ahí que las apelaciones que ellos hacen a una mayor ordenación territorial a la mayor eficacia en la prestación de los servicios, sea cuando menos en el contexto del presente caso virtualmente decisivas para acceder a la segregación".

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, esto es lo que el Consejo de Gobierno en primer lugar ha querido decir por boca de este Consejero sobre el tema de los Alcázares y esperamos que esta Asamblea entienda que ha sido correctamente tramitado el expediente, y que nos alegremos pronto, si ello es posible, con el nacimiento de un nuevo Municipio.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

Pasamos ahora al punto número 2, al turno de intervenciones, rogaría a sus Señorías que se atengan al tiempo reglamentario, no porque el tema no lo merezca sino porque los chicos éstos probablemente tengan que trasladarse de Cartagena a los Alcázares, y los familiares creo que están un poco intranquilos; vamos a cumplir el Reglamento y tiene la palabra el Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

La verdad sea dicha, de que quizás por mi temperamento y por mi manera de hablar, pues esté viendo en este proceso una especie de mala impresión de la Cámara y un proceso de aplanamiento en la discusión de esta moción y de otras; es lamentable a veces que no le demos agilidad a la discusión, para poder salir lo más rápidamente posible.

Yo personalmente creo, que al hilo de la moción que se ha presentado y de la explicación que ha dado el Consejero de Administración Local, partiendo de que la excesiva fragmentación del Estado, y en concreto de nuestra Región, no beneficia, puesto que hacia donde se tiende hoy es hacia la mancomunidad para poder garantizar los beneficios, los servicios que no puede cubrir un pequeño municipio; aún partiendo de eso indudablemente sí es positivo, en este sentido el acercar al ciudadano a la decisión y mucho más cuando el estar separado del núcleo del municipio como fue en el caso del Ayuntamiento de Murcia la segregación de Santomera, conlleva bien la aportación de dinero y no la recepción de determinados servicios; en ese sentido, yo creo que es favorable 0 que beneficia esa segregación, 0 esa constitución de un Ayuntamiento propio para acercar la decisión al ciudadano. No obstante yo creo que el desarrollar una campaña institucional, desde los propios municipios instigada por la propia Consejería, para explicar qué medios va a tener el municipio; aquí se ha hablado de 40.000.000 para un municipio de 2.000 habitantes aproximadamente; hay municipios en la Región con 1.700 o con 2.000 habitantes que tienen de presupuesto 9 ó 10 millones; es decir, parece que según esa información que dá el Consejero puede ser viable la financiación, pero eso no ha llegado a nosotros, yo creo en ese sentido, que no es malo el que la información de los medios económicos con que se cuenta, de los medios o patrimonios a todos los ciudadanos se haga para mejor decidir, y lleguen a los vecinos de los propios Alcázares.

En el segundo punto de la moción dice el que se cree una Comisión Parlamentaria, para propiciar

un pacto; yo creo que el pacto o el acuerdo debe de producirse por los propios municipios implicados en ese proceso de segregación, es decir, San Javier y Torre Pacheco, y que yo creo -no digo yo que estaríamos limitando-, pero creo que deberíamos o bien que desde la propia Consejería se investigase a llegar a ese acuerdo y me refiero en los límites, porque la moción propone la delimitación del nuevo término Municipal, a los propios Municipios para no coartar la legítima lucha de intereses, que se va a producir en cada uno de los Municipios que ahora mismo están recibiendo ingresos de una zona que bien por el turismo, o bien por la propia ubicación, significan ingresos rentables para cada uno de los Municipios; en ese sentido, yo creo que o bien desde la propia Consejería instigar ese acuerdo para la delimitación, o bien que desde la Consejería en función de los informes se vea cuál es lo más oportuno.

Y por último, yo creo que el proceso que se ha seguido, que yo creo que ya es largo, ya se hablaba en las elecciones del 79 de ese proceso, yo viví las elecciones del 79, en aquella zona en Torre Pacheco, yo creo que el proceso viene ya de largo, por tanto es viejo, si se ha seguido de la forma que se ha informado aquí por el Consejero, creo que es positivo en cuanto a la representación que allí se tiene, ahora lo que debería de darse es la posibilidad -y me imagino que se dará después de la constitución de una elección en donde los vecinos no elijan directamente para el Municipio que fue la madre en principio, sino para allí, puesto que todos sabemos que no es lo mismo elegir a un sitio más alejado, que elegir en concreto sobre líderes locales, y sobre personas que están constituidas en cada uno de los Municipios, en ese sentido, si la Constitución de la Comisión gestora ha sido partiendo en principio como prevé el Decreto o el Proyecto de Ley, del año 81, la Ley, pues sería bien visto por nuestra parte. En ese sentido, yo no estaría excesivamente inquieto en lo que significa la representatividad de la Comisión gestora, lo más importante es que cuando antes se le de la palabra al pueblo de los Alcázares, para que elijan directamente a sus representantes de allí, por el plan 0 programa que se presenta para ese propio Municipio.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ríos.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Quiero agradecer la explicación del señor Consejero del Interior, y sus palabras reveladoras; yo también participo de la idea de su Señoría acerca de la transcendencia de la intervención de un embarazo y posteriormente a esto yo quiero dejar bien claro, en primer lugar que no discutimos por supuesto la creación de los Alcázares, al contrario lo que pretendemos es felicitarnos aquí entre todos por este nuevo Municipio que va a nacer. No voy a entrar en la discusión de el dictamen del Consejo de Estado por razones obvias, y porque precisamente su situación institucional creo que hace innecesario mi comentario.

Yo quiero señalar, que discrepo un poco con su Señoría en cuanto a que nosotros queremos subirnos y tardíamente al carro. Realmente no queremos subirnos al carro, simplemente hemos recogido una inquietud que se ha palpado en la calle y que enlaza con otra afirmación que ha dicho usted, que no ha habido confusión en la población, yo, adoptando la acepción más amplia del término confusión, quiero decir, que no ha habido conocimiento más o menos profundo de este proceso, y que eso está en la calle y que la población pregunta, y entiendo que no ha sido bien informada. Y en cuanto a este tema de la información, yo quiero recordar o traer a colación aquí, que no solamente a nivel de la calle, sino a nivel institucional la información no ha sido fluida, por lo menos la información a la que hemos tenido acceso, y para ello cito el informe que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Torre Pacheco presentó al Pleno del viernes pasado, en el que daba cuenta de la visita que había girado al excelentísimo señor Presidente de la Comunidad Autónoma en relación con este tema. Y realmente aquí se dicen cosas que contradicen lo que acaba de exponer el señor Consejero; por ejemplo. después de explicarle al señor Alcalde los motivos de su presencia allí, que previamente había pedido la audiencia por carta explicando estos motivos, dice el informe del cual pasará copia a la Mesa, que el señor Presidente contestó, excuso de su lectura total pero si sus Señorías quieren conocerlo en su integridad lo haría, «El señor Presidente contestó estas intervenciones, que no recordaba en ese momento el expediente, que el principal motivo de estimarlo favorable es por estar el pueblo de los Alcázares dividido, y que dicho expediente pasaría a la Asamblea en la que se determinaría la forma en que se realizaría dicha segregación», y yo sinceramente estoy de acuerdo con su Señoría en que el camino es puramente administrativo, pues me he llevado una gran sorpresa al ver

que alguien pone en boca del Presidente de la Comunidad Autónoma, que va a ser la Asamblea quien determinará la forma en que se va a realizar esta segregación. Entonces, habida cuenta de que hay esta confusión y esto es innegable Señorías, no se conoce el procedimiento, y se pone en boca de altas instancias argumentos realmente insostenibles. Entiendo que no hay, que no hay información y que es necesario profundizar en esa información, y si a nivel institucional la información es mínima, a nivel de población de los Alcázares la información es todavía mucho mas pequeña.

En el punto segundo, nosotros insistimos en que se propicie esa información, no es malo, yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo, en que una campaña en la que se le vaya diciendo a la población cuál van a ser, las condiciones técnico-económicas, la configuración de su Ayuntamiento, creo que es una actividad muy buena para iniciar la andadura de esa corporación, llámese gestora como corresponde a este caso. Pero también se ha rebatido la oportunidad del segundo punto, de que esta Cámara cree una comisión que arbitre un pacto entre las partes afectadas; ciertamente el interés de proponerlo es que pueden surgir discrepancias entre las partes afectadas (que por cierto no sé si antes por la brevedad de mi exposición he omitido que pertenece el territorio en este momento a dos municipios, pero vamos en la moción hay referencia a ello) decía que va a haber, es posible que haya, discrepancias entre las partes afectadas y yo creo que en esa labor o en aunar estas voluntades puede actuar equitativamente la Cámara, y esa es la intención del Grupo Popular al proponer esta moción. Y además que no creo que sea bueno como se hace en el informe que dio el señor Alcalde, que por cierto visitó al excelentísimo señor Presidente, con varios miembros de la corporación, que parece ser que si no estaban conformes con el dictamen, pues recurrieran al contencioso administrativo, porque posiblemente ese sea el último extremo al que hay que llegar, y si de antemano se puede propiciar un pacto, pues hemos hecho un buen camino, y el Ayuntamiento que va a surgir va a iniciar su andadura con buen pie.

Finalmente, yo no he puesto en tela de juicio el mecanismo para determinar la Comisión Gestora. Efectivamente, en tanto, en cuanto se ajuste a criterios democráticos yo estoy completamente de acuerdo con su Señoría, y por supuesto espero que la realización del mismo, la plasmación de esta Gestora nos va a dar la razón y va por supuesto a colaborar en lo que su Señoría ha dicho aquí.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACION
LOCAL E INTERIOR:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Con la mayor brevedad posible, quisiera matizar lo que el representante del Grupo Popular acaba de decir.

En primer lugar es evidente que usted hace referencia a un informe sobre una entrevista que nosotros desconocemos, y efectivamente ha ofrecido que lo conozcamos, pero está claro que en este debate ese informe no se conoce. Por lo demás, no sería cuestión entiendo yo a traer a colación a dos personas que no están presentes, y menos se dá el interés ni la pretensión de nadie de hacer un careo de los dos. Pero el Presidente de la Comunidad Autónoma, que conoce el tema, lógicamente en el fondo y en sus últimas consecuencias que es la creación de un nuevo municipio, pudiera a nivel de una charla coloquial supongo, expresar de una forma o de otra, y el señor Alcalde de Torre Pacheco, interpretarlo de una forma o de otra; parece que es irrevelante en este momento, porque aquí hay un marco legal, jurídico al que debemos atenernos.

Pero por esa misma línea yo tendría que decirles, tengo que volver pero esto sí está escrito, salió en la prensa y todos tuvimos ocasión de leerlo; en esa rueda de prensa, a la que por cierto a mí personalmente, y supongo que no me desmentirá, el señor Alcalde de Torre Pacheco, me dijo haber sido invitado por Alianza Popular, dice el periodista : «incluso llegó a decirse en un momento dado que una buena parte de los vecinos de los Alcázares eran contrarios a la segregación, a lo que replicó el Presidente de Alianza Popular de los Alcázares, también presente en la reunión, que al menos el 80 por 100 eran favorables», señores, no creo que hagan falta comentarios. Que el señor Presidente de la Comunidad Autónoma, dijera que todo se va a hacer de acuerdo con la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, no solo es normal, era su obligación, porque tiene que estar dentro de la Ley.

Y en cuanto a la Comisión, que quiero insistir en que este Consejero ha dicho reiteradamente que no quería predeterminar ni mínimamente cuál iba a ser la decisión de esta Cámara, quiero decirle al señor

representante del Grupo Popular que en cuanto a los límites, esta vez sí porque no tenemos otros instrumentos jurídicos va a ser el Reglamento de Población y Demarcación Territorial quien lo haga, en su artículo 26 y ya están los límites en el Decreto, en el expediente..., pero ahora a la realización física de esos límites que supongo que es a lo que se quiere llegar por parte del Grupo Popular con esa pretendida Comisión, dice el artículo 26 del Procedimiento para el deslinde : que «para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, los Ayuntamientos a quien les afecte la línea divisoria, nombrarán una comisión compuesta del Alcalde y tres Concejales por cada Ayuntamiento, los cuales con el Secretario de la Corporación y el perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trata», y en punto dos dice: «Al acto asistirán únicamente por cada municipio dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio, puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones etc., etc.» ya el ordenamiento jurídico prevé que existirá una Comisión de los municipios afectados, lo que insisto que no implica por mi parte juicio respecto a lo que esta Cámara vaya a hacer en ese apartado de la moción del Grupo Popular.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Antes de dar la palabra al Grupo Socialista, ha sido presentado en la mesa un documento por parte del Diputado Regional don Juan Cánovas Cuenca, en donde se lee: «Informe de la Alcaldía sobre la visita realizada por una representación de la Corporación, al excelentísimo señor Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia». Este informe que presenta el señor Alcalde viene firmado por don Pedro «ilegible» supongo que será el Alcalde de Torre Pacheco, con fecha 28 de septiembre de 1983. Está aquí a disposición de los miembros de la Cámara.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, Señorías.

Después de haber tenido una sesión larga y cansada por el trabajo y haber estado esta mañana además debatiendo un tema tan importante y transcendental como es el acercamiento en definitiva de los poderes institucionales, y en definitiva de las inquietudes del pueblo, acercarlo mucho más al pueblo,

esta tarde dá la casualidad y no es tal casualidad, de que nos encontramos en un problema que podría tener y que de hecho va a tener unas repercusiones importantes con una Ley que hemos aprobado esta mañana.

Yo voy a fijar la posición del Grupo Socialista referente a la moción sobre el «expediente de creación del municipio de los Alcázares», y quiero decir además que la posición de nuestro Partido es votar en contra, pretendo hacer una crítica tanto al fondo como a la forma, por entender y en eso no estoy tampoco de acuerdo con el Ministro que decía: «que no hay tal confusión en la exposición de los temas», creo que sí hay confusión, pero hay confusión por parte de ustedes, y me baso fundamentalmente en el análisis, un análisis tanto político como en un análisis de fondo de cada una de la terminologías que se desarrollan a lo largo de la moción que nos atiende.

Desde el mismo preámbulo, la moción lleva una confusión innata, y yo entiendo que la confusión, no llevan nada más que un objetivo y es en definitiva, poder intentar confundir con el fin de que las cosas no funcionen, además, pero el pueblo lo que no cabe la menor duda, es de que el pueblo, el soberano pueblo sabe, y si no sabe más es porque evidentemente no lo han querido, o no los ha interesado a algunos poderes, creo que no les ha interesado a algunos poderes que sepan más. Basan su filosofía de la moción en hacer referencia a un artículo en-donde el señor don Manuel Menárguez, propuesto por la agrupación Socialista como candidato a la Alcaldía, que simplemente se limita a hacer una afirmación de que el Ayuntamiento se constituirá en la primera quincena de septiembre; una afirmación gratuita por parte de él posiblemente en cuanto a las fechas previstas, pero a continuación el comentarista hace un análisis del tema y dá su propia opinión, bien el Grupo de Alianza Popular, bueno y los Grupos Coalitados, pretenden coger esta declaración para confundir, y yo entiendo y estimo que intencionadamente. ¿Por qué?, bueno, pues a lo largo del desarrollo de la moción, hablan de una serie de puntos como por ejemplo el primero, donde se refieren a una campaña de información. Señorías más información en un tema que ha nacido, que está naciendo, o que va a nacer, como anteriormente ha dicho el Consejero, ha nacido del pueblo, de la iniciativa popular, que ha recibido diversas exposiciones públicas y que en cada una de las exposiciones públicas, el pueblo ha manifestado suficientemente cuál era su intención, ¿para qué?, además de eso, con la presentación de no se cuántas firmas, pero desde luego más de la mitad de los habitantes. Esto no son afirmaciones gratuitas, esto en definitiva es un análisis hecho después del informe

del Consejo de Estado, y además a continuación lo argumentaré.

Ustedes siguen confundiendo el tema del presupuesto, el estudio económico esta hecho; el estudio económico lo único que puede tener es un defecto en cuanto a actualización, pero lo que no nos cabe la menor duda Señorías, es que existen mecanismos, existen instrumentos técnicos para que ese presupuesto se actualice, es cuestión de estudiarlo, simplemente es cuestión de preocuparse; pero en cualquier caso el órgano encargado de eso, de esa cuestión, la aclarará y no cabe la menor duda que lo va a asumir.

En el punto segundo, se habla de los límites del término; también tenemos amplia información que no entendemos como el Grupo Popular no quiere recoger o no quiere recopilar; la Diputación extinguida aceptó los límites en su momento; la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno los ha aceptado una vez que la Diputación fue asumida; el Consejo de Estado en ese informe lo ha asumido y de hecho incluso, y de hecho incluso ustedes intencionadamente desde mi punto de vista, vuelven a proponer la creación de una nueva comisión -va a ser el Grupo de las Comisiones-, pero esa comisión ya está regulada, está regulada en el Reglamento de Régimen Local, artículo 33, en donde dice: «Que la determinación de los límites de los municipios y entidades locales menores, creados al amparo del artículo 5.º y 6.º del Reglamento, corresponderá al Consejo de Ministros con arreglo a los trámites señalados en el artículo 15.º, trámites que escrupulosamente se han seguido, y que evidentemente en estos momentos donde hay una descentralización administrativa serán asumidos, no cabe la menor duda, por el consejo de Gobierno de esta Región.

Podríamos seguir hablando de una Comisión Parlamentaria que ustedes proponen que no está prevista en la Ley; volveremos otra vez a esa intencionalidad no se qué se persigue en el fondo, o si estimo que se persigue en el fondo, de seguir ampliando el tiempo para que se pueda hacer un pronunciamiento definitivo y una resolución definitiva del tema.

En el punto tercero, donde ustedes hacen una serie de afirmaciones como que alguien ha dicho que se va a aplicar la Ley de 1952, que dice Alianza Popular, bueno yo creo que incluso siguen estando confundidos ustedes, porque yo aquí tengo un artículo de la prensa, rueda de prensa de 23 del 8 del 83, en donde habla de que, por su parte don Juan Ramón Calero, Presidente Regional de Alianza Popular, hizo referencia a que el modo de elecciones de Alcalde, en caso de que al final se llegue a la segregación (tengan

ustedes seguro que a la segregación se va a llegar), si llega a la segregación, era antidemocrático, ya que se realizaba el proceso mediante la Ley del 52, para la elección del Alcalde por los Socialistas. Bueno, no existe tal Ley, la Ley es del 55, yo me imagino que siguen estando confundidos, se referirán al Reglamento. En cualquier en cualquier caso, esto viene a estar ratificado por el Consejo de Estado; y me voy a limitar, aunque el señor Consejero ya lo ha hecho, pero voy a hacer unas salvedades importantes desde mi punto de vista. En el Consejo de Estado, de lo que hemos dicho antes, de la presentación de la firma, en donde ya queda suficientemente claro de que el pueblo está enterado, y bien enterado del tema, habla de que haya abundante documentación recopilada y que trata principalmente de alegar y de demostrar la existencia de las razones históricas y tradicionales que existen en nuestra peculiar Región y en los distintos sectores del pueblo. Todo ello, una documentación exigida con arreglo al artículo 20 del Reglamento de población y de demarcación territorial; incluso se hace una referencia a la existencia del año 36 al 39, del Ayuntamiento por parte de los Alcázares y la entidad menor desde 1940 a 1956. También en la opinión pública practicada, dice el informe del Consejo de Estado: «Se presentaron alegaciones a favor de la segregación, por parte de numerosos vecinos y de la Comisión Gestora», la Diputación, el propio Consejo de Estado hace referencia a la asunción por parte de la Diputación, en los términos que marcaba la Ley, del tema de territorio: «No obstante, su extraordinario volumen y la diversa aportación en materias que integran el expediente, ha sido tramitado con gran corrección» -ha sido tramitado con gran corrección, ha sido escrupulosamente tramitado-, “y no habiéndose vulnerado en absoluto las normas de imperativa observación rectoras de esta índole de asuntos». En cuanto al fondo, el Consejo de Estado tampoco tiene reparos que oponer a la aprobación de la propuesta : «en el estado actual de la legislación local, el tipo de alteraciones de que se trata merece un informe favorable, si son nulos o escasos los lógicos perjuicios que ocasionan los Municipios de origen, y aparecen por el contrario razones reveladoras de una verdadera comunidad de circunstancias e intereses en la proporción objeto de la segregación: a la luz de la autonomía municipal solamente declarada en la Constitución Española», que es lo que se ampara, “y siendo todo ello así, un valor singular debe también ser concebido el parecer los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, ciertamente más próximos a la realidad de los problemas y al bienestar de sus administrados, de ahí que las apelaciones que ellos hacen a una mejor ordenación territorial y a la mayor eficacia en la prestación de los servicios, sean cuando menos contexto del pre-

sente caso, virtualmente decisivas para acceder a la segregación». Creo que el informe en sí, es suficientemente claro.

En cuanto al territorio exactamente a desmembrar, hace referencia el artículo 33 del Reglamento anteriormente comentado, de población y demarcación territorial. En suma, dándose la circunstancia que el artículo 15 de la Ley de Régimen Local y no estando en las que según el artículo 18, es el caso de acceder a la segregación pertinente aprobando la propuesta del expediente, el Consejo de Estado, en el dictamen procede a aprobar la constitución del nuevo municipio de los Alcázares por segregación de parte de Torre Pacheco y de San Javier.

Bien, yo me voy a permitir darles una razón, voy a darles y me va a permitir el Grupo de Alianza Popular, darle un consejo desde mi punto de vista, ustedes deben saber que ese procedimiento que están utilizando no es correcto para convencer al pueblo, al pueblo hay que convencerlo de otra manera; no tiene ningún sentido que ustedes hablen de que quieren que haya respeto absoluto al principio democrático, yo le voy a decir una cosa señor Diputado, le voy a decir que los socialistas, los socialistas tenemos un lema en la vida y es luchar por la libertad y luchar por la democracia, y cuando un socialista está convencido de ello, lo mete dentro de su corazón, en lo más hondo de su corazón, y lo hace suyo, lo hace suyo porque en definitiva son las defensas del pueblo, y ese consejo viene a reflejarlo. En el artículo de prensa del 22 de enero del 83 ustedes le dan una esperanza al pueblo de que van a estar incondicionalmente a favor de esta tramitación; y ahora vienen con una serie de dudas, una serie de complicaciones, una serie de problemáticas presupuestarias que en definitiva no llevan si no la intencionalidad de dilatar más el proceso. Yo comprendo y entiendo que ustedes vean la necesidad de subirse al carro, a este carro que se inició hace muchísimo tiempo, pero ustedes tienen que buscar la fórmula de subirse al carro, lo que no puede ser es que ese carro se quiera detener para que ustedes se suban; ser democráticos es aceptar las decisiones de la mayoría. y las decisiones de la mayoría respaldadas en este caso por el Grupo Socialista, porque lleva una serie de votos detrás que le legitiman para ello; son los encargados de poner en funcionamiento ese carro. y aquel que quiera subirse al proyecto tiene que buscarle los medios para subirse. Lo que sí les puedo garantizar Señorías es que este proceso no lo va a parar absolutamente nadie y lo mismo que les decía que un Socialista hace suyo, y las mete en el corazón todas las reivindicaciones del pueblo, les quiero poner un ejemplo

gráfico para que ustedes me comprendan lo que quiero decir; nosotros nos limitamos a movernos en función de análisis de la problemática social de nuestro País, cuando eso es así, y para nosotros está reflejado gráficamente en la conquista de una serie de montañas que están en nuestro territorio y en nuestro pueblo; cuando nosotros estamos convencidos de que esa conquista de la montaña es absolutamente necesaria para los intereses del pueblo, ponemos todos los medios a nuestro alcance y los que no tenemos a nuestro alcance los buscamos, para poder conquistar esa cima; y señores Diputados, Señorías y señor Presidente, y con esto acabo, dé la casualidad que en este momento el pico de la montaña se llama los Alcázares.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Hernández.

Bien, en todo caso para fijar posiciones desde escañó, y por breve tiempo por favor, tiene la palabra el señor Cánovas Cuenca.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Señor Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular, rechaza el planteamiento que ha dado como real su Señoría en base a un juicio de intenciones que no ha podido demostrar, de que nosotros pretendemos frenar el trámite de segregación de los Alcázares; lo cuál, ni se desprende de nuestra moción, ni aquí en reiteradas ocasiones se ha manifestado.

Por otra parte, y dada la acritud de su Señoría, cuya ortodoxia ideológica yo celebro, yo quiero decir que he tratado un tema delicado en esta Asamblea, y lo he intentado tratar con la delicadeza que se merece este ámbito. Tengo aquí un documento oficial, un documento público, un documento de información a una población afectada, que pone en boca del señor Presidente lo que he leído anteriormente y que está en poder de la Mesa, y lo he tratado con mucha delicadeza, pero lo he puesto para demostrar que hay confusión en la información, y confusión que viene de las instituciones, entonces Señorías, si se ha podido información, si se ha pedido equidad y se ha pedido democracia yo no entiendo, no entiendo, cuál es el planteamiento de su Señoría, y digo que no entiendo porque no quiero entrar en juicio de intenciones; yo la verdad no voy a entrar en sus interioridades, pero que quede claro, que no preten-

demos frenar ese proceso y solamente pedimos información al pueblo, a ese pueblo que por cierto es soberano, y en eso estamos completamente de acuerdo. Información, equidad en el planteamiento que se configura en conflicto, puesto que también se pone en boca del señor Presidente, que en una situación de conflicto hay que recurrir a los tribunales, cuando posiblemente puede haber otros procedimientos de arbitraje, y eso es lo que ha pretendido el Grupo Popular. Y finalmente, ha pedido democracia, eso no creo que esté fuera de las reglas del juego, lo que pasa es que estamos en un ambiente tanto lógico, en el que posiblemente las acepciones de las palabras no sean las mismas.

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

¿Si quiere hacer uso de la palabra, señor Hernández?

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Efectivamente puntualizar que afortunadamente tenemos ideologías completamente distintas; pero 10 que no le voy a permitir, permóneme el señor Diputado, es que en ningún caso nos puedan dar clases de democracia. Nuestro lema y antes se 10 he dicho, es luchar por la democracia y después de luchar por la democracia seguir afianzando la democracia, eso nos lo enseñaron -si eso es ortodoxia yo no lo sé-, pero eso nos lo enseñaron nuestros viejos, y cuando digo nuestros viejos lo digo con el más hondo sentido de la responsabilidad social de lo que significa representar los intereses del pueblo.

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, procede por lo tanto someter a votación la moción presentada por el Grupo Popular.

Votosafavor	9
Votos en contra	18
Abstenciones	1

Queda por lo tanto rechazada la moción del Grupo Popular.

Tiene la palabra para explicación de voto el señor Cánovas Cuenca.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Volvemos a lamentar esta tarde una vez más la postura del Partido Socialista que o no ha entendido, o no ha querido entender nuestra moción. La moción tenía un fin muy claro; efectivamente como decía el Diputado del Grupo Popular que ha estado defendiendo esta moción, tenía un sentido muy claro de información, y la información nunca pesa, la información siempre es buena, sea quien sea quien la emita y sea quien sea quien la reciba. Parece que esta tarde el Grupo Socialista no está por la transparencia, y efectivamente en la moción anterior también se niega a una información, también se niega a la posibilidad de una investigación y hoy se niega totalmente si quiera a suministrar o a colaborar, también me extraña que el Portavoz del Grupo Socialista, sus razones tendrá, esté en contradicción con el propio Presidente del Consejo de Gobierno de la Región, como efectivamente así fue pues manifestó a uno de los Ayuntamientos afectados que dicho expediente pasaría a la Asamblea en la que se determinaría la forma en que se realizaría dicha segregación; lamentamos o bien la confusión, o quizás estas palabras que no fueran pronunciadas por el Presidente.

Y en cuanto a democracia, tampoco este Grupo admite ninguna lección de democracia, porque además la democracia es una, pero también es una la verdad, y quiero recordar una frase de Pascal, que dice: «Que cuando estés convencido de tu verdad, dila, proclámala, explícala, pero cuando hayas terminado cállate y escucha la verdad de los demás».

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, yo voy a tratar de explicar el motivo de mi abstención. Yo no coincidía con la moción, en la solicitud de una Comisión Parlamentaria, y creía sin embargo, que no perjudicaba el proceso, o el trámite que lleva ahora mismo la segregación, es que se pudiese ir a una amplia difusión o a través de un folleto, o a través de lo que fuese, con las condiciones en que va a nacer el nuevo municipio.

Y en cuanto al tema de los límites del municipio, pues tampoco creo que el ayudar..., yo había propuesto desde la propia Consejería el invitar a los municipios a ese acuerdo, en función de los intereses que allí pudieran deshacerse o, poder solucionarse. Yo lo que

estoy..., claro soy maestro, y me gusta mucho aprender, yo incluso aprendo hasta de los propios críos en la calle; en ese sentido, creo que nadie puede arrogarse, enseñar democracia, antes también ha salido el tema de la democracia, pero por favor Señorías, no debe ser motivo de conflicto en esta Sala, a ver quien defiende más la democracia. La democracia la defenderán, mientras el pueblo esté presente, para que nadie en su nombre o no, pueda utilizar o usurparla a ese pueblo; indudablemente esa es la única garantía; aprender siempre aprenderemos quizás de las personas más insospechadas, indudablemente más de quien más ha luchado por conseguir esas condiciones, sí que es cierto, pero también es cierto que no estemos aquí todos los días viendo a ver quien es el más demócrata como si esto fuera cuestión de ponernos adjetivos, yo creo que deberíamos de cortar esta carrera de lecciones, aunque a priori, yo estoy dispuesto a aprender de todo el mundo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista el señor Hernández García tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA :

Señor Presidente, Señorías; yo entiendo que sí conocemos la intención de la moción, y precisamente porque creemos y estamos convencidos, así lo hemos argumentado, de que eso lo único que iba a hacer era retrasar el proceso, y porque entender que eso no implica que el propio Gobierno, el que el propio órgano responsable de tomar esas decisiones en un momento determinado vea la necesidad de seguir informando y que continúe su proceso y que se siga informando institucionalmente todo lo que se crea conveniente. Nosotros no podemos permitir una entrada en una comisión, donde tuvieran que comenzar a revisar todo el expediente por el principio, entendemos que eso sería retraso, motivo por el cuál, entrábamos en el fondo de la filosofía de la moción y motivo por el cuál hemos votado en contra.

Yo no pretendo darle lecciones de democracia absolutamente a nadie, aunque estoy también totalmente de acuerdo con su Señoría, de que otro de nuestros lemas es aprender en la vida. creo que en la de todos, no la de los maestros; pero lo que sí es cierto que lo que no puedo permitir como representante de un Grupo democrático, es que se ponga ni siquiera en duda de que la resolución, la tramitación y la culminación del expediente, tengan que recordar absolutamente nadie que se va a hacer desde lo más escrupu-

loso de la democracia, porque ese es nuestro lema y en eso queremos seguir funcionando.

Nosotros, si algo va a quedar claro de esta moción, es que lo que vamos a hacer es seguir alentando, seguir alentando al Ejecutivo para que en el tiempo más breve posible termine por fin lo que entendemos que es una aspiración del pueblo de los Alcázares, el poder tener la capacidad de la autodeterminación, el poder tomar las decisiones de lo que ocurre en la casa de ellos; y no hay nadie, absolutamente nadie que tenga derecho a poner la más mínima zancadilla al respecto.

Señor Presidente, muchas gracias.

(APLAUSOS)

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por favor, por favor que no está permitido aplaudir en esta Cámara a los asistentes a la sesión. Yo lo comprendo la emoción que ustedes puedan tener puesto que afecta al pueblo, y también comprendo que seguramente no sabían esta norma de la Cámara.

Vamos a pasar al punto siguiente, que es el punto número 4, «debate y votación de la moción presentada por don José Hernández Navarro, Diputado Regional del Grupo Popular, en relación con anomalías en la evacuación de aguas residuales en Puerto de Mazarrón».

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Esta Moción fue presentada en la Cámara el día 5 de septiembre de 1983. Fue admitida a trámite por la Mesa en sesión de 12 de septiembre y se publicó en el Boletín oficial de la Asamblea Regional de 14 de septiembre. En su reunión de 30 de septiembre, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual deben quedar ordenados los debates, el sometimiento de los mismos al artículo 165.3, en relación con el 64.1 del Reglamento.

La moción dice textualmente:

MOCION EN RELACION CON ANOMALIAS EN LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES DE PUERTO DE MAZARRON.

Moción sobre acontecimientos ocurridos en Mazarrón, motivados por la inadecuada infraestructura y mal uso de la existente, en el tratamiento de aguas residuales en dicho Municipio.

José Hernández Navarro, en su calidad de Vicepresidente del Grupo Parlamentario Popular y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar para su debate y discusión en el próximo Pleno la siguiente Moción.

Cartagena, 5 de septiembre de 1983

José Hernández Navarro

Diputado Regional

A. Cerdá Cerdá
Diputado Regional

J. C. Navarro Valls
Diputado Regional

El pasado día 22 de agosto y como consecuencia de la lluvia caída en el término municipal de Mazarrón, quedaron fuera de servicio las estaciones elevadoras de aguas residuales de Puerto de Mazarrón y urbanizaciones adyacentes. Como consecuencia de ello, las aguas residuales se estuvieron vertiendo tanto en la playa del Puerto como en la de la Isla, teniendo como consecuencia el cierre durante varios días de cinco de las más céntricas y concurridas playas de esta localidad. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Mazarrón pese a disponer de estación depuradora en Puerto de Mazarrón, viene arrojando dichas aguas residuales sin pasar por la depuración durante varios años consecutivos, a bancales y fincas colindantes, con el peligro que ello represente para la salud pública, amén de otras consecuencias, cual es la actual plaga de mosquitos que hace insostenible la vida en estos parajes.

Por todo lo antes expuesto, este Grupo presenta a la Asamblea Regional la siguiente:

MOCION

1. Que por esta Asamblea Regional se insta al Consejo de Gobierno al objeto de que a la mayor brevedad posible, adopte y ponga a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón los medios necesarios para resolver el citado problema y fundamentalmente en lo relacionado con:
 - a) Dotar a dichas estaciones elevadoras de grupos electrógenos automáticos que garanticen el perfecto y continuo funcionamiento de las bombas de elevación.
 - b) Realizar las conducciones necesarias desde las estaciones depuradoras a los enclaves en que se piense realizar la autodepuración, impidiendo con ello los graves peligros sanitarios a que actualmente está sometida la población.
- II. Que por esta Asamblea se inste al Consejo de Gobierno al objeto de que un equipo técnico

investigue las causas y posibles soluciones, de las continuadas plagas de mosquitos existentes en el Municipio de Mazarrón.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Proponente.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados.

Sean mis primeras palabras en esta también mi primera intervención desde aquí, de saludo a esta respetada y responsable Cámara, y como no, de ofrecimiento a todas sus Señorías en cuanto de mí puedan necesitar.

Después de esta prolongada sesión, yo no voy a utilizar una idea abstracta, porque no sabría hacerlo; también tengo mis dudas de que haya humo blanco como se dice, a esta moción, pese a que no se propone que se creen comisiones en esta moción, que he tenido a gala presentar, ni tampoco quiero lamentarme de que la legislación de esta Cámara no haya permitido que esta moción se debata un poco antes, cuando los temas eran, qué duda cabe, de mucha más actualidad, y digo esto, porque siempre estamos a tiempo de corregir y enmendar errores.

¿Qué se pretende?, porque yo creo que cuando se presenta una moción, hay que decir y yo lo voy a decir claramente, que es lo que se pretende con esa moción. Pues, en principio y como punto fundamental que no se vuelva a atentar -perdónenme, a lo mejor estoy confundido- contra la salud pública de un pueblo.

En segundo lugar, tratar de recuperar un turismo que se fue descontento, en cierto modo dolido, por parte esos tan merecidos días de vacaciones, debido a determinadas actuaciones que yo no voy a entrar en enjuiciar, y como consecuencia un poco, derivada de todo ésto (luego daré unos datos aquí a la Cámara), pues en cierto modo fomentar el buen uso de ese bien escaso que se llama el agua.

Para todo ello yo, porque puede haber un desconocimiento les voy a informar cual es la situación actual, y perdónenme porque quiero hacer una aclaración; en un escrito que se nos ha dirigido, ponía: Juan Hernández Navarro, yo no lo lamento, me imagino que habrán sido los duendes que suelen existir por

aquí, pero ese señor es mi hermano. Yo con cierto agrado lo recibo pero que duda cabe que si esa moción la hubiese presentado Juan Navarro, no llevaría lo de Grupo Parlamentario Popular, y a lo mejor llevará otro que esta en representación también en esta Cámara.

Dicho esto voy a explicar cómo esta el tema en Mazarrón. Tampoco hablaba yo solamente del Puerto de Mazarrón, porque afortunadamente o hasta ahora, no tengo espíritu cantonalista, yo hablo del municipio de Mazarrón. Hay en Mazarrón tres casos concretos, de un lado es el municipio de Mazarrón, que no tiene estación depuradora, ni tiene conducciones que puedan canalizar estas aguas a donde se están vertiendo de un modo arbitrario; eso es el tema de Mazarrón pueblo. Luego hay dos casos más, y son el Puerto de Mazarrón que como muy bien saben sus Señorías y algunas mejor que otras que duda cabe, hay una estación depuradora o al menos en teoría, que tenía que funcionar y no funciona; y no sólo eso, sino que hay una conducción para vertir esas aguas a una rambla y entiende, o entiendo que se hace mal uso de la misma, y aparte de todo esto hay unas conducciones que vienen de unas urbanizaciones que van igualmente a esta depuradora y que viene a ocurrir lo mismo. Esta es la situación actual.

Y ahora vamos a hablar de las causas de este desastre. Imagínense ustedes Señorías, que todo esto que pasó en Mazarrón, se produce por una lluvia de una cuantía desproporcionada, de 32 litros, y un viento que acompañó esto de 120 Km/h., lo que ocurre es que el tema no es nuevo, claro podía haber sido el viento, o podía haber sido un pájaro o incluso que duda cabe, los mosquitos que son sumamente grandes, que allí los llamados «beatas», porque parecen que siempre están sonando y zurciendo. Esto no es nuevo en Mazarrón, y esto es un problema derivado entre otras muchas razones, del mal servicio y suministro de energía eléctrica, y digo ésto porque desgraciadamente lo tengo muy cerca de casa y he visto salir muchas veces los vertidos de aguas residuales al mar, o sea, que no es la primera vez que esto ocurre.

¿Cómo se resuelve ésto?, o ¿cómo entiendo que se podría resolver?, pues yo voy a empezar si me lo permiten, de atrás para delante, vamos a empezar un poco por los mosquitos, y no me duelen prendas, hay que felicitar a quien corresponde y dar al Cesar, lo que es del Cesar. El Ayuntamiento de Mazarrón en cuanto al tratamiento de fumigación creo que ha actuado con corrección, con rapidez, pero en las cosas, y más en este tipo de cosas habría que inspirarse un poco en el espíritu de la filosofía de Gandhi cuando

decía: «No me des peces para comer, y enseñame a pescar»; no consiste en que se traten los mosquitos, hay que ir a buscar y por eso yo en mi moción solicito que se investigen las causas, cuáles son las causas de estas continuadas plagas. De todas formas les voy a adelantar algo, todas las urbanizaciones 0 al menos la mayor parte eran antiguamente unas salinas que se encontraban, por debajo del nivel del mar y había un canal -hay todavía- que servía para que esas aguas volviesen en sus momentos al mar. Este canal, desgraciadamente (que todavía puede servir), no se hace uso de él, o a veces se hace mal uso, porque los defectos de infraestructura de esta urbanización hacen que se viertan aguas residuales a este canal y entonces no se pueden evacuar aguas, aguas de lluvia, son terrenos muy arcillosos, yo los calificaría como todas las salinas de «pantanosos», y no se puede evacuar al mar, entre otras muchas razones porque si se evacuara el agua con ellos saldrían también los residuos que un poco clandestinamente se vierten, y ahí están los escritos publicados en la prensa -que les podría facilitar- de las asociaciones de vecinos en este sentido. Lógicamente, yo creo, que tampoco habría que pensar como se ha dicho también aquí en esta Cámara, en una alusión que se hizo a un determinado Diputado que lo fue de esta Cámara y se habló de convertir aquello en una segunda Venecia, ni nada de eso, no Señorías, allí lo que hay que hacer, aunque yo modestamente creo que una Comisión técnica lo hará mejor que yo, es estudiar el problema, y resolverlo de raíz.

Y ahora vamos a hablar de las aguas residuales; yo propongo o el Grupo Popular mejor dicho propone en la moción que se doten de grupos electrógenos, que les podría facilitar la cuantía que podría representar eso, concretamente en el Puerto de Mazarrón, la bomba elevadora es de 40 CV, y en la otra estación es de 20 CV, y en Mazarrón pues no hay, porque no hay nada de esto. Esto en cuanto a que las aguas lleguen allí, y también me hago cargo que un pueblo que tiene 11.000 habitantes, y que en determinadas épocas llega a poblaciones mucho más importantes, tenga lógicamente problemas. Pero estos problemas concretos que yo estoy hablando, si hubiera grupos electrógenos, concretamente dos grupos electrógenos que mantuvieran la actividad de estas bombas elevadoras, no se producirían bajo ningún concepto, salvo lógicamente que se rompieran los grupos electrógenos, y quiero llamar la atención a esta Cámara, sobre que los grupos electrógenos para este fin podrían costar aproximadamente 1.300.000 pesetas, y también podría entregarles documentación de casas comerciales que lógicamente no voy a citar. Pero hay otra cuestión, cuando las aguas llegan a la depuradora -que ya digo que no funciona en el

Puerto de Mazarrón estas aguas se vierten directamente a la depuradora, y por reboso campean por los campos con unas pestes y con unas plagas. de mosquitos que esto es de vergüenza, y hay una conducción -y ahora voy a hacer uso de mi condición de Ingeniero Agrónomo- que tiene mil y pico metros, y un diámetro de 250, que sale desde dicha depuradora hasta la rambla de las moreras, como perfectamente conocen algunos de los miembros aquí presentes. Esta conducción es suficiente para los caudales que hay en el verano, y únicamente lo que ocurre es que cuando se pasa de caudales de 12 litros por segundo, a caudales de aproximadamente de 55 litros, pues el desnivel no permite que estas aguas puedan llegar a la rambla por gravedad, pero sí se podrían impulsar en vez de lanzarlas a los bancales, lo cuál creo que sí es un atentado a la salud pública; y en este sentido, pues yo quiero recordar aquí a la Cámara, lo que en el programa del Partido Socialista, se dice en su punto D, apartado i), donde dice: «adopción de sistemas de autodepuración mediante lagunaje, con aprovechamiento posterior de las aguas para riegos, etc., etc». Estoy totalmente de acuerdo en el caso de Mazarrón, que es el sistema más idóneo, lo que no puedo admitir es que las aguas que viertan a los bancales, e incluso que caminos públicos queden inservibles por todo esto.

Y ahora Señorías dicho esto, permítanme que con la sensibilidad que el tema requiere y ya cuando el Gobierno informó estos días pasados sobre el tema del agua, creo que traté el tema con sensibilidad, y lo voy a volver a hacer, o por lo menos ese es mi ánimo.

Estamos en un pueblo que tristemente no es que le falte agua del trasvase, es que no la tiene. Yo soy perfectamente conocedor de lo que el Presidente del Gobierno dijo en su debate de investidura, en éste y en el anterior; estoy totalmente o en cierto modo callado, precisamente porque creo que todos tenemos la obligación de ser muy cautos, muy prudentes y muy sensibles en este tema, pero creo que bajo ningún concepto se puede permitir que un caudal de aproximadamente 7 metros cúbicos diarios se esté perdiendo en un pueblo que se muere de sed, eso de ninguna forma, creo que el Consejo de Gobierno tiene que adoptar medidas y medidas urgentes, y repito, estoy demasiado moderado al no haber presentado en esta Cámara otras mociones en otro sentido.

Como se ha dicho aquí, en esta Cámara al principio erróneamente se ha hablado del artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía, es el 25.3 según el cuál todos los Diputados podemos hacer uso de

nuestra condición para recibir información, quiero advertir a esta Cámara que no haya sorpresas si me dicen que estoy mal informado -cosa que dudo-, que este Diputado, y lo voy a entregar a la Mesa, con anterioridad a estos hechos y precisamente basado en el artículo 25.3, y está escrito, me dirigí al Ayuntamiento de Mazarrón, concretamente en el siguiente sentido: ¿Qué iniciativas ha tomado esta Corporación Municipal, respecto al vertido altamente peligroso para la salud pública, que se viene realizando con las aguas residuales en Mazarrón y Puerto de Mazarrón? Estoy todavía por recibir información, y por deferencia no me he dirigido al Presidente de esta Cámara -pero lo voy a hacer de inmediato- para que ese principio que ustedes nos han recordado, efectivamente se cumpla. Estoy hablando de un escrito que dirigí hace un mes y medio.

Por fin para finalizar -porque es muy tarde-, yo rogaría el esfuerzo de todas sus Señorías para ver si entre todos somos capaces de resolver este problema, y sobre todo porque va muy ligado al problema del agua que dije, y cuando hoy por parte del Consejo de Gobierno tantos esfuerzos se están haciendo por crear puestos de trabajo, con estudios que también podría entregar, les digo que con el caudal que estamos hablando de aproximadamente 55 litros por segundo, se pueden crear en Mazarrón 216 puestos de trabajo.

Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Hernández Navarro. Y le pido disculpas, efectivamente don José Hernández Navarro, que no don Juan, el error ha sido en esta hoja de aquí, que seguramente al transcribirla nos hemos equivocado.

Se abre el turno general de intervenciones, ¿el Grupo Mixto? Renuncia. ¿El Grupo Socialista?

Sra. MARIA TERESA ALCARAZ SANCHEZ:

Señor Presidente, señores Diputados.

Creemos que no da lugar para moción, ni para ninguna resolución a adoptar tras su conocimiento. Me explico, la moción presentada por el Grupo Popular, denota en su información por parte de los proponentes y creemos que no ha de llegar a esta Cámara lo que ya está resuelto a nivel Municipal o, a nivel Municipio-Consejo de Gobierno. Agradezco al señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, los detalles de orden técnico que nos

ha hecho conocer; creo que a pesar de ello hay una serie de datos erróneos e incorrectos, y comprendiendo que naturalmente se merecen información detallada, dentro del debate y procurando ser breve sin menos: cabo de la claridad.

Se trata a lo que veo de una moción presentada por el Grupo Popular en la que se denuncian unos hechos y se piden unas soluciones al Gobierno. Empezaré por debatir el objeto mismo que la moción ve; es decir, los hechos acaecidos, usando un subterfugio gráfico es cierto que en el desierto de sequía que atravesamos últimamente, ha habido para la zona de Mazarrón -lugar de los acontecimientos en debate-, ha habido digo un oasis de lluvias y como siempre tormentoso, yo tuve ocasión de asistir personalmente, y de mojarme. De la información recabada por nosotros se deduce que varias aseveraciones del documento presentado son inciertas, y voy punto a punto sobre ellas. Se asegura que las estaciones elevadoras de agua de alcantarillado quedaron fuera de servicio, y sólo quedó fuera de servicio una de ellas. Se asegura que las aguas residuales se vertieron en varias playas, ocurriendo sólo en la playa denominada del Puerto, y a consecuencia de no funcionar dicha estación. El que no funcionara la ya mencionada dos veces, estación elevadora, no fue el único motivo de contaminación de playas, en esto naturalmente influyó la avenida de ramblas y una serie de problemas de infraestructura de las urbanizaciones del Puerto de Mazarrón que ya ha citado anteriormente el señor Diputado, y que son de difícil solución hoy por hoy.

Pasando al tema de las aguas residuales, existe como él bien ha dicho, una planta depuradora que está en funcionamiento desde hace seis años, que funciona por procedimientos biológicos, y que está capacitada para una depuración de lóos residuos de 5.000 personas, no se ha ampliado en estos seis años, depura las aguas al ritmo de funcionamiento para que esté capacitado, y el material a depurar procede a un bagaje muy superior a lo previsto, en épocas de veraneo pues, hasta de 200.000 personas. Es cierto que existen unos balsones que preceden a la depuradora, que se han desbordado y que van a parar a bancales y a la rambla, como él bien ha dicho. Esto está situado lejos del núcleo urbano, y es muy dudoso por otra parte que contribuyan a la proliferación de mosquitos, por lo menos en gran proporción que se han mezclado las tres cosas en exposición de la moción, los mosquitos con la depuradora y con la conducción de agua de alcantarillado en vecinos a la playa, creo que entre sí tienen una diferenciación clara. En cualquier caso y no por las razones de insalubridad que de este detalle técnico se sigan sino

por la necesidad de un sistema de depuración amplio, capaz para la ingente afluencia turística, y modernizando la Corporación Municipal de Mazarrón y el Gobierno, estos dos últimos años —y no con anterioridad, que nos conste—, han contactado y negociado la puesta en marcha de un nuevo proceso de depuración de aguas que se ajuste al requerimiento real de la población. De todo ello podría hablarnos el Consejero, una vez que yo acabe estas puntualizaciones.

Dejando a parte ya los hechos, y entrando en la expresión propia dicha de la moción presentada, es obvio que no instaremos al Gobierno a poner en disposición del Ayuntamiento de Mazarrón —le textualmente— medios que ha puesto, o que existan en el citado Ayuntamiento en el proceder que fuere.

Siento enormemente que la petición de información por parte del señor Diputado, haya quedado de esta forma, pero yo le doy la información que ahora mismo poseo:

— Primero, las estaciones elevadoras están dotadas de grupos electrógenos ya, y están funcionando desde el verano pasado.

— Segundo, el problema de orden técnico que usted toca, de conducir las aguas residuales a otros enclaves, que es lo que parece deducirse del punto b), creo yo, sería trasladar el problema a otras tierras, y los propietarios y usuarios serán igualmente dignos. En una palabra, que creo que el problema no es de conducciones, y no me meto más en eso, porque lógicamente entiendo más de sanidad que de plantas depuradoras. Pero que el problema está en montar una depuradora capaz, suficientemente capaz, y si cualquier otra cosa hay que explicar de ésto, imagino que el señor Consejero lo hará.

Y me meto en la lucha anti-mosquitos. La lucha anti-mosquitos se ha iniciado ya en el Municipio de Mazarrón, las personas que a pesar de la contaminación —denunciada y advertida por la propia Corporación Municipal— y a pesar de la molestísima presencia de mosquitos, estas personas que han visitado Mazarrón este verano, mucho más numerosas que en años anteriores, han tenido ocasión de ver periódicamente un helicóptero contrato por el Ayuntamiento, repartiendo insecticida en los puntos de más interés para combatir la plaga; y se ha iniciado el tratamiento de las aguas estancadas —que esto es muy importante— muy abundantes en Mazarrón, y no solamente las aguas de la estación depuradora, sino las aguas —como bien ha dicho el señor Diputado— de salinas, de ramblas y de solares con

mal redaje. El problema de la plaga de mosquitos en Mazarrón es muy antiguo, y las condiciones climatológicas de este verano aún lo han favorecido; para combatirlo hay que emplear armas propias, distintas de las que se utilizan por ejemplo para erradicar una enfermedad. Se trata de destruir o reducir a lo tolerable a una especie animal con gran capacidad reproductiva y de adaptación, que goza desde hace muchísimos años de los medios de hábitat más idóneos en esta zona; costará varios años y es una labor de mantenimiento en la lucha permanentemente. Se han contratado los servicios de una empresa especializada en lo que se llama de «DDD», en términos de higiene prevencional, desenkección, desinsectación, desratización, por un año de momento, por lo tanto el equipo técnico que se pide en la moción, puesto que esta empresa contrata, ha iniciado ya el trabajo en este sentido. Costó radicar una enfermedad transmitida por los mosquitos, como es el paludismo, en nuestro Estado en años anteriores, se limpió de mosquitos transmisores de paludismo, todo el canal de Panamá, se descontaminaron por completo las aguas de los canales de Chicago, hasta el punto de que hoy son absolutamente impolutas; los ingleses han conseguido disminuir la polución de su aire, en un 65 por 100, y nosotros esperamos que Mazarrón consiga depurar sus aguas residuales y eliminar sus mosquitos. En estas cuestiones es mucho más fácil la prevención del hecho, que la solución posterior, siempre es larga y laboriosa.

Pero insisto, está iniciada esta solución y lleva un camino claro de efectividad, por lo que creo, luego a luego en la moción, ante esta Cámara, si es la curiosidad por los procedimientos puestos en marcha, lo que puede traerlo, podía haber dado lugar a una pregunta, a una pregunta al Gobierno, pero siempre después de haber hecho la oportuna gestión de recabar información a nivel municipal.

En cuanto al problema que el señor Diputado ha introducido posteriormente, que no va incluido en la moción, como es el problema de la utilización de las aguas, de esas aguas una vez depuradas en el futuro, o ampliamente el problema de la sequía en Mazarrón, el problema de la no llegada de agua del trasvase, es un detalle que también puede tocar si lo encuentra indicado en este momento, puesto que no entraba en el Orden del Día, el señor Consejero. Por mi parte de momento, no tengo nada más que añadir.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señora Diputada.

El Grupo Mixto ha pasado el turno de intervención, entonces pasamos al turno de intervención del Grupo Popular, le ruego que se atenga al tiempo reglamentario.

SR. HERNADEZ NAVARRO:

Muchas gracias señor Presidente.

Voy a empezar de atrás para adelante. Yo compredo que su Señoría trajese un discurso escrito y como lo traía escrito me dijese que yo no había recabado información municipal; si lo traía escrito lo menos que podía haber hecho su Señoría es no leerlo, porque es ahí, por el cauce reglamentario había pedido esa información, esto es una de las aclaraciones que le quiero hacer. Dice también que tengo desinformación, y yo le pediría que me explicara qué conclusiones hay para trasladar los vertidos de aguas residuales del Municipio de Mazarrón hacia donde todos sabemos que ván; si usted me lo quiere decir, me lo dice y si no, no me diga que no tengo información, porque mi forma de ser no me permite decir aquí en esta Cámara, que una cosa es mentira. Me dice que está resuelto a nivel municipal, yo me alegro, en cualquier caso me dirigiré al Presidente de la Cámara para que haga que se cumpla el Estatuto de Autonomía cuando un Diputado pide información.

Me habla de que tengo datos erróneos, yo creo que no, usted me va a permitir Señoría que yo le diga que en la playa del Puerto, no va ninguna rambla, yo entiendo que usted no lo conozca; a la playa del Puerto no va ninguna rambla, absolutamente ninguna; a la playa del Puerto lo que estuvo entrando fueron las aguas residuales del Puerto de Mazarrón durante tres días y medio, y no me lo discuta porque hay artículos en prensa que también les puedo mostrar. Me habla de informaciones inciertas, yo no sé a cuáles se refiere porque la generalidad no me conduce a nada.

En cuanto a que la depuradora para 5.000 personas, yo siempre he oído, y ya he dicho que las cosas se desfasan, que hay una conducción que sale desde la depuradora -10 cual no me podrá negar con un diámetro de 250 m/s, y va a la rambla de las moreras, y que no se ha hecho uso, y no creo que nadie haya pedido que esas aguas se le viertan a sus banales, que han llegado casi hasta la playa pero pasando de banal en banal, y le voy a enseñar también fotografías que tengo al respecto para que no me diga que estoy desinformado.

En cuanto a que las medias que se han comentado no contribuyen a la no proliferación de mosquitos,

usted sabe mejor que yo por su profesión, cuáles son las condiciones que favorecen tal desarrollo, y no me negará lo que estoy diciendo, que hay una balsa' en esa urbanización que están absolutamente todo el año llena de aguas residuales, que no se le dan salida, y que aparte de que pueda haber otras causas, esto es una causa de eso.

En fin, me estaba usted hablando de una empresa de desratización, que no creo que tenga nada que ver con el tema. También me ha dicho que había grupos electrógenos, pues mire usted será que se habrán puesto en funcionamiento desde anteayer para acá será, es posible, no lo dudo, no lo dudo pero es posible.

En fin, yo creo que no merece después de ver este espíritu, me merece en cierto modo discutir el tema; yo he actuado como Diputado porque me preocupaba el problema, y creo que las soluciones que propongo, que no sé si lo he dicho, pero si no lo he dicho lo digo, son soluciones de carácter inmediato y a corto plazo. Entonces no me negará que con un caudal que se estaba consumiendo en Mazarrón y perdone, 200.000 personas en Mazarrón no, porque esos son temas de aficionados a periodistas que no saben lo que están hablando, y que son tan aficionados que habían puesto tres veces las duchas en la playa del Puerto, y yo todavía no las he visto; pero en fin, las habían puesto tres veces; y de 200.000 personas, pues mire, perdone, muchas personas aquí, y desde luego las suficientes para desfasar una infraestructura.

Y como punto final le quiero aclarar una cosa, a mí la dignidad me llega a lo más alto, y si a mí algunos señores hubieran cumplido con su obligación de facilitarme la información que repetidamente pedí y me hubiesen dicho que ese problema estaba resuelto, yo no me duele en prendas, hubiera retirado esta moción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

No se si se ha comunicado que hay, que ha presentado... efectivamente don José Hernández Navarro, no se exactamente si fotocopia u original, parece...

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Es una fotocopia pero está con registro del Ayuntamiento, y creo que en el punto tercero, se le pedía esa información al Ayuntamiento si quiere dar lectura señor presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Pues sí, si así lo estima, si lo desea:

«Estimado amigo, dada mi condición de Vicepresidente del Grupo Parlamentario Popular, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía de nuestra Región, necesito que se me facilite la información que a continuación remito, al objeto de poder realizar mejor las tareas parlamentarias que me han sido encomendadas:

Primero: Redacción nominal del personal empleado por el Ayuntamiento de Mazarrón, situación laboral del mismo, cargos y funciones que desempeñan así como retribuciones económicas percibidas en el pasado mes de julio.

Segundo: Cual fue el precio contratado por esa Corporación en la empresa PRODENASA por metro cuadrado de asfaltado de calles, y el metro lineal de aceras, qué número cuadrado de asfalto y metros lineales de acera se han realizado en Mazarrón y Puerto, en la última fase ejecutada.

Tercero: Iniciativas tomadas por esa Corporación Municipal, respecto al vertido altamente peligroso para la salud pública, que se viene realizando con las aguas residuales en Mazarrón y Puerto de Mazarrón».

Va dirigido al excelentísimo Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Mazarrón, y tiene como he dicho antes registro de entrada de fecha de 25 de agosto del 83. Está a disposición de todos los Diputados.

Tiene la palabra el señor Consejero.

Sr. CONSEJERO DEL INTERIOR:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Muy brevemente dado lo avanzado de la hora. Yo no sé el nivel de información que tendrá el señor Diputado, yo no dudo de su voluntad al presentar la moción, yo tampoco dudo de su ánimo al informarnos como nos ha informado -no en todo correcto, pero en fin, no nos vamos a meter en el tema-, la situación de la infraestructura en el Municipio de Mazarrón, yo lo que si le puedo asegurar es que tanto la información que usted ha dado, como lo que aquí se dice en esta moción desde hace ya bastante tiempo, mucho tiempo se ha dicho, por lo menos a este Consejero, a este Consejo de Gobierno, por quien creo que se debía de decir, que es el Alcalde de Mazarrón en representación del Municipio de Mazarrón, y somos conscientes de los problemas que hay de infraestructura en Mazarrón. Que somos conscientes

y lo sabe el señor Diputado que personalmente, conozco muy bien la situación, que esa solución que usted dá ya se la apuntaba yo en tema de la autodepuración, cuando estuvimos hablando en esta misma Asamblea, y que por fortuna va a haber humo blanco porque no a tenor de esta moción, sino desde hace ya bastante tiempo estamos trabajando en el tema de solución de los problemas de depuración de los problemas de depuración de Mazarrón. Concretamente hay estudios ya realizados, estudios que a instancia de la Consejería ha hecho el profesor Soler mucho antes de la presentación de la moción; tenemos planteado ya definido el sistema que se va a hacer, que efectivamente va a ser la autodepuración y que estamos a la espera de disponer los presupuestos; yo creía incluso que íbamos a poder disponer de presupuestos este año al liquidar el antiguo plan de infraestructura sanitaria, que llevaba a cargo la Diputación, no ha sido así, y yo lo puedo asegurar como le he asegurado al Alcalde de Mazarrón, que el año que viene con la puesta en marcha y plan de infraestructura sanitaria, por fin vamos a abordar los problemas de infraestructura de Mazarrón, simplemente eso.

Sr. PRESIDENTE:

¿S?

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Si me lo permite, muy brevemente.

Me alegro profundamente de que el tema esté resuelto, pero lo que no termino de entender, y usted comprenderá la preocupación mía ante un hecho eminente con los resultados que todo el mundo sabemos, y creo que lo he dicho antes, yo desgraciadamente y digo desgraciadamente, no tengo la condición de Diputado más que desde fechas muy recientes, lógicamente creo que emprendimos todos los caminos para recabar información. Información que se nos ha negado, y ahora perdono pero al conocer estas cosas, yo dudé mucho de la buena fe que haya existido en quien corresponda, al no facilitar tal y como está previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, la información que yo recababa, y quiero hacer un ruego al señor Presidente, ya que es uno de los temas básicos de esta moción y que puede haber conducido a esto, para que si lo tiene a bien, se dirija al señor Alcalde de Mazarrón rogándole que cuando un Diputado le pida información, tal y como está previsto en el Estatuto de Autonomía, se le facilite en modo y forma oportuna.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Bien, así se hará, señor Diputado.

Bien, procede por tanto una vez agotados los turnos de intervenciones, ¿quiere intervenir?

Sra. TERESA ALCARAZ SANCHEZ:

Sí, si me lo permite señor Presidente, quiero aclarar algunas cosas.

En primer lugar, las cuestiones de índole personal, yo vivo y trabajo en Mazarrón, y me interesa enormemente la salud pública por mi profesión de médico; conozco pues el pueblo, y su situación geográfica y me consta que no existen ramblas en la playa del Puerto, y conozco a fondo el problema concreto que acaeció en esos días de lluvia porque estaba allí. Existen los grupos electrógenos, el grupo electrógeno que nutre a la bomba de elevación de alcantarillado a la playa del Puerto se anegó con el agua, porque estaba en una situación muy profunda colocado y dejó de funcionar, entonces se vertió alcantarillado durante mucho tiempo hasta que pudo ser subsanada esta deficiencia técnica al mar. También tengo que decir, que -por primera vez en el Puerto de Mazarrón, en todas las playas del Puerto de Mazarrón, se han puesto banderitas de peligro, anunciando a la gente dónde, cuándo y cómo pueden bañarse, cosa que hasta ahora no se había hecho para no espantar al turismo. También tengo que decir en este momento que la Guardia Municipal ha llevado un trabajo enorme que hay que agradecerle, aconsejándole al ciudadano que debía hacer en esos momentos, cosa que hasta ahora tampoco había ocurrido en el término Municipal de Mazarrón.

En cuanto a puntualizaciones globales sobre la moción, creo que es muy interesante la denuncia de hechos, y que hay que utilizar vía de la Asamblea para denunciar los hechos, ¿por qué no?, sobre todo los hechos-que pudieron resultar agresivos para la salud o los intereses del ciudadano. Pero en el tema concreto de la moción presentada, entendemos que no ha sido la vía adecuada, la moción no se había llegado a presentar de haberse recabado la oportuna información Municipal, o preguntado al Gobierno; pero la moción se presentó, creo que se recoge el día 9, el día 5 de septiembre y ha habido tiempo suficiente para utilizar otras vías, sin meterme en asuntos concretos de una persona del Municipio de Mazarrón, que en eso no podemos intervenir para nada hoy, si en el futuro se adopta esa postura por parte de la Presidencia.

Por todo ello considero innecesaria cualquier resolución, ya que los temas debatidos están resueltos por vía de resolución, excepto, excepto una resolución* que es la de instar a los señores Diputados, a los diversos Grupos Parlamentarios, a que procuren en el futuro marcar claramente lo que es tarea de la Comunidad Autónoma, ya que el hecho de haber procedido al debate de esta moción no debe servir de precedente para que en el futuro los asuntos de competencia Municipal, sobre todo los ya resueltos trasciendan innecesariamente a esta Cámara.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el Grupo Popular.

Votos a favor	10
Votos en contra	18
Abstenciones	0

Queda por consiguiente rechazada la moción del Grupo Popular.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Señor Presidente, para explicación de voto, ¿si me lo permite?

Sr. PRESIDENTE:

Tiene la palabra, señor Hernández Navarro.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Yo, perdónenme que haya mantenido la moción por una sencilla razón; decía su Señoría que hemos entrado y que no se debiera de haber admitido esta moción por las fechas de información, yo les recuerdo, creo que lo hemos dicho, que está ahí el documento, esta moción se presentó en esta Cámara el día 5 de septiembre, cuando yo me dirigí al Ayuntamiento de Mazarrón era el día 24 de julio, aunque por favor no tergiversen los hechos. Y he dicho también anteriormente, que si he presentado la moción es porque no se me facilitaba una información, y la información que yo pedía es muy anterior a la fecha de presentar la moción. No dude usted en ningún momento que es un conducto legal del cual podemos hacer uso.

En cuanto a lo que dicen de que hemos entrado

en aspectos de competencia municipal, o usted no se ha leído la moción o no se conoce el Reglamento, porque sencillamente la moción lo que único que pedía era que se instara, que se instara al Consejo de Gobierno, a facilitarle una serie de medios al Ayuntamiento de Mazarrón por un lado, y por otro a crear una comisión técnica que ayudase a resolver cuáles eran las causas de los mosquitos. Creo que desde ningún punto de vista se puede entender que esto es entrar en el tema de las competencias municipales, desde ningún punto de vista; por eso hemos mantenido nuestra moción y la hemos defendido.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bien, proseguimos al siguiente punto del Orden del Día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Mixto proponiendo acuerdos de solidaridad con el pueblo de Chile, el señor Secretario procederá a leerla.

Sr. SECRETARIO PRIMERO :

Esta moción fue presentada por el Grupo Mixto en la Cámara, el 5 de septiembre. La Mesa la admitió a trámite en sesión de 12 de septiembre. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de 14 de septiembre.

La Junta de Portavoces en reunión de 30 de septiembre, firmó como criterio conforme al cual deben de quedar ordenados los debates el sometimiento de los mismos al artículo 165.3, en relación con el 64.1 del Reglamento.

Con fecha 3 de octubre de 1983, se presentan mociones alternativas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista. En el día de la fecha, los Portavoces de los Grupos integrantes de esta Asamblea Regional han considerado oportuno sustituir dichas mociones que retira por la siguiente declaración institucional.

Sr. PRESIDENTE:

Declaración institucional:

La Asamblea Regional de Murcia, garante del disfrute de los derechos y del ejercicio de las libertades públicas de los murcianos declara, que el desarrollo de todos los pueblos está unido al respeto de la libertad y de la dignidad humana. Por eso haciéndose eco del sentimiento manifestado en múltiples ocasiones por el pueblo murciano hacia los pueblos privados

de los más elementales derechos y libertades, condena por igual aquellos regímenes autoritarios y dictatoriales que sistemáticamente cercenan la voluntad popular y soberana de sus pueblos, y en especial condena la dictadura que impide el retorno a la vida democrática que anhela el pueblo de Chile, y todos los pueblos que en Latino-América luchan por la democracia y la libertad.

Pasemos al siguiente y último punto del Orden del Día, que es el debate y votación de proposición no de Ley presentada por los Diputados Regionales don Juan Montiel Vila, don Francisco Sánchez Martínez y don Pedro Martínez del Amor, del Grupo Socialista, y don Julio José Lorenzo Egurce del Grupo Popular, proponiendo a la Cámara la adopción de determinados acuerdos en relación con la consideración de la zona noroeste «Río Mula», como comarca de acción especial.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Esta proposición fue presentada en la Cámara el día 12 de septiembre. La Mesa la admitió a trámite en su sesión de 12 de septiembre. Se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, el día 14 de septiembre.

En su reunión de 30 de septiembre, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual deben quedar ordenados los debates, el sometimiento de los mismos al artículo 165.3, en relación con el 64.1 del Reglamento. Proposición no de Ley:

«Los Diputados Regionales de las circunscripciones número 4 noroeste «Río Mula», pertenecientes a los Grupos Socialista y Popular, abajo firmantes a la Mesa de la Asamblea para su aprobación por el Pleno, presentan la siguiente proposición no de Ley:

Según acuerdo del Consejo de Ministros de Abril de 1983, la zona del noroeste del Río Mula perdía la condición de comarca especial el 1 de enero de 1984, viéndose privada de las ayudas que de ello se deriva. Considerando:

Primero: Que los niveles de renta están muy por debajo de la media nacional.

Segundo: Que la base económica, eminentemente agrícola y ganadera, viene sufriendo intensamente de la prolongada sequía.

Tercero: Que encontrándose en la misma situación socio-económica que municipios andaluces y extremeños, se perciben ayudas por cargo al empleo comunitario y muy por debajo de éstos.

Cuarto: Que las necesidades en cuanto a la infraestructura básica y equipamiento no han sido cubiertas.

Quinto: Que todavía quedan núcleos rurales sin electrificación.

Sexto: Que la mayor parte de Municipios que integran la Comarca son de gran extensión con baja densidad de población y muy diseminada, lo que encarece notablemente los costos de equipamiento superando las posibilidades económicas de estos Municipios.

Séptimo: Que la falta de equipamiento trunca las posibilidades de desarrollo económico, produciéndose un continuo y alarmante aumento del paro y la emigración.

Por todo lo anterior consideramos que subsisten en gran medida las condiciones por las que fue declarada comarca de acción especial por lo que sometemos a la aprobación de la Asamblea, los siguientes acuerdos :

Primero: Pedir al Gobierno Central la prórroga de la consideración especial para esta Comarca por un periodo de cuatro años.

Segundo: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que se dirija al Gobierno de la Nación, en los mismos términos.

Tercero: Que el Gobierno Regional establezca un plan de desarrollo económico de la comarca del noroeste del Río Mula para el mismo periodo.

Cartagena, 9 de septiembre de 1983.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias.

Por parte de los firmantes, ¿quién interviene? Tiene la palabra el señor Montiel Vila.

Sr. MONTIEL VILA:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados supervivientes al tedio de esta dilatada sesión, me ha tocado hacer el epílogo, y espero que sea afortunado en cuanto auna criterios de los distintos Grupos. En principio quiero decir, que en ningún momento se interprete la presentación de esta proposición no de Ley en la Cámara, como un intento de darle un carácter territorial a esta Asamblea, ni mucho menos

como defensa de intereses chauvinistas de carácter local, que muchas veces son insolidarios y egoistas, eso vaya por delante, muy por el contrario, pensamos que la proposición no de Ley se fundamenta en criterios de auténtica justicia y yo diría que de imperiosa necesidad.

Imagino, imagino digo, que entender la situación en que se encuentra la Comarca debe ser bastante difícil para aquel que vive en el cinturón industrial de Cartagena, en un centro comercial, o área de servicios como es Murcia, o en una zona de agricultura pujante con los problemas que lleva consigo la agricultura, pero con grandes posibilidades, como es la del Segura. De cualquier manera voy a intentar hacer una aproximación a la realidad de la comarca, y en aras de la brevedad voy a constreñir mi intervención, y un sucinto análisis de lo que ha supuesto las actuaciones por Comarca de acción especial.

Sintéticamente y muy resumido, podemos decir que estas actuaciones han supuesto la salida del aislamiento en que se encontraban las dos Comarcas, y sobre todo que ha mejorado indudablemente el nivel de equipamiento; voy a pasar un poco a donde se inicia esta declaración de Comarca de acción especial y me remito al Consejo de Ministros de 23 de junio de 1972, pero a pesar de que esto se declare en estas fechas no empieza a tener efecto práctico hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo del 79, del Real Decreto 3.814/1978 de 19 de diciembre. Las actuaciones previstas en este Real Decreto, se centraban fundamentalmente en actuaciones de caminos, electrificación rural, teléfono en áreas rurales y equipamientos de núcleos; desde luego estas actuaciones han supuesto un avance que nadie discute como importante. Me parece que en esta Cámara está ese espíritu puesto que han supuesto, como he dicho anteriormente, un avance notorio en los niveles de equipamiento que se encontraban desde luego muy por debajo de cualquier condición de vida humana digna. No obstante hemos de considerar que estos municipios que por encontrarse en una situación de atraso secular, mantienen todavía una serie de deficiencias infraestructurales si no tan importantes, sí difícilmente de solucionar por las propias vías municipales, me refiero a que todavía quedan núcleos rurales sin electrificar, bastantes más sin dotar de agua potable, algunos más también sin teléfono e incluso algunos por la descoordinación que ha existido entre los distintos organismos que han intervenido en la realización de las obras, no se encuentran con unas comunidades óptimas. De tal manera que nosotros pensamos que sigue vigente el espíritu del artículo 2 del presente Real Decreto de que hago mención, y que dice textualmente : -lo leo porque la memoria

no es mi fuerte- «la acción especial tendrá como finalidad equipar el grado de bienestar social y calidad de vida de las diversas zonas de España». De manera que a nuestro juicio, de los firmantes, y me imagino que esto flota en el ambiente de la Cámara, sigue vigente el espíritu de este artículo.

Pero es más, la situación depresiva, y ya va implícito en el propio texto de la proposición no de Ley, la situación depresiva -digo- puede convertirse en endémica en determinados Municipios, no en todos, porque afortunadamente muchos ya han salido de esta situación; pero en determinados municipios de gran extensión y una densidad de población baja (extensión superior siempre es de 700 m² y densidad de población inferior a 23 habitantes por **km²**, y me refiero concretamente a Caravaca, Moratalla y Mula, concretamente. Estos Municipios desde luego, nunca van a -poder acometer con sus presupuestos propios la obra de la magnitud, que supone completar el equipamiento, nunca, y si esto se produce pues lógicamente se está hipotecando en determinada manera el posible desarrollo posterior de este área.

No quiero llevarme por el apasionamiento, ni por la vehemencia que supone el que yo sea juez y parte, me voy a remitir a la frialdad de los datos, y hay determinados parámetros bastante significativos que nos llevan a seguir considerando desgraciadamente a la comarca, como la hermana pobre de la Región.

El nivel de renta per cápita, es un 33 por 100 inferior a la media regional; la productividad del sector agrícola, el más importante sin duda de la zona, es un 53,49 por 100 inferior al resto de la Región (son datos actualizados); un elevado porcentaje de trabajadores agrícolas, el 48,8 por 100 de la población activa está en el sector, y tiene unos rendimientos inferiores en un 20,2 por 100 al resto de la región. Concretamente y a título informativo, la Región de Murcia, dividido el valor de la producción agraria entre el número de trabajadores agrícolas da un coeficiente de 530.000 pesetas por trabajador agrícola; Caravaca 289.000 pesetas y Bullas 179.000 pesetas. Y un último, considerando transcendental que no voy a dilatar, no voy a dilatar se lo anticipo para su tranquilidad, imagino que están como yo deseando de que termine, pero de que los resultados sean suficiente positivos, digo un último considerando que nos sitúa en el auténtico corazón de la problemática social del noroeste es el desempleo, y en este punto de disposición quiero hacer una llamada muy especial sobre este tema, y pregunto: ¿de qué otras ayudas extraordinarias, al margen de estas por comarcación especial, ha dispuesto la comarca para hacer frente al problema del desempleo, y sin ser dramático

porque puedo demostrarlo, al fantasma del hambre? Porque les tento que decir Señorías, que en Caravaca, hay 136 familias que por tener agotadas las prestaciones por seguro de desempleo no tienen cubierta la Seguridad Social, y no tienen el subsidio de desempleo, malviven de la beneficencia municipal. Y si ustedes consideran que esto no es dramático, yo les emplazo a que conozcan la situación «in situ» y la realidad dará fe a mis palabras.

Como dato, al 30 de agosto del presente año, el índice de desempleo censado, y digo censado puesto que en una zona agraria típicamente se contemplan los valores reales, se sitúa en un 20,18 por 100 en Caravaca y en un 21,07 por 100 en Moratalla, pero quiero hacerles una llamada, a últimos de agosto, y ustedes saben, les consta que en estas fechas innumerables población de trabajadores agrícolas se encuentran en la vendimia de Francia, de manera que estos trabajadores tienen que volver, y cuando vuelvan harán ascender los índices de desempleo del orden del 30 al 31 por 100, similares sin duda, incluso superiores en muchos casos, a áreas de Andalucía y Extremadura; pero claro, mientras aquellas dos comunidades disponen de una gran aportación de los fondos del empleo comunitario, desgraciadamente para la Comarca del Noroeste, lo que reciben estos Municipios está en función del 14,91 por 100 de desempleo que tiene la Región de Murcia, lógicamente esto es bueno para el resto de la Región, pero en definitiva esta ocultando una situación puntual de una determinada comarca.

Sin entrar en el detalle de la casuística, que -lógicamente sería muy debatido, si quiero hacerles una observación en estos años de la actuación especial. Los Municipios han dispuesto de estos fondos, para realizar obras por administración, lo que ha permitido contratar a trabajadores durante seis meses, trabajadores que llevaban algunos, más de un año en desempleo, desempleo absoluto, no eventual, les ha permitido contratarlo por seis meses, este trabajador ha tenido cubierto con el subsidio de desempleo otros seis meses, y ha podido ir saliendo. Esto se termina, porque los planes provinciales van a ser como en el resto de la Región.

Desde luego no quiero que se entienda nunca, he empezado por decirlo, que esto rompe el principio de solidaridad regional, pero sí que se trata de un caso a estudiar detenidamente, y se lo dice alguien que lo está viviendo a diario. Aparte de esto, y sin entrar en la casuística y como último punto de puntualización, valga la redundancia, yo les **puedo** decir y los Alcaldes que no están aquí, pero podrían dar fe de mis palabras, que infinidad de personas

han pasado por los Ayuntamientos a pedir dinero para ir a Francia, porque no tenían ni siquiera eso, el dinero para ir a Francia.

Y señores como he dicho que no quiero dilatarme excesivamente, esta es la situación actual y real de la comarca. El nivel de equipamiento quizás esté cubierto, no en todos los casos pero quizás esté cubierto, la realidad socio-económica de la comarca es bastante deplorable, y simplemente quiero que juzguen los datos que apporto, y ustedes consideren si la comarca sigue siendo o no sigue siendo deprimida. Y por último, quiero hacer una llamada a la solidaridad y al buen sentido de esta Cámara y pedirles que apoyen en sus propios términos la relación de la moción, que pensamos y repito está basado en motivos y razones de auténtica justicia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Montiel Vila.

Por parte del Grupo Mixto, el señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Yo comparto el análisis que se ha hecho aquí de la Comarca del Noroeste. Creo que la situación es grave, y que a pesar de haber estado disfrutando de esa declaración que ha supuesto obras y beneficios para los Municipios en cuanto a presupuesto, yo estoy totalmente de acuerdo e identificado con ella, y voy a plantear el apoyo tal y conforme está en lo que se refiere a la Comarca del Noroeste; ahora bien, además a mí me gustaría hacer una reflexión en lo que significa en el contexto de nuestra Región, qué zonas pueden estar en una situación parecida en cuanto a situación necesitada de equipamiento. En caso concreto voy a referirme a una comarca de nuestra Región, que es la comarca de Abanilla y Fortuna, voy a citar 13 argumentos por los que la comarca de Abanilla y Fortuna necesitan y no ha tenido esa declaración y tienen igualmente una situación difícil. Voy a pasar a enumerar por tanto los trece argumentos:

Es una zona agrícola de secano, el riego se hace por pozos totalmente sobre-explotados, en el caso de Abanilla se han secado los pozos de Quizas, y en el caso de Fortuna están sobre-explotados los pozos de Alcoy y Sopalmu, bajando los niveles de agua que en

esos momentos tienen los caudales. Es una zona con un medio físico adverso, junto con la de Mazarrón es la zona de la Región de mayor aridez y de mayor evapotranspiración que tenemos en nuestra Región. Carece de industrias instaladas en la zona, tiene un alto nivel de emigración por carecer un asentamiento económico para poder tener capacidad de generación de esas industrias, la red de comunicación es calamitosa en su estado y amplitud, con condiciones fatales que impiden el desarrollo económico de la comarca y las comunicaciones de transporte son bastante deficientes, uno o dos autobuses según los casos al día, en el caso de Fortuna, uno por los baños en Murcia y otro el de Yecla, que pasa por el propio Fortuna; en el caso de Abanilla, también igual. Carencia de una red de alcantarillado y de una depuración de las aguas, en lo que significa la estructuración de todo el tejido de los distintos Municipios. Una red deficiente de los abastecimientos de agua, sin depósito regulador en las pedanías, como pueden ser Aljauce, Matanzar, Rambla Salada o Gineta. Una carencia de plazas de enseñanza media tanto en BUP, como en FP. La zona de menos equipamientos deportivos de la Región, incluyendo Municipios de la comarca del noroeste, como puede ser Caravaca. -Una situación grave para los mataderos Municipales, que se encuentran con instalaciones fuera de lo legal y con una situación difícil. Los Municipios no tienen capacidad económica para abonar lo que cuesta adecuarlos y aplicar la Ley significaría el cierre de esa actividad. La no asistencia sanitaria, en las pedanías de esos Municipios. También hay que decir, que igual que en el caso de aquí, hay algunos Municipios los Municipios han solicitado varias veces tanto a las autoridades regionales, como son acuerdos municipales, la declaración de zona deprimida para poder beneficiarse de esta declaración. En suma, la Comarca, una de las Comarcas que no tienen la declaración y que la necesita es la Comarca de Abanilla y Fortuna.

Esa sería mi petición, y es incluir en el punto primero la de mantener la declaración para el noroeste y la de incluir una nueva declaración para la comarca de Abanilla y Fortuna.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias señor Ríos.

Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Val-

gan mis primeras palabras en esta Asamblea, como saludo y ofrecimiento.

Queda clara la postura del Grupo Popular, favorable a esta proposición no de Ley, desde el mismo momento que un integrante de este Grupo, es al tiempo proponente. Por eso, asumimos integralmente la exposición efectuada de la situación, real y grave de la Comarca hecha por el Diputado don Juan Montiel Vila; pese a ello, bueno será que esta Cámara conozca una serie de matizaciones, reservas y puntualizaciones de mi Grupo. Porque nuestro voto favorable y nuestra colaboración se debe al buen entendimiento, de que con dicha proposición se intenta frenar una acción discriminatoria del Gobierno Socialista Central. Frenar una acción discriminatoria y tomar una acción silenciadora por parte del Gobierno Regional, que de manera inexplicable y alto sospechosa, retrasó una explicación que afectaba muy negativamente como hoy se ha visto a los Municipios menos favorecidos de la Región. Aclarado este punto, a fin de que a nadie se llame a engaños sobre a quien son debidos los agravamientos de los males que aquejan al Noroeste de la Región, hemos de afirmar que tampoco aprobamos la actuación del 'Consejero de la Presidencia, que parece pensar y así lo demuestra con su actitud, que los representantes del legislativo son meros funcionarios a sus órdenes, siendo así, que la razón de su cargo emana de la voluntad popular, cuyos depositarios son los miembros de esta Cámara a la que el señor Consejero por cierto pertenece. De esta manera sentamos bien clara nuestra postura favorable a la proposición, pero queremos dejar de manifiesto quienes son los causantes por acción u omisión de que los Diputados del Noroeste hayamos debido realizarla. Así las cosas más vale tarde que nunca. Ahora bien eso sí, que el Consejo de Gobierno no trate de convertir una desastrosa derrota que no ha sabido evitar a tiempo, porque Señorías ha sido un Gobierno Socialista el que ha eliminado unas ventajas, y ha sido otro Gobierno Socialista el que no ha sabido evitarlo.

Señores Diputados será bueno que el Gobierno cumpla dos compromisos contraídos con la zona más deprimida de esta Comunidad, será bueno que las acciones gubernamentales a nivel regional no se limiten a visitas para conocer sobre el terreno una problemática que teóricamente deberían conocer de sobra, quienes en algunos casos llevan más de cuatro años dedicados exclusivamente al Gobierno de esta Región; las promesas deben concretarse en acciones, en ejecuciones encadenadas a solucionar los problemas de una comarca. Las promesas no pueden quedarse en promesas incumplidas de políticos olvidadizos, como muy acertadamente calificaba hace dos días el diario «La Verdad», algunas personas que hoy se sientan

en el banco azul, señor Presidente, que no ocurre con sus últimas promesas lo mismo que está pasando con las plantaciones de champiñones, que todavía espera mi comarca, o lo mismo que sucede con la planta de producción de hiberas aromáticas, cuya instalación en Moratalla queda pendiente. En esta creencia y en este interés pensando que el Noroeste dejará de ser en el futuro una mera referencia para el Gobierno Regional, el Grupo Popular somete a la Cámara conjuntamente con la mayoría Socialista que sustenta al ejecutivo esta proposición no de ley, al tiempo que muestra su disposición para ejercer cuantas acciones conjuntas tiendan a sacar a esa Comarca del marasmo en que se encuentra.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias señor Lorenzo Egurce.

El Consejero de Presidencia tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA :

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Creo que estamos ante una moción que no cabe duda que se va a aprobar porque ya han sido tres Grupos que han hablado aquí, que van a votar favorablemente; yo lo que quisiera, es fijar la posición del Consejo acerca de esta moción, y puntualizar algunas intervenciones de las personas que me han precedido en el uso de la palabra; empezaré por el final, que son las palabras más recientes que hay en la Cámara.

Yo no sé, si todos saben la génesis de este documento, de esta proposición no de Ley. En un momento determinado los Alcaldes de la zona, de la comarca de acción especial, muestran su preocupación por este tema, y alguno de ellos se dirige a mí hablando en nombre de los demás, y piden tener una reunión para tratar la problemática y sin hacer concretamente un orden del día previo para tratar los problemas derivados del acuerdo del Consejo de Ministros según el cual la Comarca cesada como tal al cumplirse el año en curso. Se establecen los contactos oportunos, y acordamos una reunión y se celebra, y en esa reunión, por sugerencia de..., no me acuerdo de quién, de alguno de los Alcaldes mismo, se habla de que se invite o se llame o estén presentes los Diputados de la zona, muy bien, están los Alcaldes y los Diputados, y hubo más, hubo Alcalde que llegó acompañado de varios Concejales, y bueno hubo una reunión de representantes de la zona, había pues 14 ó 15

personas representantes por diversos títulos democráticos, de la zona del noroeste. Si el señor Diputado de Alianza Popular, entiende que eso es funcionarios del Consejo, pues desde luego nada más lejos de que yo lo pueda considerar así; si él se considera así, pues allá él, no sé si eso es bueno o malo, pero me parece que él lo dice como en un tinte peyorativo, yo le puedo asegurar que he sido Diputado, Diputado a Cortes, Diputado nacional y he tenido que tener entrevistas unas solo y otras acompañando a personas de la circunscripción, con altos funcionarios o miembros del Gobierno de la Nación, creo que estaba haciendo una función que estaba dentro de mis atribuciones, lo exigía el cargo que yo ostentaba, y si yo tengo una reunión ahora con representantes de una determinada zona de la Región, pues me parece que tanto el Consejero, como los señores que hay allí sentados en una mesa redonda, además puede recordar el Diputado y los demás que estuvieron en una mesa redonda, pues creo que todos estábamos cumpliendo una función con mejor o peor capacidad o información o voluntad en favor de la Región, y en favor de la Comarca de acción especial del Noroeste, que componen nueve Municipios de nuestra Región.

Con eso aclarado, nosotros tenemos que rechazar los términos apocalípticos en que se produce la intervención del Diputado del Grupo Popular.

Me parece que de allí, de aquella reunión salió la idea conjunta de hacer la moción, porque en algún momento yo dije que de acuerdo con las peticiones nos dirigiéramos al Gobierno para seguir pidiendo la comarca, alguien dijo que era mejor que se hiciera a través de la Asamblea, que tenía más fuerza que la Asamblea aprobara eso, y de allí surgió la idea de que fuera una moción una moción de todos los Diputados de la zona, y que se hiciera a través de la Asamblea la petición al Gobierno Central. Pero en fin, si ya entramos en esos términos apocalípticos, en esos términos de descalificación al Gobierno Central y al Gobierno Regional, pues entonces señores yo creo que deberíamos de ser cautos en esta materia, cuanto menos cautos en esta materia, y no entrar en una guerra como ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Socialista inicialmente, en una guerra de chauvinismos localistas. Si ustedes quieren yo les voy a leer la cifra del dinero que se ha invertido en el noroeste en los últimos seis años, y qué se ha invertido, y lo que es la Comarca de acción especial y en qué cosas se debería de haber invertido, y deberíamos de manejar los conceptos, los parámetros de cuales son las cuestiones que se barajan para declarar una zona como comarca de acción especial. Indudablemente tenemos que partir de una situación de pobreza -por

llamarlo de esa forma-, no en la Región, sino en todo el País, entonces cosas que son muy convenientes, son deseables y necesarias como ha dicho antes el Portavoz del Grupo Mixto, desgraciadamente no son los parámetros que se manejan para estar en una comarca de acción especial, o ¿no?, por ejemplo él ha citado que faltaba un centro de BUP en la zona de Fortuna o Abanilla, efectivamente, pero sin embargo se están manejando cosas tan elementales como el número de algunos en centros estatales y el número de algunos en unidades iguales o menores en colegios iguales o menores a cinco unidades, y se están manejando conceptos muy primarios, como son un nivel de renta inferior al 65 por 100 de la media nacional, niveles de una determinada demografía o un determinado envejecimiento de la población, que son bastantes elementales. Entonces resulta, que si queremos hacer demagogia, pues queda muy bien como está y no pasa nada; pero si queremos atenernos a la realidad, resulta que los parámetros que se manejan para zonas de acción especial son bastantes exigentes para ser una comarca de acción especial. Quiere decirse que el acuerdo del Consejo de Ministros o este último, está basado en datos, es decir, los datos estadísticos al 30 de septiembre del año 82, y la comarca que se determinó como tal en Función de unos índices que dan un determinado coeficiente, que como está el número, es decir, un determinado coeficiente y entonces al valorarlo en la actualidad, ha pasado de un lugar 21 a un lugar 47, quiero decir que ha mejorado obtensiblemente un montón. Esto no entorpece que nosotros debamos de pedir al Consejo de Ministros, que se mantenga la comarca de acción especial, e indudablemente lo consigamos o no lo consigamos lo que no cabe duda es que estamos haciendo una petición al Gobierno de la Nación, que con la legalidad en la mano será más o menos estrictamente legal, pero indudablemente justo, porque la comarca sigue siendo una zona deprimida, eso es absolutamente verdad, y porque además las normas que regulan los planes comarcales, indudablemente están bastante anticuadas, y no cabe duda, en una revisión próxima los parámetros esos habrá que manejarlos porque quizás no se pueda ya hablar de esos porcentajes de viviendas sin agua y esos porcentajes de viviendas sin luz. que por lo demás en la zona están bastante bien atendidos en la actualidad.

En cuanto a la zona de Abanilla y Fortuna, efectivamente es una zona muy deprimida en la Región, pero creo que no se puede hacer una petición así genérica, sino que hay que documentarla, en eso estamos trabajando, efectivamente. en eso estamos trabajando y hay que hacer una información económico-social, exhaustiva y habrá que tenerla en cuenta. Bol-

sas de esta naturaleza hay más en la Región, se me ocurre citar las pedanías altas de Lorca, que efectivamente están en una situación también semejante a la que están en los campos de Caravaca o Moratalla, o la zona de Fortuna y Abanilla, pero sin embargo legalmente tiene un inconveniente, tiene el inconveniente de que la comarca no puede englobar dentro de sí zonas municipales parciales, o engloba todo el término municipal o no lo engloba. Entonces ya esta haciendo la administración regional, durante los últimos años un esfuerzo en estas materias, -salto al paso- un esfuerzo en esta materia por ejemplo, incluyendo a Lorca en los planes provinciales, que por razón de la población no le correspondería, porque saben sus Señorías que en principio los planes están dedicados a poblaciones menores de 20.000 habitantes, sin embargo estamos incluyendo por la población que tiene en esas pedanías más atrasadas, y además no es una cosa nueva, que viene funcionando así bastantes años.

Les he dicho antes que les iba a leer la inversión que se ha hecho en la comarca, y efectivamente se lo voy a leer: en la comarca desde el 79 al 83, es decir, este año inclusive, obras que están sin hacer, pero en fin, están programadas y están aprobadas, se ha realizado una inversión de 1.557 millones de pesetas (hago gracia de las centenas de millar), 1.557 millones de pesetas con una aportación estatal, con una aportación estatal para conseguir esos 1.557 millones de pesetas, una aportación de 182 millones de pesetas, es decir, con 182 millones de pesetas que ha supuesto la subvención, las transferencias estatales, se ha producido un efecto multiplicador a partir del esfuerzo regional que ha dado estos 1.500 millones de pesetas, esto supone un efecto multiplicador de seis veces la cantidad subvencionada, teniendo en cuenta que los planes comarcales la media nacional de efecto multiplicador, a todo el nivel nacional es de tres veces, es decir, hemos duplicado efectivamente el esfuerzo que en general en cualquier Diputación, cualquier provincia se hace con los planes comarcales. Esto es lo que ha hecho la administración regional en esta materia, y bueno, esto es lo que creo que debemos seguir haciendo.

En realidad, tanto para la comarca de acción especial, como para otras zonas deprimidas de la Región, lo que el Consejo creo que tiene que hacer de una forma ordenada es contemplarlo dentro del plan económico regional, y tener una actuación para las zonas deprimidas. Esto de una forma ordenada, entiendo que es lo que hay que hacer y no hacer acciones voluntaristas, y acciones indudablemente de parche y con una guerra localista, en que cada uno de nosotros venga aquí representando a su pueblo

o a los vecinos, y vayamos a ir pidiendo para nuestros pueblos.

Creo que debemos hacer esta petición al Gobierno de la Nación, no sé la suerte que va a tener, sólo puedo decir que efectivamente los parámetros han cambiado mucho en los últimos años y entonces igual que esta comarca han desaparecido otras en la Nación; creo igualmente que deben cambiar estos parámetros a nivel nacional y que es posible que esta comarca pueda seguir manteniéndose, o se pueda mantener en el futuro, en cualquier caso nosotros tenemos que hacer este esfuerzo, porque este dinero venga a la Región, finalmente tenemos que nosotros en la Región, la inversión regional, tenemos que canalizarla en uno o en otro sentido, y eso sí que es una labor nuestra el dirigirla preferentemente a un sitio o a otro, pongo un ejemplo, si se pierde una determinada subvención porque se ha perdido el dinero que viene de la comarca, lo que quiere decir es que esa pérdida no tiene por qué repercutir única y directamente en estos Municipios, habrá que tener una acción de solidaridad inter-regional, y entonces lo que habrá que hacer es que si se ha perdido una peseta por habitante, pues se pierda entre todos los habitantes de la provincia, o una parte en la comarca y otra parte en el resto. En este sentido indudablemente es en el que tenemos que actuar, además de actuar en el sentido de pedirlo al Gobierno de la Nación; en ese sentido la moción es totalmente aceptable, y en el de que estamos haciendo los estudios para incluir a esa zona efectivamente en el Plan económico regional que creo que ahora mismo es la zona que más falta le hace por el atraso efectivamente en infraestructura y por el atraso económico, porque hay otras zonas que aquí se han citado, por ejemplo antes Mazarrón, indudablemente tiene otro tipo de deficiencia, la deficiencia del agua es muy acusada, sin embargo tiene otros complementos u otras fuentes de riqueza u otro nivel de renta; 'etc.', que a lo mejor eso no nos hacen entrar.

Concluyo, una acción por parte del Consejo, por parte de la Comunidad Autónoma coordinada, dentro del plan económico regional, con una acción específica para la zona deprimida, se ha estudiado estos años pasados los «PRAD», los planes de reactivación de áreas deprimidas; una acción sobre el Gobierno de la Nación, y una redistribución de las pérdidas que pueda suponer, si es que supone la desaparición de las subvenciones, que suponen en los planes comarcales en este año, y de alguna manera, de alguna manera el que nos congratulemos de la forma en que se ha actuado en estos últimos años, con relación a la comarca en la Región, voy a leerles otras cifras, el efecto multiplicador que les he leído antes

era del 6,67 exactamente, cuando la media nacional es del 3,28; en cuanto a planes provinciales el efecto multiplicador es del 7.58, cuando la media nacional es del 6; es decir, el esfuerzo que supone el plan comarcal es doble que el relativo a la media nacional, cuando en los planes provinciales solamente es de un punto y medio, no obstante les diré que en estas magnitudes, nuestra Región está en tercer lugar el esfuerzo multiplicador que se hace con los planes provinciales en la inversión de cara a los municipios, si va esto también de colofón con relación al debate de esta mañana, porque como dice el refrán; «hechos son amores y no buenas razones», indudablemente cuando se habla de autonomía municipal, hay que hablarlo predicando, y nosotros estamos dando aquí un ejemplo de lo que estamos haciendo por los Municipios de la Región, no solamente la Ley, que son buenas o malas palabras, son buenas entendemos nosotros, sino que aquí están palpablemente los números de los que queremos hacer. Concreto, estamos de acuerdo con la posición que supone la moción, no así con algunas formas de intervenciones que nos han precedido como lo he dicho y nada más.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Consejero.

El señor Montiel Vila tiene la palabra.

Sr. MONTIEL VILA:

Haciendo uso del turno que me toca por Portavoces, quiero diferenciar muy claramente la respuesta al señor Diputado del Grupo Mixto, ya las del Grupo Popular porque en su propia intervención hace que este Diputado tenga que tomar actitudes completamente distintas con respecto a uno y a otro.

En principio decirles, que conozco la problemática de Fortuna y Abanilla y además sabía que iba a salir esta noche aquí, por eso yo me curé en salud cuando dije que no quería que se interpretara como un afán de carácter territorial en la Cámara. De cualquier manera es un tema que en determinada forma ha contestado el Consejero, puesto que dice que está trabajando para solicitar que sea comarca de acción especial, con lo cual su preocupación puede quedar en determinada manera en cierto modo, satisfecha. Por otra parte, también he de decirle que el hecho de que consiguiéramos de la benevolencia del Estado Central, vamos, del Gobierno Central -perdón- que se siguiera considerando comarca de acción especial, no reportaría otra cosa nada más que be-

neficio a estos dos Municipios que usted cita, porque precisamente permitiría que el propio Gobierno Regional se volcara con ello y tuviera nueve municipios menos que atender de manera directa. Eso sirvalé como contestación y sirvalé también que este Diputado entiende perfectamente lo que es la solidaridad regional, y en su caso apoyará cualquier petición de comarcalización especial para esos dos Municipios.

El caso de Alianza Popular es muy distinto, en el acervo popular de mi pueblo se dice, que juntos pero no revueltos, y válgame esta expresión y desde luego también me valga la expresión de que -me lo van a permitir- de que ustedes no saben como hacer fuego, pero a veces es que no encuentran bosques donde hacer esa leña, porque yo no sé si ustedes se han leído el Real Decreto o no se lo han leído, porque si se lo han leído me parece improcedente que se utilicen terminologías como: «alto sospechosa de la actuación del Gobierno», si la actuación del Gobierno no ha hecho otra cosa nada más que dar cumplimiento al Real Decreto de 1979, en su artículo 8 dice : -señor Egurce por favor lea- «las actuaciones de las acciones especiales tendrán una duración máxima de cinco años y mínimo de dos», de manera que no sé, no sé si es que ustedes utilizan cualquier ocasión, pero claro que se equivocan y en este caso se han equivocado porque el artículo 8, lógicamente deja al Gobierno salvaguardado porque ha dado cumplimiento, y estamos en un estado de derecho, a un Real Decreto. Otra cosa es que pidamos que benevolentemente y teniendo en cuenta esta situación, el Gobierno cambie los parámetros que se han establecido y vuelva a declarar la comarca de acción especial, y digo benevolentemente, porque también se habrá leído usted los criterios en base a los cuales se declaran las comarcas de acción especial, de manera que digo que vamos a votar a favor pero, quiero que quede de manifiesta la diferencia entre nuestra posición y la de ustedes y vuelvo al acervo popular y digo que «juntos pero no revueltos».

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno de réplica el señor Lorenzo Egurce tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Lo primero quiero contestar al señor Consejero, para decirle que en cuanto a las reuniones, el Diputado que habla se enteró primero por la prensa,

y luego por una cita telefónica de la Consejería de Presidencia, para asistir a una reunión. La prueba de que el Grupo Popular quiere cooperar, esta claramente puesta de manifiesto en la asistencia de este Diputado en aquella mesa redonda. En aquella mesa redonda aclaré que el Diputado que habla iba a presentar una moción al respecto a la Asamblea de Cartagena, y que estaba esperando cuál era el resultado de la reunión, y que no tenía ningún inconveniente en hacer una proposición conjunta, creo que quedó claramente, se hizo posteriormente así, felizmente, y hoy se está debatiendo aquí.

No creo que mi postura sea localista, supuesto que yo en el pueblo donde vivo todavía no lo he nombrado, luego creo que he intentado ser lo más objetivo posible, y sin ser comarca de acción especial, pues es que el paro no haya aumentado de una manera drástica, y que el crecimiento industrial haya sido prácticamente nulo, que si por ejemplo se ha declarado zona catastrófica agrícola a la zona de Caravaca, se puede muy bien, muy bien, dar las situaciones climatológicas que han existido para aplicarla a toda la comarca; si hablamos de que Moratalla es la gran olvidada de esa comarca, en donde el índice de emigraciones elevadísimas etc., etc., pues no se a qué cambios de parámetros se refiere mi compañero Juan.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El señor Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, a mí, a estas alturas del debate con esta somnolencia propia, parece que estamos aquí como cansados, pidiendo, rogando, bueno yo no estoy de acuerdo en la palabra de pedir benevolencia porque parece que es que no estamos convencidos de que pedimos, yo estoy convencido de que lo que pedimos es justo, que no vale bien, o no está bien que a la hora del reparto del dinero. Iba a decir la palabra «pastel del dinero», pero algunas personas después le interpretarían mal, que hay en todo el Estado, no se ejerza, no se distribuya en función de las necesidades reales de todo el Estado, sino en función de a ver quien presiona más, quien tira más, si son los de tal Comunidad, o son de la otra Comunidad o son los del otro lado; nuestra Comunidad está necesitada en partes, decía el Consejero de la Presidencia: en bolsas determinadas de nuestra Región y yo coincido con él, y nosotros pedimos porque creemos que es justo,

independientemente de los parámetros que se utilicen, del dinero solidario, y decíamos que el estado de las Autonomías iba a ser, iba a crear una posibilidad de solidaridad inter-regional, y para eso se creó el fondo de compensación que no sé si es tal fondo de compensación o de descompensación; bajo mi punto de vista es descompensación, pero no viene al caso aquí, porque no estamos discutiendo el fondo de compensación.

Creo que por tanto, hay que pedir esa declaración para la zona del noroeste, y hay que pedirla para las zonas que en función de los estudios que salgan de nuestra Región sean las pertinentes, yo me alegro de la intención o del trabajo que se está realizando desde la Consejería de Presidencia para la declaración, yo no sabía si el procedimiento hay que argumentarlo, defenderlo con un estudio, o no se qué, simplemente he traído una idea y no chauvinista, no localista, porque no vivo en ninguna de las dos zonas, vino en la zona de la huerta de Murcia, soy huertano, por tanto no estoy ni en una zona, ni en otra. Lo que sí es cierto, es que es una zona deprimida, lo ha reconocido el propio Consejero, ya que el Consejo de Gobierno está trabajando en ese sentido, yo creo que en su día, los frutos de esos trabajos traerán a esta Cámara o llevarán al Gobierno Central, la solicitud de las bolsas que en esta Región están más o menos necesitadas; yo por tanto, no quiero que se entienda mi intervención como una opción demagógica para una comarca o para otra comarca, todo lo contrario, y si aparecen tres bolsas en la Región: tres, y si aparecen cuatro bolsas: cuatro, y las pedimos con todo derecho al Estado Central, y con la fuerza que significa tener la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con tanto pero como cualquier otra Comunidad de nuestro Estado.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Bueno yo no sé después de este largo debate, si votar, pero es que me había parecido que había hecho una propuesta el Grupo, y no sé si he interpretado mal las palabras del Grupo Socialista, si aceptaba como un punto más en la moción del Grupo Socialista lo pedían por el Grupo Mixto. Ruego que me lo aclaren, que no lo he entendido bien.

Sr. MONTIEL VILA:

En principio no, en principio nosotros pensamos que esto debe llevar otro trámite, un estudio previo por parte de la Consejería correspondiente, y presentación para resolución por Consejo de Ministros, o sea,

que no es una cosa tan rápida, y si no sé si con la benevolencia de la Mesa se me permite aclarar al señor Egurce, que por 10 visto no le quedó claro los criterios en base a los cuales, yo le digo que el Real Decreto lo tengo aquí, yo no sé si él lo tiene, pero yo 10 pongo a disposición de la Mesa para que lea su artículo 4.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

Bien, entonces procede pasar a votación de la moción en los términos en que ha sido presentada. Yo no sé si procede votar, por asentimiento está firmada por todos los Grupos; bueno, pues queda aprobada por tanto la moción conjunta.

Hemos llegado, creo que hemos llegado al término de esta larga, larguísima sesión, y no solamente hemos llegado al término de esta larga sesión, si no también al término del período extraordinario de sesiones, que se abrió hace ya algunos meses, quiere decirse por tanto que acabado y concluido esto, tendremos que abrir el período ordinario de sesiones, que anuncio ya que se hará el jueves día 6.

Tiene la palabra el señor Arnaldos.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Yo solamente, ha habido un momento del debate

en que no sabía si estábamos de acuerdo o estábamos en desacuerdo en esta proposición no de Ley, e iba a intervenir antes, 10 que pasa es que ya se ha aprobado por asentimiento. Lo que sí sugiero, y eso ya es un poco en plan de broma, habida cuenta de la hora, es que el debate de ninguna manera llegue al Gobierno Central que ha de aprobar este asunto, porque entre los ataques a los Gobiernos que lógicamente se han hecho por parte de mi compañero del Grupo, y luego esas cifras excesivamente buenas a las que ha aludido el Consejero de la Presidencia, yo no sé si realmente estamos facilitando la tarea, en cualquier caso creo que debe constar que todos estamos de acuerdo en que es necesaria la prolongación de esta situación y esta declaración, y que eso sea realmente lo que llegue fuera de esta Cámara, porque si no habríamos dado más argumentos en contra que a favor, ese ha sido el motivo de nuestro voto.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias.

¿Alguien más quiere hacer uso o explicación de voto?

Se levanta la sesión.

ERAN LAS VEINTIDOS HORAS
Y VEINTE MINUTOS.